



2012-2016

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. DESARROLLO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN	2
2.1. Plan de trabajo	2
2.2. Metodología	3
3. EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL	5
3.1. La ordenación universitaria en España	5
3.1.1. El acceso de los estudiantes a la universidad	6
3.1.2. El acceso del personal docente e investigador	7
3.2. Datos del sistema universitario español (datos y cifras 2015-2016)	8
3.3. La garantía de calidad externa en la enseñanza superior	9
3.3.1. Órganos de coordinación del sistema universitario español	10
3.3.2. Herramientas de coordinación del sistema universitario español	10
3.3.3. Redes nacionales	10
4. LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA). HISTORIA, PERFIL Y ACTIVIDADES	12
4.1. ANECA. Evolución 2002-2015	12
4.2. ANECA en la actualidad (a partir de 2016)	14
5. y 6. ACTIVIDADES, PROCESOS Y METODOLOGÍA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA AGENCIA	17
Programas de evaluación de enseñanzas	17
Programas de evaluación institucional	19
Otras actividades de evaluación	20
7. GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LA AGENCIA	25
8. ACTIVIDADES INTERNACIONALES DE LA AGENCIA	28
9. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES (PARTE 3)	31
9.1. Criterio 3.1. Actividades, política y procesos de aseguramiento de la calidad	31
9.2. Criterio 3.2. Estatus oficial	33
9.3. Criterio 3.3. Independencia	34
9.4. Criterio 3.4. Análisis temáticos	37
9.5. Criterio 3.5. Recursos	41

9.6. Criterio 3.6. Aseguramiento interno de la calidad y ética profesional	45
9.7. Criterio 3.7. Evaluación externa cíclica de las agencias	49
10. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES (PARTE 2).	50
10.1. Criterio 2.1. Importancia del aseguramiento interno de la calidad	50
10.2. Criterio 2.2. Diseño de metodologías adecuadas a sus fines	56
10.3. Criterio 2.3. Implantación de procesos	58
10.4. Criterio 2.4. Pares evaluadores	60
10.5. Criterio 2.5. Criterios para fundamentar los resultados	62
10.6. Criterio 2.6. Informes	64
10.7. Criterio 2.7. Reclamaciones y recursos	65
11. INFORMACIÓN Y OPINIONES DE LOS AGENTES DE INTERÉS	69
12. RECOMENDACIONES Y PRINCIPALES RESULTADOS DE LA REVISIÓN PREVIA DE LOS SEGUIMIENTOS RESULTANTES DE LA AGENCIA	71
13. ANÁLISIS DAFO	76
Fortalezas	76
Debilidades	77
Amenazas	78
Oportunidades	78
14. RETOS ACTUALES Y ÁREAS DE DESARROLLO FUTURO.	79
15. ANEXO. RELACIÓN DE RECOMENDACIONES RECOGIDAS EN EL INFORME ENVIADO POR EL PANEL DE EVALUACIÓN DE ENQA Y SU ASOCIACIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	81

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1.	Evolución del número de universidades por tipo de financiación	8
TABLA 2.	Profesorado y personal de administración y servicios (PAS) de las universidades. . .	8
TABLA 3.	Número de títulos verificados e impartidos en el curso 2014-2015.	8
TABLA 4.	Evolución de la evaluación de expedientes por programas en ANECA	14
TABLA 5.	Actividades de evaluación de carácter nacional desarrolladas por ANECA mediante convenio	21
TABLA 6.	Actividades de evaluación de carácter internacional desarrolladas por ANECA mediante convenio	24
TABLA 7.	Cumplimiento de los ESG en cada programa de la Agencia	33
TABLA 8.	Distribución del personal de ANECA por unidades	42
TABLA 9.	Participación del personal externo y de ANECA en cada uno de los programas . .	43
TABLA 10.	Distribución del gasto	44
TABLA 11.	Sistema de aseguramiento interno de la calidad de ANECA	47
TABLA 12A.	Cumplimiento de cada programa/proceso de evaluación de los diferentes ESG de la parte 1	51
TABLA 12B.	Cumplimiento de cada actividad de los ESG de la parte 1	55
TABLA 13.	Procesos de evaluación	59
TABLA 14.	Resultados de la consulta realizada a los grupos de interés sobre ANECA.	70
TABLA 15.	Retos relacionados con la organización interna de ANECA.	79
TABLA 16.	Retos relacionados con las actividades de evaluación de la Agencia	80
TABLA 17.	Retos relacionados con los grupos de interés	80

LISTADO DE FIGURAS

FIGURA 1.	Fases en la elaboración del Informe de Autoevaluación	3
FIGURA 2.	Educación superior en España	6
FIGURA 3.	Acceso a los estudios universitarios	7
FIGURA 4.	Figuras de profesorado de la universidad pública española	7
FIGURA 5.	Elementos de coordinación del sistema universitario español	9
FIGURA 6.	Evolución del Proceso de Bolonia en España	12
FIGURA 7.	Organigrama ANECA 2012-2015.	13
FIGURA 8.	Estructura orgánica de ANECA desde 2016	15
FIGURA 9.	Etapas del desarrollo del SGIC	26
FIGURA 10.	Mapa de procesos de ANECA.	27
FIGURA 11.	Áreas de desarrollo internacional de ANECA	30
FIGURA 12.	Plan y objetivos estratégicos.	32
FIGURA 13.	Proceso de aplicación de los resultados en la evaluación de enseñanzas	36
FIGURA 14.	Distribución del personal en función de su cualificación	41
FIGURA 15.	Proceso para el diseño y revisión de los programas de evaluación	57
FIGURA 16.	Proceso general de alegaciones, reclamaciones y recursos	66
FIGURA 17.	DAFO.	78



1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Autoevaluación tiene como objetivo mostrar el cumplimiento de los nuevos Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), aprobados en la conferencia de ministros de mayo de 2015, y que se enmarca dentro del proceso de evaluación externa internacional que la Agencia comenzó a realizar en el año 2007. Tras una evaluación positiva, en 2012 ANECA volvió a ser ratificada como Agencia de pleno derecho de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y, posteriormente, fue incluida en el Registro Europeo de Agencias de Calidad, European Quality Assurance Register (EQAR).

Esta nueva versión de los criterios europeos ha propiciado un momento de reflexión en la Agencia donde se ha desarrollado un profundo análisis sobre su repercusión en los diferentes programas que lleva a cabo. Este proceso ha incluido una revisión de las actividades de evaluación de ANECA, para conseguir que estén adecuadamente alineadas con los contenidos y la filosofía de los nuevos criterios europeos.

El proceso de autoevaluación se ha considerado en la Agencia como un instrumento de revisión global, participativo y autocrítico dirigido a conocer el cumplimiento real de los nuevos ESG. Además, ha permitido reflexionar sobre nuestros futuros retos y analizar el avance de la implantación de las recomendaciones del panel de evaluación externa. El aspecto más sobresaliente de este esfuerzo colectivo ha sido un mayor conocimiento de la institución, en su conjunto, por la plantilla y los expertos.

La actividad de ANECA durante 2016 ha venido marcada, en buena medida, por la preparación de la evaluación externa. Durante este año, ANECA también estuvo muy implicada en el trabajo derivado de su transformación en Organismo Autónomo, contemplada en la legislación, siendo 2016 un año de transición entre la extinta fundación y el nuevo Organismo Autónomo.



2. DESARROLLO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

El proceso de autoevaluación de ANECA comenzó con una profunda reflexión interna, con el objetivo de obtener una visión general de la situación actual de la organización, respecto a los criterios europeos, para así buscar y actualizar sus puntos fuertes y los aspectos a mejorar.

El desarrollo de este proceso de autoevaluación, previo a la visita externa, ha contribuido a mejorar los procesos desarrollados por las unidades de la Agencia y a reforzar el cumplimiento de los nuevos ESG, dando como resultado la elaboración del presente Informe de Autoevaluación. Para llevar a cabo el informe, se ha establecido una metodología apropiada para poder valorar y contextualizar su nivel de adaptación a los requisitos marcados por ENQA. Para su elaboración, además, se han tenido en cuenta las recomendaciones del comité de evaluación externo de ENQA durante su visita a la Agencia en 2012 y la interpretación de los ESG de EQAR establecida en su documento “Guide for Applicants and Registered Agencies”.

Tal y como se ha acordado en los Términos de Referencia (TOR) con ENQA y EQAR, el alcance de este proceso de autoevaluación se centra, fundamentalmente, en los programas de evaluación de enseñanzas e instituciones: **VERIFICA, MONITOR, ACREDITA, ACREDITA PLUS, DOCENTIA** y **AUDIT**.

Asimismo, ANECA realiza encargos para desarrollar distintas actividades de evaluación, solicitados por una amplia variedad de instituciones u órganos de la Administración, tanto nacionales como internacionales. Al tratarse de actividades solicitadas, su periodicidad en el tiempo no es regular.

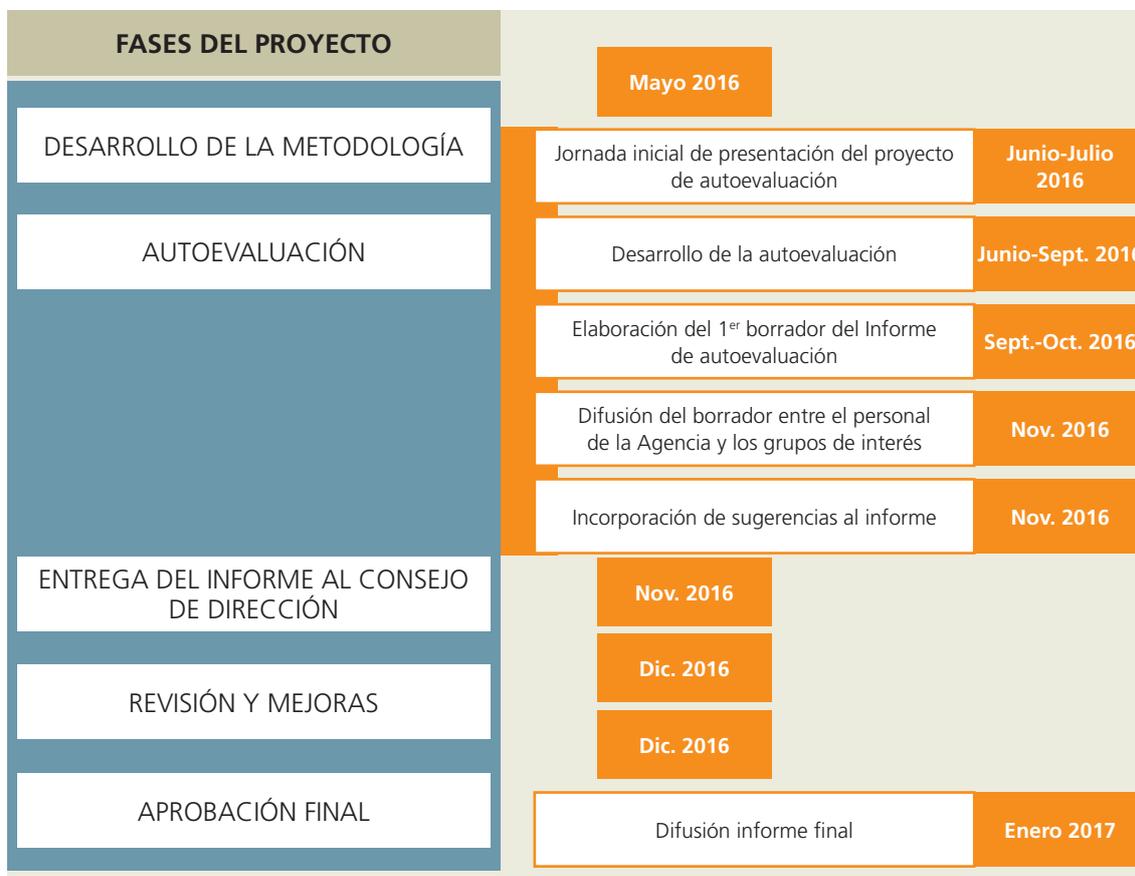
No obstante, la Agencia desarrolla programas de evaluación del profesorado (**ACADEMIA, PEP** y **CNEAI**) que constituyen una actividad de gran relevancia; así como otras actividades dentro del entorno universitario, como la evaluación para la concesión de becas de formación del profesorado universitario.

2.1. PLAN DE TRABAJO

En el desarrollo de este proceso de autoevaluación, ANECA ha querido contar con una muestra representativa de todos los agentes implicados en los procesos de la Agencia. Para ello, en la elaboración de este informe se ha tenido en cuenta la visión interna del equipo directivo y del personal de la Agencia. Asimismo, se ha recogido la visión externa de todos los agentes implicados mediante la difusión del informe entre representantes universitarios, evaluadores, estudiantes y otros agentes de interés.

A continuación, en la figura 1, se muestra el cronograma seguido durante el proceso de elaboración del Informe de Autoevaluación.

FIGURA 1. Fases en la elaboración del Informe de Autoevaluación



2.2. METODOLOGÍA

La autoevaluación constituye un proceso donde la Agencia describe, analiza y valora su situación con respecto a los criterios planteados en los ESG. Para su desarrollo se han definido dos fases:

1. Fase de autoevaluación

Se ha constituido un equipo de trabajo dentro de la Unidad de Calidad y Planificación Estratégica que desarrolla las principales tareas para la elaboración del Informe de Autoevaluación:

- Recogida de la información entre las unidades de la Agencia.
- Reflexión de cada uno de los criterios y valoración del estado o situación de la Agencia.
- Identificación de los puntos fuertes y aspectos a mejorar.
- Elaboración del borrador del Informe de Autoevaluación.

2. Fase de revisión y aprobación

El borrador del Informe de Autoevaluación se envió mediante correo electrónico para su revisión a:

- Personal de la Agencia: a todo el personal.
- Grupos de interés: evaluadores académicos, profesionales y estudiantes que formaban parte de las comisiones de los programas dentro del alcance de los ESG.

Se ha tomado como fecha de referencia para la toma de datos el 30 de junio de 2016; también se han incluido en las evidencias aquellos documentos que hayan sido actualizados hasta el mes de diciembre de 2016.

El informe recoge dos tipos de evidencias:

- Aquellas que aparecen subrayadas: tienen incorporado un enlace a la web de ANECA que conduce al documento o conjunto de documentos.
- Las que aparecen en cursiva y subrayadas: tienen incorporado un enlace de acceso que, en ocasiones, está restringido con contraseña dado el carácter confidencial de la información que contienen.

Además, existen enlaces dentro del presente Informe de Autoevaluación que conducen a los **critérios/apartados referenciados** en el mismo.

La difusión interna del desarrollo del proceso de autoevaluación se ha llevado a cabo mediante tres jornadas de comunicación a lo largo del proyecto:

- Jornada inicial con las personas de cada unidad que de manera voluntaria se presentaron para colaborar en la elaboración del informe.
- Primera jornada de difusión a toda la plantilla. Una vez elaborado el borrador, se realizaron sesiones de difusión al personal de la Agencia para dar a conocer el borrador del informe y recoger las aportaciones de las diferentes unidades.
- Segunda jornada de difusión a toda la plantilla, en la que ya se dio a conocer el informe final.

Recogidas las sugerencias y analizadas, el informe fue aprobado por la Dirección de ANECA y, tras su traducción, será enviado a ENQA para su análisis y posterior evaluación externa.



3. EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

El sistema universitario español está regulado por la *Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOMLOU)*, y las leyes y reales decretos que la modifican y desarrollan en lo que se refiere a las competencias de la Administración General del Estado. España se rige por un modelo descentralizado de administración educativa que distribuye las competencias entre el Estado, las comunidades autónomas y las universidades.

El Estado ejerce las competencias que garantizan la homogeneidad y coherencia del sistema educativo. Las comunidades autónomas poseen la competencia para la creación, modificación y supresión de las enseñanzas, tanto de las universidades públicas como privadas, asumiendo la financiación básica de las universidades públicas.

3.1. LA ORDENACIÓN UNIVERSITARIA EN ESPAÑA

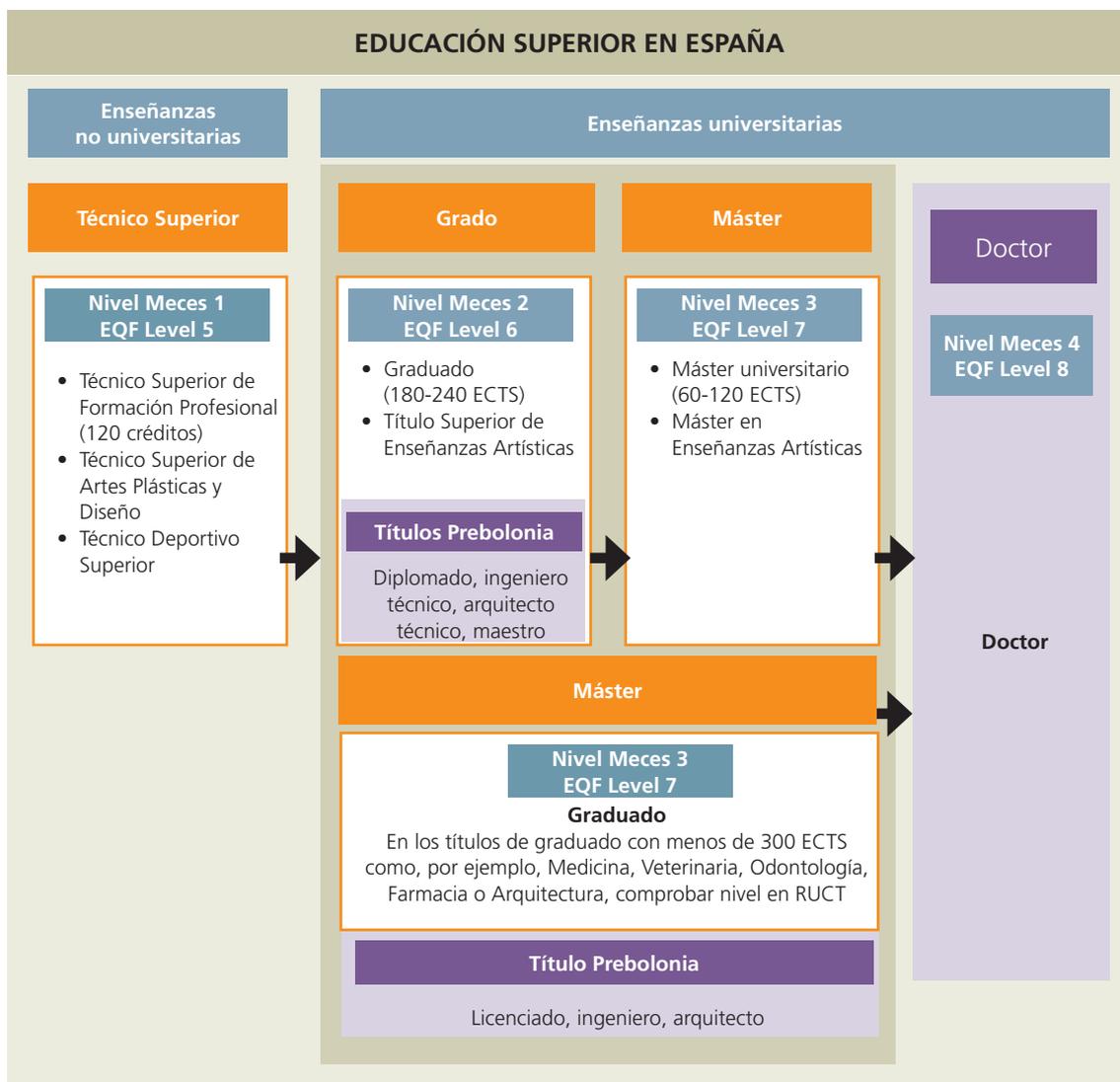
En España, la educación superior está formada por la enseñanza universitaria, la Formación Profesional (FP) de grado superior y las Enseñanzas de Régimen Especial, que incluyen las enseñanzas artísticas superiores, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y las enseñanzas deportivas de grado superior.

Las enseñanzas universitarias se estructuran en tres ciclos: grado, máster universitario y doctorado. Los títulos a los que conducen las enseñanzas de educación superior se corresponden con los niveles y cualificaciones establecidos en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) (ver figura 2).

Con el fin de demostrar la validación y el alineamiento del MECES con el National Qualifications Framework for Higher Education (NQF-HE) definido en el marco de los acuerdos del Proceso de Bolonia, en noviembre de 2014, ANECA coordinó la elaboración del *Informe de Autocertificación* del MECES.

Este informe destaca el valor del marco como un instrumento para promover la transparencia de la educación superior española y contribuir a su comparabilidad, así como a la clarificación de las cualificaciones españolas en el contexto internacional.

FIGURA 2. Educación superior en España

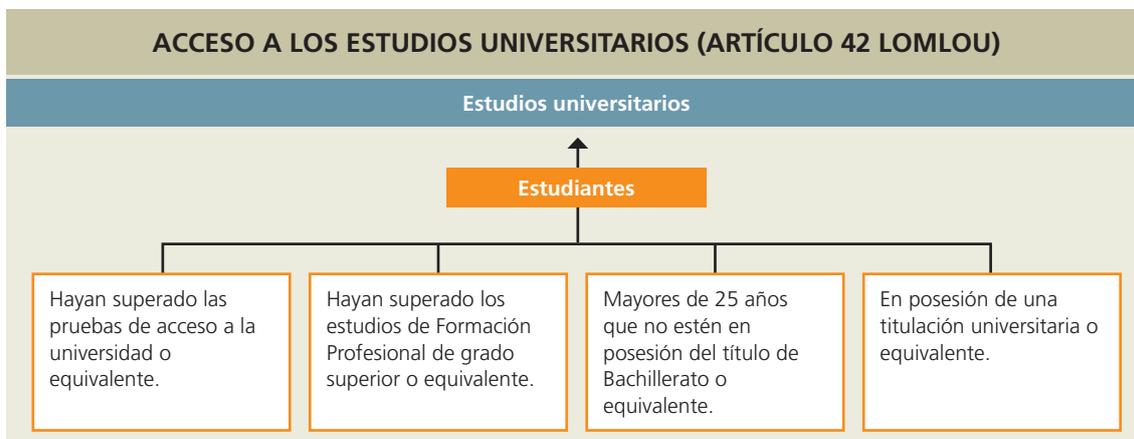


Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.1.1. El acceso de los estudiantes a la universidad

Para acceder a la universidad es necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Pueden solicitar el acceso los estudiantes que superen las pruebas de acceso a la universidad o estén en posesión de un título de Formación Profesional de grado superior, de una titulación universitaria o sean mayores de 25, 40 o 45 años y, en estos casos, superen una prueba específica. El modo de acceso aparece representado en la figura 3.

FIGURA 3. Acceso a los estudios universitarios

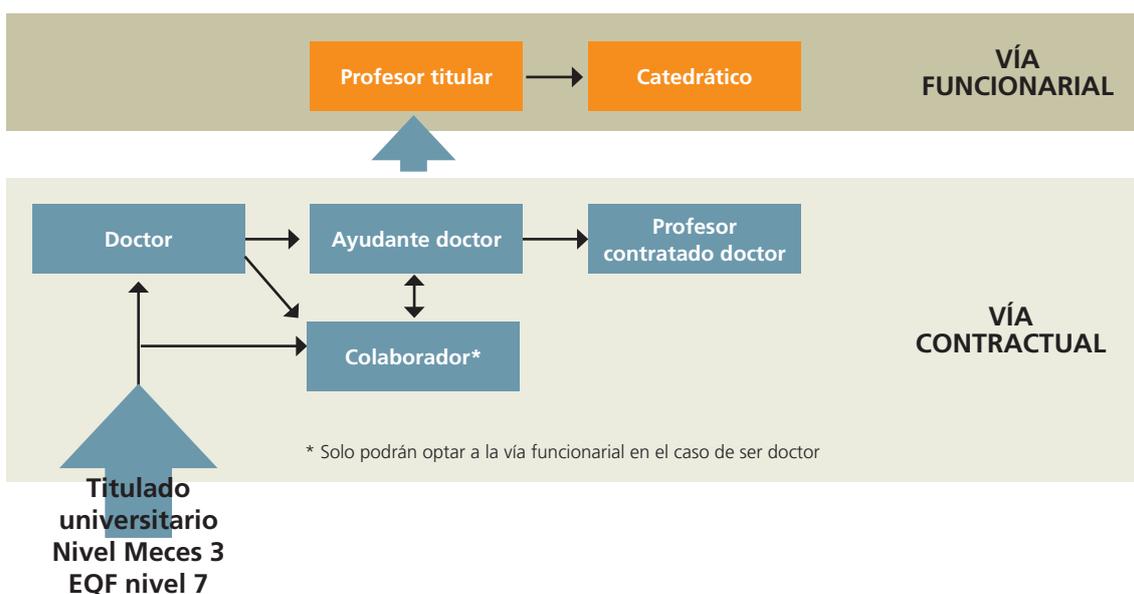


3.1.2. El acceso del personal docente e investigador

Los profesores de las universidades públicas son de dos tipos según su relación contractual con la institución: profesores funcionarios y profesores contratados laborales. En ambos casos, el aspirante debe superar un proceso de evaluación de su *curriculum vitae* (acreditación de profesorado) antes de poder optar a una plaza en una universidad en concurso público. El objetivo es asegurar que los candidatos a las plazas convocadas por las universidades tienen el nivel mínimo de calidad para cada figura, pero la universidad es la responsable de la selección de su profesorado. El 60% de los doctores de las universidades privadas debe estar también acreditado como profesor de universidad privada.

En la figura 4, aparecen las figuras de profesorado de la universidad pública española.

FIGURA 4. Figuras de profesorado de la universidad pública española



3.2. DATOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL (DATOS Y CIFRAS 2015-2016)¹

En la actualidad, existen en España 84 universidades (82 impartiendo docencia), 50 públicas (48 dependen de las comunidades autónomas y 2 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) y 34 privadas y de la Iglesia (tabla 1).

TABLA 1. Evolución del número de universidades por tipo de financiación

MODALIDAD	1985	2005	2012	2015
Universidades públicas	30	50	50	50
Universidades privadas	4	23	29	34
Total	34	73	79	84

En el curso 2014-2015 había matriculados algo más de un millón y medio de estudiantes (1.529.730), de los cuales 1.361.340 lo estaban en grado y en títulos a extinguir; 139.844 en máster y 28.546 en doctorado. En el curso 2014-2015, las universidades privadas habían atraído al 12% de los estudiantes de grado.

En cuanto al número total de profesores y personal de administración y servicios de las universidades, pueden verse los datos en la tabla 2.

TABLA 2. Profesorado y personal de administración y servicios (PAS) de las universidades. Curso 2014-2015

UNIVERSIDAD	PROFESORADO	PAS
Públicas		
Funcionarios	45.839	31.464
Contratados	47.988	19.478
Privadas	14.900	7.561
Total	115.366	58.799

Respecto a los títulos verificados e impartidos, en el curso 2014-2015, en el conjunto del sistema universitario español se encontraban verificados e impartidos 2.637 grados, 3.661 másteres y 1.035 doctorados. De ellos, las universidades públicas impartieron 2.028 grados, 2.979 másteres y 967 doctorados; mientras que las universidades privadas impartieron 610 grados, 709 másteres y 69 doctorados (ver tabla 3).

TABLA 3. Número de títulos verificados e impartidos en el curso 2014-2015

2014-2015	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
Títulos implantados	2.637	3.661	1.035

¹ Fuente: *Datos y Cifras del Sistema Universitario Español 2015/2016*. MECD. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2016.

3.3. LA GARANTÍA DE CALIDAD EXTERNA EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR

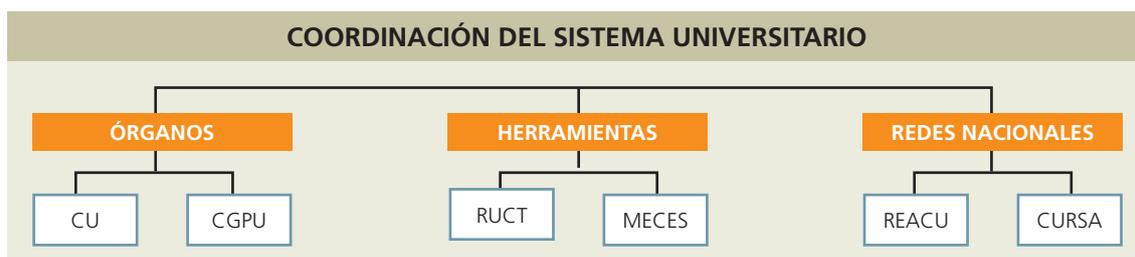
La garantía de calidad externa en la enseñanza superior se articula a través de las once agencias de calidad que existen en España, de las cuales ocho son miembros de pleno derecho de ENQA (ANECA, AQU-Catalunya en Cataluña, ACSUG en Galicia, ACSUCYL en Castilla y León, AAC-DEVA en Andalucía, UNIBASQ en el País Vasco, FM+D en Madrid y ACPUA en Aragón). Además, tres comunidades autónomas tienen su propia Agencia de calidad aunque no son miembros de pleno derecho de ENQA ni EQAR: AQUIB en las islas Baleares, ACCUEE en las islas Canarias, AVAP en la Comunidad Valenciana.

Las actuaciones y competencias de evaluación de ANECA, dentro del territorio español, dependen del tipo de evaluación:

- Programas de evaluación de enseñanzas: tiene competencia exclusiva de los títulos de las comunidades autónomas sin Agencia de calidad propia (La Rioja, Cantabria, Asturias, Navarra, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia). Con las agencias autonómicas de evaluación comparte las competencias de evaluación de enseñanzas universitarias (verificación, seguimiento y acreditación).
- Programas de evaluación de instituciones: tiene competencia exclusiva en la evaluación de los sistemas de evaluación de la calidad docente (**DOCENTIA**) en las comunidades autónomas sin Agencia de calidad propia (La Rioja, Cantabria, Asturias, Navarra, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia).
- El programa de evaluación de sistemas de garantía internos de calidad (**AUDIT**) es evaluado por la Agencia en todas las comunidades autónomas a excepción de la comunidad autónoma de Cataluña, Galicia y País Vasco.
- Programas de evaluación del profesorado: tiene competencias exclusivas en todo el territorio nacional en la acreditación del profesorado funcionario (**ACADEMIA**), y en la valoración de la actividad investigadora de los profesores universitarios (**CNEAI**) y del personal de las escalas científicas del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). El programa de evaluación del profesorado contratado (**PEP**) alcanza a todo el territorio nacional sin ser exclusivo de ANECA.
- Además, ANECA es responsable de la evaluación de las universidades que dependen del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD). Estas son: Universidad Nacional a Distancia y Universidad Internacional Menéndez Pelayo, además de las Universidades de la Iglesia, Universidad Pontificia Comillas y Universidad de Navarra.

Para coordinar las acciones de las distintas agencias y los resultados de evaluación se ha creado una serie de órganos y herramientas de coordinación del sistema universitario español. Pueden verse en un esquema en la figura 5.

FIGURA 5. Elementos de coordinación del sistema universitario español



3.3.1. Órganos de coordinación del sistema universitario español

El **Consejo de Universidades (CU)** tiene funciones de asesoramiento, cooperación y coordinación. Está formado por el ministro de Educación, Cultura y Deporte y los rectores de las universidades públicas y privadas. Entre sus funciones, la ley le atribuye la competencia de la toma de decisiones en el proceso de acreditación *ex ante* de titulaciones sobre la base de los informes de evaluación vinculantes elaborados por las agencias. En el ámbito de la acreditación de profesores, el Consejo de Universidades tiene competencias en el nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación designados por ANECA y en la decisión formal de acreditación del candidato sobre la base de la resolución de la Agencia.

La **Conferencia General de Política Universitaria (CGPU)** es el órgano de concertación y coordinación de la política general universitaria. Está formado por el ministro de Educación, Cultura y Deporte y los consejeros con responsabilidad de educación superior de las comunidades autónomas (CC. AA.). Entre sus funciones está establecer y valorar las líneas generales de política universitaria y aprobar los criterios de coordinación sobre las actividades de evaluación, certificación y acreditación.

3.3.2. Herramientas de coordinación del sistema universitario español

El **Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)** es el registro oficial creado para proporcionar la información más relevante sobre las universidades, centros y los títulos que conforman el sistema universitario español, en el que constan inscritos los nuevos títulos de grado, máster universitario y doctorado oficiales. Además, el RUCT tiene carácter público y de registro administrativo, y ha sido concebido como un instrumento en continua actualización.

En la ordenación universitaria actual, cada universidad, previa verificación y autorización, decide las titulaciones que quiere ofrecer (y sus características), frente a la ordenación anterior en la que elegían los títulos a impartir de un catálogo cerrado con 134 titulaciones.

El **Marco Español para las Cualificaciones de la Educación Superior (MECES)** es una herramienta de regulación y coordinación internacional y tiene como finalidad permitir la clasificación, comparabilidad y transparencia de las cualificaciones de la educación superior en el sistema educativo español. Se estructura en cuatro niveles: técnico superior (educación superior no universitaria), grado, máster universitario y doctor.

3.3.3. Redes nacionales

La **Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)** se constituyó el 9 de octubre de 2006. Forman parte de esta red ANECA y todas las agencias autonómicas de evaluación de la calidad del sistema universitario.

REACU se creó para coordinar sus actividades y promover la colaboración entre ellas. No posee rango oficial, pero permite cumplir con el mandato de la normativa, que estipula que las agencias establecerán conjuntamente los protocolos de evaluación.

Sus objetivos son:

- Promover y desarrollar la cooperación y el intercambio de experiencias e información, especialmente de metodologías y buenas prácticas.
- Colaborar en el fomento de la garantía de la calidad.
- Actuar como un foro en el cual se propongan y se desarrollen estándares, procedimientos y orientaciones para la garantía de la calidad.
- Promover el desarrollo y la implantación de sistemas de garantía de la calidad y acreditación de las agencias.

La Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) se crea en 2010 con el objetivo de garantizar la coordinación en la puesta en marcha de los procesos de evaluación ligados al seguimiento y la acreditación de los títulos oficiales. En ella participan el Ministerio, las comunidades autónomas, las agencias de calidad y las universidades.

En la composición de la Comisión Técnica CURSA participan representantes de las Administraciones públicas estatales (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), autonómicas, de las universidades, de las agencias de evaluación autonómicas y ANECA.

Los objetivos de la Comisión Técnica CURSA son los siguientes:

- Acordar las directrices y el protocolo para el proceso de seguimiento de los títulos y la renovación de la acreditación.
- Elaborar informes de carácter general o particular sobre el proceso de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que se elevarán al Consejo de Universidades y a la Conferencia General de Política Universitaria.
- Acordar soluciones a los problemas de interpretación y a conflictos surgidos en los procedimientos de seguimiento y renovación de las acreditaciones.
- Debatir y proponer cualquier otro aspecto relacionado con el seguimiento, la renovación de la acreditación y la implantación del EEES, no contemplado con anterioridad.

4. LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA). HISTORIA, PERFIL Y ACTIVIDADES

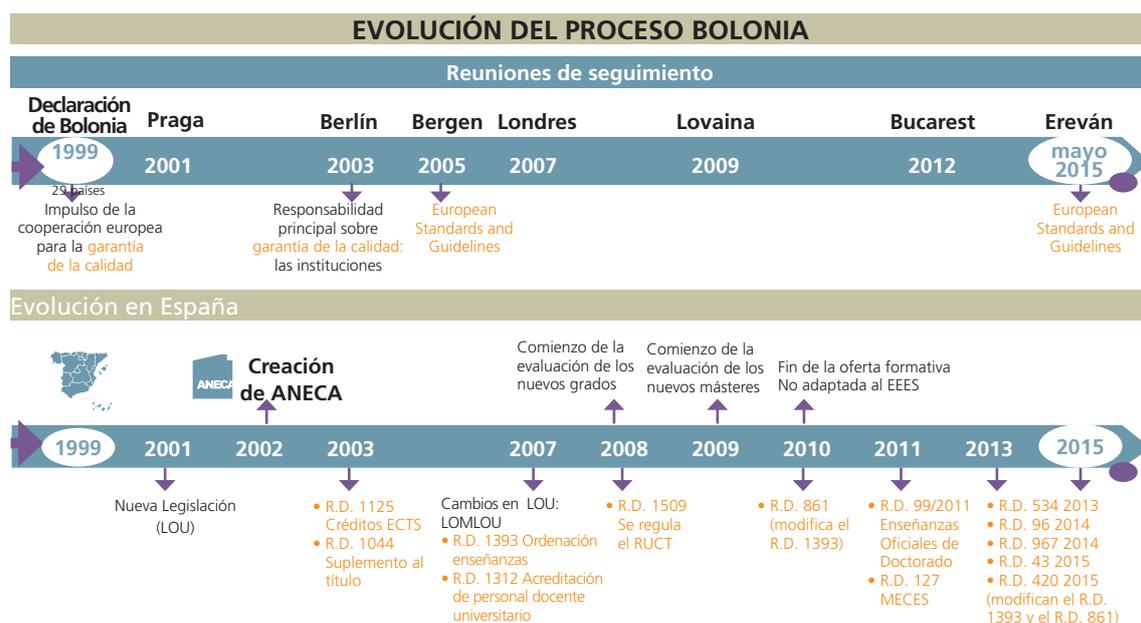
4.1. ANECA. EVOLUCIÓN 2002-2015

ANECA fue creada en 2002 como una fundación del sector público estatal por acuerdo del Consejo de Ministros. Su función (*artículos 31 y 32 de la LOMLOU*) era contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, la certificación y la acreditación de enseñanzas, programas, profesorado e instituciones, así como elevar informes al ministerio competente en materia de universidades y al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procesos de evaluación. Igualmente, le correspondía la provisión de información sobre la calidad del sistema universitario, así como un papel importante en la relación con los agentes de interés de las universidades españolas al establecer el marco de relación y de asesoría con los consejos sociales de las universidades públicas españolas (*artículo 14.2 de la LOMLOU*).

Desde su creación hasta la actualidad, en ANECA se han producido determinados cambios internos y externos (que deben ser considerados a la hora de entender el contexto actual) que han incidido tanto en la propia institución como en el proceso de autoevaluación.

A continuación, en la figura 6, se detalla, en un esquema, los principales hitos en la evolución del Proceso de Bolonia y su repercusión en la legislación española y en las actividades de la evaluación externa del sistema universitario español.

FIGURA 6. Evolución del Proceso de Bolonia en España

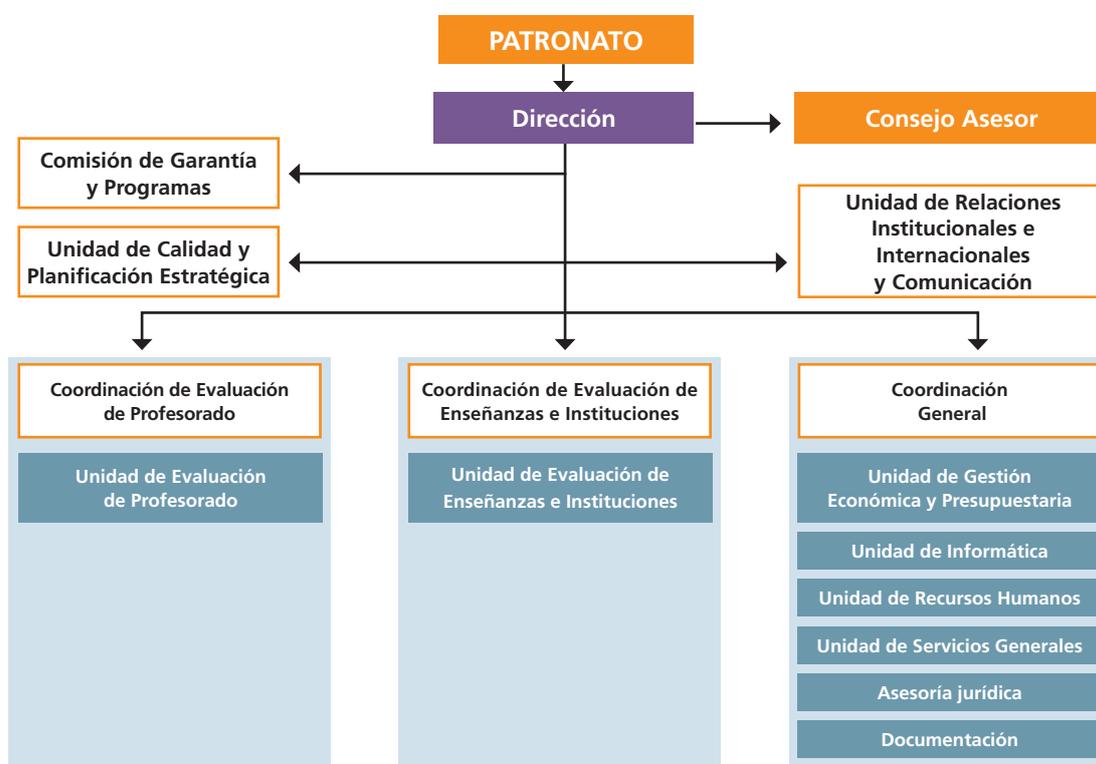


La *estructura orgánica* de la Agencia vigente hasta el 31 de diciembre de 2015 (redefinida entre 2007 y 2012) ha constado de tres coordinaciones que dependían directamente de la Dirección: Evaluación de Profesorado, Evaluación de Enseñanzas e Instituciones y Coordinación General.

Los principales órganos de gobierno eran: Patronato, Consejo de Dirección, Consejo Asesor y Comisión de Garantía y Programas.

Puede verse la estructura orgánica de la Agencia en la figura 7.

FIGURA 7. Organigrama ANECA 2012-2015



El **Patronato**: órgano de gobierno y de representación. La modificación de los Estatutos, en 2011, incorporó a distintos agentes de interés del sistema universitario al Patronato, como son: rectores (3), comunidades autónomas (3), personalidades de reconocido prestigio del ámbito científico (4), estudiantes (3) y consejos sociales (1).

El último Patronato tuvo lugar en diciembre de 2015, dándose por extinguida la Fundación ANECA.

El **Consejo de Dirección**: órgano ejecutivo de la Agencia responsable de las actividades de ANECA, y formado por el director y por los responsables de las tres coordinaciones de la Agencia. Fue el órgano superior de toma de decisiones respecto de los programas y actuaciones de la institución, garantizando la objetividad e independencia de las decisiones tomadas en las comisiones de evaluación.

El **Consejo Asesor**: órgano consultivo que desarrolló sus funciones con plena independencia, objetividad y profesionalidad. Formado por expertos del ámbito académico y expertos en evaluación de la calidad, nacionales y extranjeros (2 europeos y 2 de América Latina), así como por representantes de los estudiantes y de los consejos sociales.

La **Comisión de Garantía y Programas** realizaba las evaluaciones de los recursos y las reclamaciones de los programas de evaluación de enseñanzas (**VERIFICA** y **ACREDITA**) y del profesorado (**PEP**). También podía realizar otro tipo de evaluaciones por encomienda del Consejo de Dirección.

La tabla 4 muestra la evolución en cifras, experimentada por ANECA entre los años 2012 y 2015, teniendo en cuenta los datos de evaluación de los diferentes programas.

TABLA 4. Evolución de la evaluación de expedientes por programas en ANECA entre 2012 y 2015

	TÍTULOS EVALUADOS*		INSTITUCIONES EVALUADAS		EXPEDIENTES DE PROFESORADO EVALUADOS	
	VERIFICA	ACREDITA	AUDIT	DOCENTIA	PEP	ACADEMIA
	(G+M+D)	(G+M)				
2012	356	-	4	15	9.318	4.253
2013	784	-	16	15	7.900	3.680
2014	495	Proyecto piloto	11	13	8.344	4.253
2015	324	219	17	17	10.072	5.895

*Nota: G: grado; M: máster universitario; D: doctorado.

4.2. ANECA EN LA ACTUALIDAD (A PARTIR DE 2016)

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), desde el 1 de enero de 2016, es un Organismo Autónomo que ha sido creado por el *artículo 8 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre*, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, procedente de la conversión de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en organismo público, que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones.

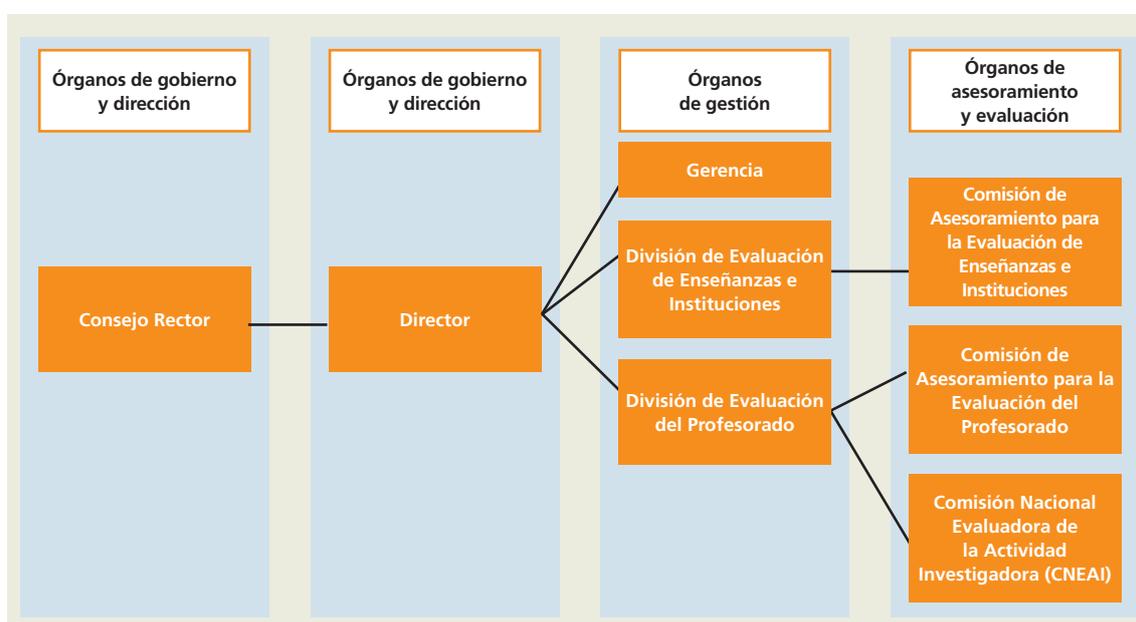
Así, en la *Ley 15/2014, de 16 de septiembre*, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se establece la concentración, en un único organismo, de todas las funciones de evaluación y acreditación del profesorado, hasta ahora desarrolladas en ANECA y en la **CNEAI**. Asimismo, se aconseja la transformación de la Fundación ANECA en un Organismo Autónomo, lo que se lleva a cabo a través de la citada ley. De esta manera, se establece en el artículo 8 la condición de organismo público de ANECA.

Los mayores cambios se han visto esencialmente reflejados en los procedimientos y gestiones administrativas y no en el desarrollo de los programas, por lo que las alteraciones no han influido ni en la orientación básica de la institución ni en el compromiso adquirido con ENQA respecto a la evaluación

externa. A lo largo de los años, ANECA ha consolidado tanto una plantilla con el perfil técnico adecuado, como un conjunto de evaluadores de reconocido prestigio para llevar a cabo los procesos de evaluación externa. Los programas siguen siendo desarrollados con la misma eficacia y eficiencia que anteriormente. La estructura y los recursos humanos de ANECA son tratados, en el presente informe, en el **punto 9.5**.

Según la *Ley 15/2014* y los estatutos de ANECA (*Real Decreto 1112/2015*), la Agencia se estructura en los siguientes órganos, tal y como se muestra en la figura 8:

FIGURA 8. Estructura orgánica de ANECA desde 2016



El **Consejo Rector** es el órgano colegiado de gobierno, al que le corresponde el control y seguimiento de las actividades de ANECA, así como mantener informado de ellas a los diferentes grupos de interés de la educación superior, de acuerdo con este Estatuto y la restante normativa vigente.

Está compuesto por nueve miembros. La participación de los principales agentes de interés se ha visto reforzada en lo que se refiere a la educación superior a través de representantes de diferentes cuerpos colegiados: de estudiantes, de la conferencia de consejos sociales de las universidades, sindical y de la confederación nacional de organizaciones empresariales, así como un representante de la Administración autonómica con responsabilidad en enseñanza universitaria.

Esta nueva composición refleja la relevancia y significatividad de los agentes de interés.

El **Director** es el órgano ejecutivo unipersonal al que corresponden la dirección y gestión ordinaria de ANECA. Es nombrado por el Consejo Rector, lo que refuerza aún más la independencia.

Dependerán directamente de la Dirección de ANECA los siguientes **órganos de gestión**: la Gerencia, la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones y la División de Evaluación del Profesorado.

Las **Comisiones de Asesoramiento** para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones y del Profesorado son órganos técnicos de ANECA en sus respectivos ámbitos de evaluación, y en ellas participarán académicos de reconocida competencia, estudiantes universitarios, profesionales con conocimientos en el ámbito de la educación superior e investigadores. El número máximo de miembros titulares de las Comisiones de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones y del Profesorado es de doce.

La **CNEAI** es el órgano de ANECA responsable de la evaluación de la actividad investigadora a efectos del reconocimiento de los correspondientes complementos retributivos, de conformidad con la normativa aplicable.



5. y 6. ACTIVIDADES, PROCESOS Y METODOLOGÍA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA AGENCIA

A continuación, se describen los programas desarrollados en la Agencia, agrupados por el tipo de evaluación que llevan a cabo: evaluación de enseñanzas, evaluación institucional y evaluación de profesorado. Además, se describen otras actividades de evaluación llevadas a cabo por ANECA.

PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS

La legislación española que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España establece que los títulos universitarios oficiales deberán someterse a unos procesos de evaluación externa por parte de ANECA en diferentes etapas. En una primera etapa, previa a la implantación del título, ANECA, a través del programa **VERIFICA**, evalúa el diseño del mismo (**acreditación ex ante**). Una vez implantado el título, en una segunda etapa, ANECA realiza un seguimiento del desarrollo de la implantación a través del programa **MONITOR (seguimiento)**. Y una vez que los títulos hayan completado su implantación, en una tercera etapa, estos deberán someterse a un proceso cíclico de renovación de la acreditación para mantener su condición de título oficial. Para esta última fase, ANECA ha desarrollado el programa **ACREDITA (acreditación ex post)**.



El programa **VERIFICA** evalúa las propuestas de los planes de estudio de títulos (grado, máster y doctorado) diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior. Todo plan de estudios, con anterioridad a su implantación, debe pasar por una evaluación *ex ante* en la que se garantice a priori tanto la coherencia de la formación que se propone, como la disponibilidad de recursos humanos y materiales suficientes.

La Agencia realiza la evaluación del proyecto de título presentado por la universidad y emite un informe de verificación que es vinculante y, en su caso, incluye recomendaciones que son posteriormente analizadas durante el seguimiento.

Para ello, ANECA ha elaborado guías de apoyo a las universidades para presentar sus propuestas de títulos oficiales y ha desarrollado los protocolos de evaluación para las comisiones que realizan la evaluación (**ver apartados 9.5 y 9.6**).

Dentro de este contexto, la universidad puede solicitar, en caso de ser necesario, una modificación de un título universitario previamente verificado. Tras un proceso de evaluación, la Agencia emite un informe.

Ver PROCEDIMIENTO PROGRAMA VERIFICA (PR-UEEI-001)



El programa **MONITOR** proporciona a las universidades una valoración externa sobre cómo se está realizando la implantación de sus títulos oficiales con la finalidad de que esta pueda ser utilizada como un elemento más para la mejora de la formación que ofertan.

De forma más concreta, el programa **MONITOR** pretende:

- Asegurar el despliegue de las enseñanzas, conforme a lo recogido en la memoria de verificación del título, tal y como consta en el RUCT, junto con las modificaciones aprobadas favorablemente y autorizadas, en su caso, por las comunidades autónomas.
- Asegurar la disponibilidad pública de la información pertinente y relevante a los diferentes agentes de interés del sistema universitario.
- Detectar posibles deficiencias en el desarrollo efectivo de las enseñanzas y analizar las acciones realizadas para su subsanación.
- Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora en el transcurso de la implantación del plan de estudios.
- Identificar buenas prácticas para su difusión en el marco del sistema universitario.

Ver PROCEDIMIENTO MONITOR (PR-UEEI-003)



El programa **ACREDITA** se encarga de la evaluación de los títulos universitarios oficiales con el objetivo de comprobar si después de su implantación se están llevando a cabo de acuerdo a sus proyectos iniciales. Los objetivos generales del programa **ACREDITA** son los siguientes:

- Asegurar la calidad del programa formativo ofertado de acuerdo con los criterios expresados en la normativa legal vigente. En consecuencia la calidad en la consecución de los resultados del aprendizaje constituirá una de las evidencias a valorar.
- Garantizar que el desarrollo del título se está llevando a cabo de acuerdo a la última versión de la memoria verificada, se ha realizado con recursos adecuados y apoyándose en un sistema de garantía interno de calidad que ha permitido la reflexión y mejora efectiva del título.
- Garantizar que el título ha tenido un proceso de seguimiento apropiado, tanto interno como externo, y que se ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo y generar las propuestas de mejora pertinentes.
- Asegurar la disponibilidad y accesibilidad de la información pública, válida, fiable, pertinente y relevante que ayude en la toma de decisiones de los diferentes usuarios y agentes de interés del sistema universitario.
- Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el título que apoyen los procesos internos de mejora de calidad del programa formativo y su despliegue.

Ver PROCEDIMIENTO ACREDITA (PR-UEEI-004)



En España se abre una nueva fase del proceso de evaluación para la calidad de la educación superior con la renovación de la acreditación de titulaciones oficiales. En este contexto, ANECA ofrece a los títulos de determinadas disciplinas la posibilidad de obtener un sello internacional de reconocido prestigio, simultáneamente con el proceso de renovación de la acreditación del título.

Este es el objetivo principal del nuevo programa **ACREDITA PLUS**: poder obtener la renovación de la acreditación del título y el sello europeo/internacional, aprovechando las sinergias entre ambos procedimientos de evaluación.

ANECA lanza en una primera instancia el programa **ACREDITA PLUS**, de manera conjunta con las organizaciones profesionales Instituto de Ingeniería Española (IIE) y los Colegios de Ingeniería Informática (CCII y CONCITI), en dos ámbitos:

- La ingeniería: el sello EUR-ACE® es un certificado concedido por una agencia autorizada por la European Network for Accreditation of Engineering Education (ENAE) a una universidad respecto a un título de ingeniería de grado o máster evaluado según una serie de estándares definidos, de acuerdo con los principios de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- La informática: el sello EURO-INF es un certificado concedido a una universidad respecto a un título de informática de grado o máster evaluado según una serie de estándares definidos, de acuerdo con los principios de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

ANECA, adicionalmente, cuenta con la autorización por parte de la European Chemistry Thematic Network (ECTN) para la evaluación y la concesión de los sellos EUROBACHELOR y EUROMASTER en el ámbito de la química, a pesar de que hasta la fecha no se ha evaluado ningún título.

Ver PROCEDIMIENTO ACREDITA PLUS (PR-UEEI-005)

PROGRAMAS DE EVALUACION INSTITUCIONAL

ANECA crea dos programas de evaluación institucional, de carácter voluntario para las instituciones, con el objetivo de desarrollar la cultura de calidad en las instituciones.



En el actual ordenamiento del sistema universitario español, la garantía de la capacitación y competencia del profesorado descansa en las universidades y, en consecuencia, estas deben desarrollar

procedimientos para la valoración del desempeño del personal docente e investigador, así como para su formación y estímulo, garantizando su cualificación y competencia docente.

Para favorecer esta evaluación de la docencia, ANECA pone en marcha en 2007, en estrecha coordinación con las agencias de evaluación autonómicas, el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (**DOCENTIA**) con el objeto de apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

En este momento, más del 90% de las universidades participan en este programa a lo largo de sus distintas fases.

Ver PROCEDIMIENTO PROGRAMA DOCENTIA (PR-UCPE-011)



El marco EEES y los nuevos cambios introducidos en la normativa española establecen que las universidades deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando además su mejora continua. Por ello, las universidades deben contar con políticas y Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC), formalmente establecidos y públicamente disponibles. De acuerdo a lo anterior, ANECA en colaboración con otras agencias regionales ha desarrollado el programa **AUDIT**.

El objetivo de este programa es favorecer y fortalecer el desarrollo y puesta en funcionamiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en las universidades. Esta iniciativa, dirigida a los centros universitarios, pretende facilitar orientaciones para que diseñen sus propios SGIC. Posteriormente, ANECA tiene desarrollado un procedimiento para certificar los diseños y su posterior implantación.

Ver PROCEDIMIENTO PROGRAMA AUDIT (PR-UCPE-013)

Las actividades internacionales que realiza la Agencia quedan reflejadas en el punto 8 "Actividades internacionales de la Agencia".

OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

ANECA recibe solicitudes por parte de distintos actores del contexto nacional e internacional para llevar a cabo otras actividades de evaluación, asesoramiento, formación, etc., previa firma del correspondiente convenio de colaboración, sin ánimo de lucro; es la entidad solicitante la que asume los costes en que se incurre para realizar el proceso correspondiente.

A. De carácter nacional

Se firman convenios de colaboración, tanto con instituciones de educación superior como con organismos de la Administración del Estado, en el ámbito de la evaluación de enseñanzas, profesorado e instituciones, para la realización de distintas actividades de evaluación bajo demanda del organismo. La duración y firma de estos convenios no constituye una actividad sistemática y regular para la Agencia.

Las actividades desarrolladas en estos convenios se incluyen dentro de los tres grandes ámbitos de evaluación de la Agencia; esto implica que dichas actividades se rigen por el cumplimiento de los ESG en el diseño del procedimiento, la selección y utilización de los expertos y los informes emanados de las mismas, así como la posibilidad siempre de recurrir el resultado.

En la tabla 5 se relacionan las principales actividades de evaluación desarrolladas por ANECA mediante la firma de convenio con distintas instituciones y organismos nacionales.

TABLA 5. Actividades de evaluación de carácter nacional desarrolladas por ANECA mediante convenio

		ENSEÑANZAS	INSTITUCIONES	PROFESORADO
Instituciones de educación superior	<i>Universidad de Educación a Distancia (UNED)</i>		Colaboración con la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela".	
	<i>Universidad de Granada</i>			Evaluación de las solicitudes de los proyectos de innovación y buenas prácticas docentes.
	<i>Universidad de Extremadura</i>			Valoración de los méritos individuales de docencia e investigación del personal docente e investigador.
Organismos de la Administración del Estado	<i>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)</i>	Homologación de cursos de formación de auditores que realizan las universidades y que tengan naturaleza de título propio.		
	<i>Ministerio de Defensa</i>	Apoyo a los procesos de evaluación de las enseñanzas militares y a la difusión de la cultura de calidad en las escuelas de los tres ejércitos.		
	<i>Ministerio de Justicia</i>	Evaluación de un curso para el acceso a la profesión de abogados.		
	<i>Gobierno de Murcia</i>	Desarrollo del programa MONITOR PLUS y otras actividades de asesoramiento, formación y evaluación.		

B. De carácter internacional

Como se expone en el punto 8 del presente informe, ANECA realiza diversas actividades internacionales por todo el mundo, que comprenden desde la capacitación para elaborar iniciativas, la cooperación con organismos de garantía de calidad homólogos sobre cuestiones técnicas y metodológicas

y la participación en proyectos financiados por la Comisión Europea del marco Erasmus + (así como las convocatorias previas de la DG Educación y la DG RELEX como Tempus, Erasmus Mundos, ALFA, etc.).

A pesar de que entre las funciones de ANECA no se incluyen las actividades de evaluación internacional demandadas por instituciones de educación superior concretas de ámbito internacional, la Agencia nacional puede llevar a cabo iniciativas y proyectos que podrían comportar la implantación de procedimientos de evaluación adaptados de los de ANECA en el marco de la cooperación internacional con organismos dedicados a la garantía de calidad en las regiones donde opera la Agencia nacional.

Estas actividades se rigen por un convenio de cooperación bilateral con una Agencia u organismo similar en el marco de la cooperación internacional y sin ánimo de lucro: ANECA ofrece el conocimiento y la otra institución financia el proyecto.

ANECA adapta los procedimientos necesarios al país responsable mediante un proceso de colaboración institucional conjunta; el procedimiento resultante, por tanto, es similar pero no idéntico, a pesar de lo cual el diseño de los procedimientos y su implantación cumplen con los requisitos de los ESG, pues están vinculados a programas de evaluación como **ACREDITA PLUS** o **AUDIT**.

Esta podría ser la base subyacente a la adaptación del programa AUDIT solicitado por un organismo nacional de Perú en el marco temporal de este informe. Este proyecto ha sido desarrollado de forma conjunta en ANECA por la Unidad responsable de este programa, Calidad y Planificación Estratégica, y la Unidad de Relaciones Internacionales.

El enfoque de este tipo de proyectos se centra en responder a la solicitud de ofrecer apoyo técnico y formación a un organismo oficial para adaptar el procedimiento de garantía de calidad a su contexto nacional con la aportación de expertos locales y de acuerdo con el marco legal nacional, así como adaptar el procedimiento español de ANECA al entorno de educación superior en cuestión. Este esfuerzo vendría seguido de un proyecto piloto con instituciones voluntarias para poner a prueba el procedimiento y desarrollar capacidades en el seno del organismo nacional que colabora en el proceso.

El procedimiento se tradujo en una adaptación local/nacional basada en el programa AUDIT de ANECA, con las necesarias correcciones derivadas de las reuniones técnicas y el proceso de consultas realizado bajo la coordinación del organismo nacional.

En el caso de Perú, el organismo cooperador fue la desaparecida Asamblea Nacional de Rectores (ANR), eliminada mediante las reformas de la Ley de Educación Superior aprobada en el Parlamento en el año 2014.

La ANR invitó a todos sus miembros a una reunión informativa para presentar la iniciativa e incorporarse al proyecto piloto desarrollado bajo su coordinación. El énfasis de la primera parte del proyecto estaba depositado en el diseño de un sistema de garantía interno de calidad y su evaluación en relación con el programa AUDIT. Una posterior segunda fase del proyecto se centraría en la evaluación de la puesta en marcha del diseño certificado en la primera fase.

Tras las discusiones metodológicas sobre la idoneidad de los actuales criterios AUDIT y su adaptación al contexto nacional, ANECA proporcionó la formación necesaria a los expertos en educación superior designados por las instituciones, tanto mediante reuniones presenciales de inmersión en los tecnicismos del programa como a través de servicio técnico vía Internet acerca de dudas sobre el programa, así como el uso de la herramienta en red puesta a disposición para las instituciones de educación superior participantes en el proyecto.

De las 35 instituciones que participaron en la primera reunión de formación, unas siete se comprometieron a desarrollar su propio sistema de garantía interno de calidad y, finalmente, tres han concluido sus diseños y están sometiendo a la evaluación de un comité internacional AUDIT seleccionado y nombrado entre los expertos nacionales e internacionales en el procedimiento y formándose de acuerdo con el programa AUDIT internacional puesto en servicio en cooperación con la ANR.

Debido a la repentina e inesperada eliminación de la ANR tras las reformas del marco legal peruano implantadas en el año 2014, mientras las instituciones de educación superior estaban en el proceso de desarrollar sus sistemas de garantía internos de calidad, la Dirección de NECA decidió mantener el compromiso con las tres instituciones implicadas hasta que hubieran finalizado sus propuestas, que serían evaluadas por el Comité internacional AUDIT.

Una vez concluida la evaluación de estas instituciones, el proyecto ha llegado a su fin. Los resultados de la evaluación se han comunicado a las autoridades peruanas responsables de la implantación de la garantía de calidad externa tras la aprobación de la Ley en 2015 y han mostrado interés en adaptar el proyecto AUDIT a las prioridades vigentes, pero todavía no se ha tomado ninguna decisión.

El segundo procedimiento de evaluación internacional desarrollado por ANECA se llevó a cabo en colaboración con HCERES para la acreditación institucional de dos instituciones de educación superior en Armenia.

En este caso particular, la colaboración con HCERES consistió en definir un procedimiento para la acreditación institucional, que era objeto de discusión en ANECA con el fin de preparar el recién aprobado Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, sobre ese enfoque para centros de las instituciones de educación superior españolas.

El procedimiento fue definido y aprobado por ANECA y puesto en común con HCERES en el año 2015 y se empleó para la acreditación de la Universidad Nacional de Arquitectura de Armenia (UNACA), que anteriormente había llevado a cabo un proceso de evaluación con HCERES, de acuerdo con el procedimiento definido por la Agencia francesa, y la Universidad Politécnica Nacional de Armenia (UNPA), que solicitó una decisión de acreditación única ad hoc independiente del procedimiento francés, como en el caso anterior.

En ambos casos, se firmó un convenio de colaboración entre la institución concreta, HCERES y ANECA, donde se definía con detalle el propósito y las etapas del procedimiento y las responsabilidades de las diferentes partes.

Los informes externos de ambos procedimientos fueron remitidos a la Comisión de Acreditación de ANECA, responsable de tomar las decisiones formales sobre el procedimiento de acreditación del programa español sobre la base del procedimiento institucional aprobado para el caso armenio.

En septiembre de 2015 la decisión tomada por la Comisión de Acreditación (COMA) de ANECA fue remitido a la UNACA. El proceso de la UNPA está en curso.

Por otro lado, teniendo en cuenta el éxito del programa y la demanda del sello EUR-ACE® (European Accreditation of Engineering Programmes) entre las universidades españolas y el vínculo histórico con Hispanoamérica, ANECA decidió en 2015 llevar a cabo un proyecto piloto para permitir a las universidades de México, e hispanoamericanas en segunda instancia, este reconocimiento europeo. Para ello, se diseñó un proceso de evaluación específico en colaboración con CACEI (Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería), que quedó recogido en el convenio firmado entre ambas organizaciones.

Participaron en el proyecto 6 programas de ingeniería de 3 universidades mexicanas, obteniéndose los resultados de su evaluación en 2016.

En la tabla 6 se relacionan las principales actividades de evaluación desarrolladas por ANECA mediante la firma de convenio con distintas instituciones y organismos internacionales.

TABLA 6. Actividades de evaluación de carácter internacional desarrolladas por ANECA mediante convenio

		ENSEÑANZAS	INSTITUCIONES	DOCUMENTACIÓN
Instituciones de Educación Superior	<i>Universidad TACNA (PERÚ)</i> <i>Universidad Continental (PERÚ)</i>		Formación en sistemas de garantía interna de calidad (SGIC) y modelo AUDIT INTERNACIONAL. Certificación del diseño y la implantación de los SGIC.	<i>Documentación AUDIT-Perú</i>
	<i>Universidad del Istmo (GUATEMALA)</i>			<i>Documentación Guatemala</i>
Instituciones de Educación Superior	<i>National Polytechnic University of Armenia (UNPA)</i> <i>National University of Architecture of Armenia (UNACA)</i>		Definición de un procedimiento para la acreditación institucional adaptado al contexto armenio.	<i>Documentación Armenia</i>
	Asociaciones civiles <i>ACREDITA PLUS-MÉXICO (Convenio con el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería de México-CACEI)</i>	Proyecto piloto para la obtención del sello EUR-ACE® en las universidades mexicanas.		<i>Documentación EUR-ACE-MEXICO</i>



7. GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LA AGENCIA

La Dirección de ANECA, consciente de la necesidad de potenciar el seguimiento de sus procesos y tras la reflexión realizada para atender las recomendaciones del panel de evaluación, en 2012 decidió reorganizar los procesos de la calidad interna desarrollados en la Agencia. Para ello, la Dirección tomó la decisión estratégica de crear una unidad para liderar, de forma transversal, todos los procesos relacionados con la garantía de la calidad interna. De esta forma, en noviembre de 2012 se creó la Unidad de Calidad y Planificación Estratégica (UCYPE).

Desde esta unidad se han impulsado varias acciones para unificar todos los esfuerzos encaminados a la mejora continua de los procesos:

- Replantear el diseño de un sistema de garantía de calidad, integrado con los objetivos estratégicos de la Agencia y definido como un medio para gestionar el cambio y la mejora. Su implantación contempla un compromiso de la Dirección con la mejora continua en el ámbito de la calidad. En cada programa de evaluación hay un responsable para favorecer la participación del personal en la mejora de los procesos de la Agencia.
- Aprovechar el trabajo realizado por los círculos de calidad y sus propuestas de mejora para desarrollar un nuevo sistema de garantía de calidad.
- Incorporar el principio de mejora continua entre los elementos que conforman la filosofía y cultura de calidad de la Agencia.
- Liderar el proyecto de gestión del riesgo como elemento clave en el proceso de toma de decisiones.
- Impulsar un proyecto para definir y poner en marcha un Plan Estratégico, y su posterior seguimiento a través de la recogida y análisis de los indicadores establecidos en cada plan de trabajo.

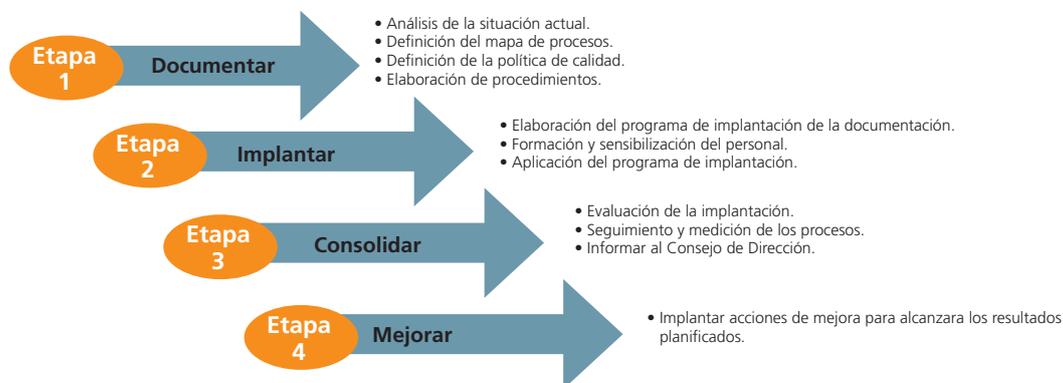
Se ha definido un *Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)* contando con la implicación activa de todo el personal y tomando como referencia el *Plan Estratégico 2013-2016* de la Agencia y los *Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015)*.

La Dirección de la Agencia ha impulsado el desarrollo e implantación del sistema de garantía interno de calidad como un medio para gestionar el cambio y la mejora de los procesos, permitiendo:

- Sistematizar todos los procesos con el objetivo de analizar, revisar y mejorar.
- Optimizar los procesos, actualizar continuamente los objetivos y las metas en busca de la mejor satisfacción de los grupos de interés.
- Cumplir unas normas mínimas que garantizan la calidad del servicio prestado a las universidades.
- Detectar las oportunidades de mejora, ser más eficientes, hacer las cosas cada vez de una manera más sencilla, evitando mayor trabajo al personal.

De manera general, los pasos que se han seguido para el desarrollo del SGIC quedan reflejados en la figura 9:

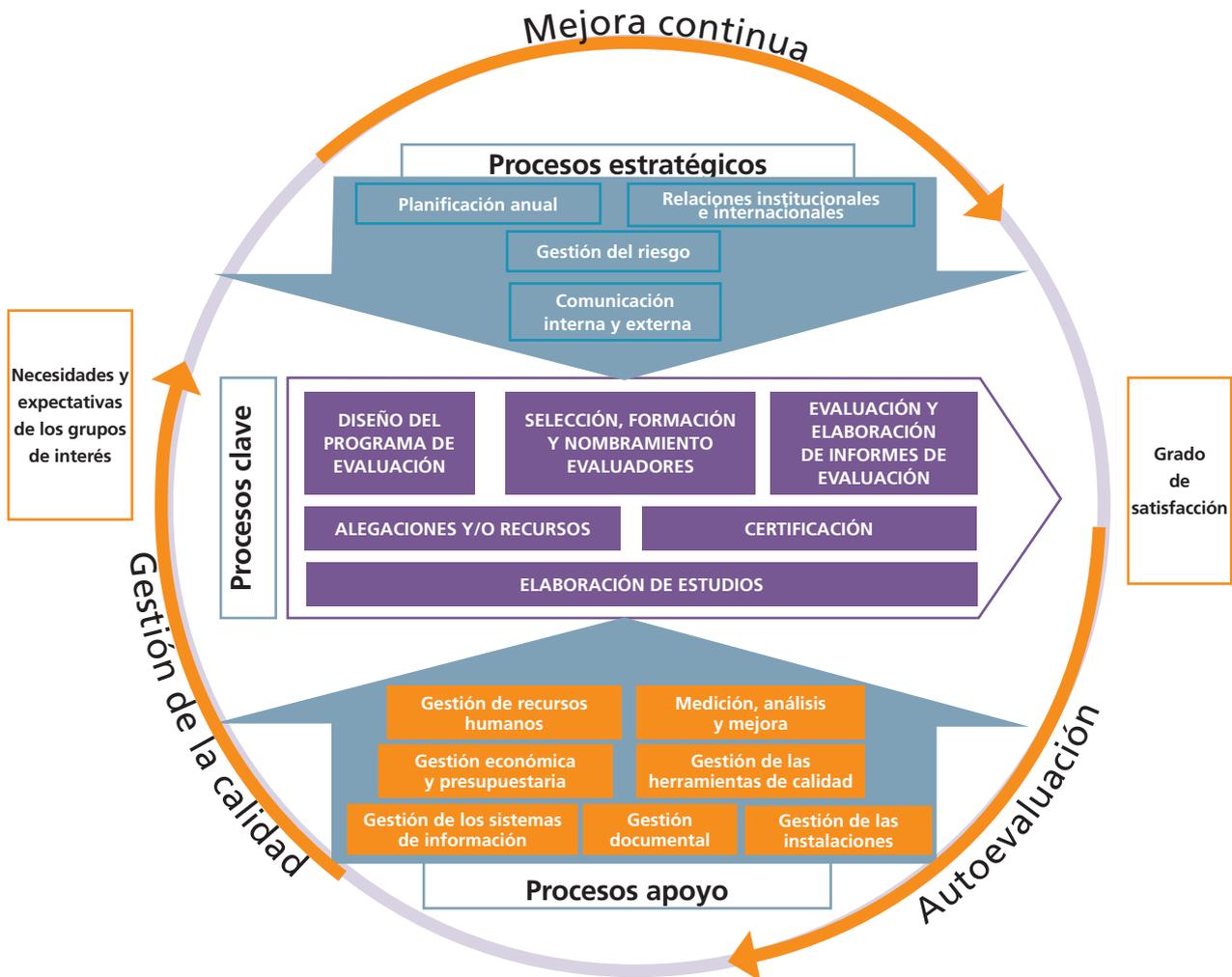
FIGURA 9. Etapas del desarrollo del SGIC



- Análisis de la situación actual: se ha estudiado el estado de la Agencia, la documentación existente, los registros y la implicación del personal, analizando con detalle el punto de partida.
- Definición del mapa de procesos: se han definido los procesos de la Agencia y se ha buscado la interacción entre ellos.
- Definición de la política de calidad: la Dirección ha asumido el compromiso de implantar un sistema de garantía interno de la calidad orientado a los grupos de interés y a la mejora continua. Este compromiso queda reflejado en la política de calidad.
- Elaboración de procedimientos: se han creado equipos de trabajo formados por personal que participa en los procesos y la Unidad de Calidad. Este equipo ha definido los procedimientos y ha distribuido los borradores por todo el personal implicado.
- Elaboración de un programa de implantación de la documentación: se ha elaborado un programa con fechas y responsables, que asegura el cumplimiento de los plazos y la implicación de todos los responsables y de todo su personal.
- *Formación y sensibilización del SGIC*: todo el personal ha participado en sesiones de formación y sensibilización en la importancia del SGIC como una herramienta para mejorar las actividades de la Agencia. La formación incluye, al menos, un conocimiento básico sobre los siguientes aspectos: filosofía de la calidad, conocimiento global del mapa de procesos y de los procedimientos.
- Aplicación del programa de implantación.
- Evaluación de la implantación: anualmente la Unidad de Calidad realiza una auditoría interna del sistema.
- Seguimiento y medición de los procesos: se ha evaluado la efectividad del sistema y se ha realizado una medición de los indicadores de cada uno de los procesos.
- Informar al Consejo de Dirección: semestralmente, en las reuniones de Dirección, se tratan temas relacionados con el SGIC, como la revisión de la documentación, el análisis de las quejas y sugerencias recibidas, entre otros. Asimismo, se aprueban las propuestas de acciones de mejora pertinentes.
- Implantar acciones de mejora para alcanzar los resultados planificados: fruto del seguimiento de los procesos se han definido e implantado acciones de mejora de los procesos.

A continuación en la figura 10 se muestra el mapa de procesos de la Agencia.

FIGURA 10. Mapa de procesos de ANECA



En cada unidad se ha definido un responsable del sistema que tiene como función principal la de velar por el cumplimiento del SGIC de su unidad y hacer de transmisor de información entre su unidad y la Unidad de Calidad.



8. ACTIVIDADES INTERNACIONALES DE LA AGENCIA

Desde su creación en 2002, ANECA ha desarrollado una intensa participación en actividades internacionales como contribución a la internacionalización de las prácticas de garantía de calidad y al esfuerzo realizado para alinear el sistema español con el Espacio Europeo de Educación Superior, en aquellas áreas en las que operan las universidades españolas de educación superior, como son la cuenca mediterránea y América Latina.

Como consecuencia de esta temprana participación, ANECA en 2003 formó parte en la creación del Consorcio Europeo de Acreditación (ECA) para fomentar el reconocimiento mutuo y la acreditación de los programas conjuntos entre las agencias de evaluación y la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), y fue una de las tres primeras agencias europeas de aseguramiento de la calidad registradas en EQAR en 2008, tras haber completado su primera revisión de las ESG coordinada por ENQA en 2007.

El Plan Estratégico de ANECA para el periodo 2013-2016, en su Objetivo B, pone especial énfasis en la relación entre la mejora del sistema español de educación superior y la aplicación de medidas de aseguramiento de la calidad basadas en criterios internacionales: "Promover y contribuir a mejorar la calidad en la enseñanza superior, fundamentalmente en el sistema universitario, mediante la implementación de programas que permitan a la Agencia ocupar un papel de liderazgo tanto en España como en el extranjero".

Por este motivo, las actividades internacionales de ANECA deben enfocarse como un medio para afianzar los procedimientos diseñados y desarrollados por la Agencia en beneficio del sistema español de enseñanza superior. Por consiguiente, los procedimientos de ANECA también contribuyen a reforzar su posición internacional en lo referido al aseguramiento de la calidad.

Según la estrategia internacional de ANECA, la Agencia Nacional no evalúa programas o instituciones fuera de España. Las iniciativas internacionales de ANECA se desarrollan de manera conjunta con un organismo homólogo del país en el marco de un convenio de colaboración, con el fin de desplegar procesos que forman parte de su cartera nacional. Estas iniciativas están alineadas, a su vez, con la Estrategia de Internacionalización de la Secretaría General de Universidades, contribuyendo así a la presencia internacional del sistema español de enseñanza superior.

Las actividades internacionales de ANECA se sustentan en una serie de alianzas bilaterales con organizaciones afines en Europa, América Latina y la región euromediterránea, con independencia de que se establezcan espacios de colaboración compartidos con las redes regionales de aseguramiento de la calidad.

En este marco, conviene resaltar algunos acuerdos bilaterales estratégicos con agencias de aseguramiento de la calidad: con HCERES en Francia, que ha dado paso a otras actividades conjuntas internacionales; con el Ministerio de Educación de Colombia y el organismo nacional de acreditación para

la adaptación del programa AUDIT a las instituciones colombianas de enseñanza superior; con CA-CEI, la Agencia de Acreditación Mexicana para la Ingeniería, para adaptar el sello europeo para los programas de ingeniería (EUR-ACE®) otorgado por las instituciones mexicanas de educación superior.

En el plano internacional, ANECA desarrolla tres líneas de actuación principales:

- El liderazgo político se manifiesta en la formalización de acuerdos de colaboración con entidades que son miembros de redes y asociaciones internacionales de aseguramiento de la calidad.
- Las competencias técnicas quedan representadas en las principales actividades de aseguramiento de la calidad desarrolladas por ANECA, cuyos conocimientos técnicos son solicitados por otras entidades de aseguramiento de la calidad, como son los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad (AUDIT), programas de acreditación orientados según la disciplina o la evaluación individual del personal académico.
- El escenario geográfico en el que se desarrollan las actividades internacionales de ANECA reviste una especial relevancia en la creación de puentes interregionales como parte de una estrategia más amplia de internacionalización del sistema español de enseñanza superior en el Espacio Europeo de Educación Superior, América Latina y la cuenca mediterránea. Este enfoque también contribuye a mejorar el reconocimiento de títulos extranjeros, que es una parte de las competencias más recientemente asumidas por ANECA en virtud del Real Decreto 967/14 de 21 de noviembre de 2014.

ANECA ha estado representada en el comité ejecutivo de los principales organismos internacionales: en el comité de ENQA, entre 2009 y 2015; en el comité y la presidencia de ECA, entre 2010-2014 y 2014-2015, respectivamente; en el comité de INQAAHE, entre 2010-2012, etc.

En todos estos organismos, ANECA se ha esforzado activamente por internacionalizar sus programas nacionales, en un proceso a dos bandas: compartiendo su experiencia y conocimientos con otros países, e incorporando los debates internacionales y las buenas prácticas a su quehacer cotidiano.

En este doble proceso, ha sido crucial la participación de ANECA en proyectos internacionales financiados por la Comisión Europea. Dichos proyectos han permitido que, desde el año 2008, ANECA participase en los primeros intentos europeos por simplificar el aseguramiento de la calidad en los programas conjuntos y su reconocimiento, que ha desembocado en el "European Approach on QA of Joint-programmes", aprobado en la última Reunión Ministerial celebrada en Ereván en 2015.

Además, estos proyectos sirvieron de cauce para otras iniciativas para promover la capacitación en prácticas de aseguramiento de la calidad en América Latina, Oriente Medio y la cuenca mediterránea, orientadas a reforzar los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior en Jordania (Proyecto EQuAM Tempus 2012-2015), la creación de una Agencia de aseguramiento de la calidad en Líbano (Proyecto TLQAA Erasmus 2010-2013, con continuidad en 2016-2019 en el Proyecto TLQAA +), la definición de un sello para evaluar la internacionalización de las instituciones de educación superior (Proyecto CeQUINT Erasmus 2012-2015), contribuyendo al aseguramiento de la calidad de la movilidad regional en Latinoamérica (CAMINOS Erasmus + Proyecto 2016-2019) o apoyando el diseño e implementación del Marco Nacional de Cualificaciones de Jordania (NQF-Jordania Erasmus + Proyecto 2015-2018).

En la figura 11 se muestran las áreas en las que ANECA desarrolla su actividad internacional.

FIGURA 11. Áreas de desarrollo internacional de ANECA



Probablemente, el proyecto que mejor demuestra la dimensión internacional de ANECA en el mundo haya sido el titulado "Quality Assurance of Cross-border Higher Education" (Proyecto Erasmus QA-CHE 2013-2015), coordinado por ENQA e involucrando a las redes regionales de aseguramiento de la calidad en Asia-Pacífico y los países árabes. ANECA participó conjuntamente con tres agencias europeas y con Australia. El proyecto ha contribuido a concienciar a las agencias de aseguramiento de la calidad de la actual falta de información y de diálogo político a nivel nacional en relación con el aseguramiento de la calidad en la educación superior transfronteriza, y buscar formas de cooperación y puesta en común de información entre las agencias y redes de aseguramiento de la calidad. Con este propósito, el principal producto del proyecto ha sido la "Toolkit for Quality Assurance Agencies on Cross-border Higher Education".

El reto que se presenta para las actividades internacionales de ANECA es intentar hacer frente a la creciente demanda de cooperación en los distintos escenarios geográficos en los que es activo el sistema español de enseñanza superior, sin renunciar al papel que desempeña sirviendo de puente entre la agenda europea y los organismos de aseguramiento de la calidad latinoamericanos, y su creciente participación en la región euromediterránea y en Oriente Medio, compartiendo su experiencia técnica en el ámbito del aseguramiento de la calidad.



9. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES (PARTE 3)

9.1. CRITERIO 3.1. ACTIVIDADES, POLÍTICA Y PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Las agencias deben llevar a cabo actividades de aseguramiento externo de la calidad de manera regular según se define en la Parte 2 de los ESG. Deben tener metas y objetivos claros y explícitos que formen parte de su declaración de la misión y que estén disponibles de forma pública. Las metas y objetivos se deben trasladar al trabajo diario de la Agencia. Las agencias deben asegurarse de que las partes interesadas participan en su gestión y trabajo.

Las actividades de la Agencia se encuentran establecidas en la LOMLOU (*artículos 31 y 32*) y en la normativa que la desarrolla, así como en la *Ley 15/2014* y en los *Estatutos de ANECA*, donde se indica que la Agencia desarrollará actividades de evaluación, certificación y acreditación de las enseñanzas, las instituciones y el profesorado.

Misión: el objeto de ANECA es la promoción y el aseguramiento de la calidad del sistema de educación superior en España mediante procesos de orientación, evaluación, certificación y acreditación, contribuyendo al desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior, así como contribuir a la información y la transparencia frente a la sociedad, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre*, y cualquier otra que le sea de aplicación.

Visión: ser reconocida como un referente de buenas prácticas, a nivel nacional e internacional, en el ámbito de la garantía de calidad de los sistemas de educación superior, desempeñando su misión conforme a los principios de independencia, objetividad y transparencia, y a los criterios europeos de calidad; todo ello con una clara orientación de servicio a la sociedad en general.

El cumplimiento de la misión se articula a través de las funciones definidas en el *artículo 6 de los estatutos de ANECA*, que de manera muy resumida se engloban en:

- Funciones de orientación, evaluación, certificación y acreditación en el entorno del sistema de educación superior español.
- La realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las universidades españolas.
- La promoción, evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de las Universidades y sus centros.

Estas funciones se concretan en los objetivos definidos en el *Plan Estratégico de la Agencia* (horizonte temporal 2013-2016), como se detallan en la figura 12. Para su elaboración se han seguido los siguientes pasos:

- Análisis y diagnóstico de la normativa vigente legal aplicable a la Agencia, del Informe de recomendaciones del European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) años 2008 y 2012; reuniones internas con el personal de la Agencia; información recogida en reuniones con los distintos grupos de interés; lectura y análisis de planes estratégicos de agencias europeas; información aportada por los miembros de las distintas comisiones de evaluación, académicos y estudiantes; información aportada por los miembros de las distintas comisiones técnicas: Patronato, Consejo Asesor, Comisión Técnica, etc.
- Reformulación de la misión y visión.
- Definición de valores.
- Establecimiento de los objetivos estratégicos, objetivos específicos y planes de trabajo.
- Aprobación y difusión.
- Implantación del Plan.
- Revisión, seguimiento y evaluación del Plan.

FIGURA 12. Plan y objetivos estratégicos



Asimismo, los objetivos estratégicos se han desplegado en objetivos específicos y metas que contribuyen a lograr la misión de la Agencia a través de un *Plan Operativo Anual*. Este plan recoge las actividades previstas para el año siguiente, alineadas con el presupuesto anual. La Agencia elabora, asimismo, la *Memoria Anual* en la que se incluye información sobre la ejecución de dicho plan.

Estos documentos son aprobados por los órganos de gobierno y forman parte de la rendición de cuentas de las actividades realizadas por la Agencia y son públicos y accesibles en la web.

A continuación, en la tabla 7, se relacionan, de manera breve, los distintos procesos de evaluación llevados a cabo en la Agencia, aunque el análisis detallado y el cumplimiento de los requisitos que ha de cumplir con respecto a los ESG de la parte 2 se recogen en el **apartado 10** del presente informe.

TABLA 7. Cumplimiento de los ESG en cada programa de la Agencia

PROCESOS DE EVALUACIÓN		2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7
ENSEÑANZAS	VERIFICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	MONITOR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	ACREDITA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	ACREDITA PLUS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
INSTITUCIONES	AUDIT	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	DOCENTIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

En cuanto a la implicación de los agentes de interés, queda patente tanto en la composición de los órganos de toma de decisiones de la Agencia como en las comisiones que participan en los distintos programas y actividades de evaluación.

Concretamente, a lo largo del tiempo, los diversos agentes de interés (como representantes de la Administración nacional y autonómica, de las universidades, de los estudiantes, de los sindicatos docentes, de las organizaciones empresariales —empleadores—, así como expertos internacionales), han formado parte del principal órgano de toma de decisiones de ANECA (Patronato). En la actualidad, además, los estudiantes se han incorporado a dos nuevos órganos: las Comisiones de Asesoramiento, tanto para la evaluación de enseñanzas e instituciones como de profesorado.

Por otro lado, en las comisiones de evaluación de los diferentes programas y en las actividades de evaluación llevadas a cabo en la Agencia, también participan los distintos agentes de interés (los académicos nacionales e internacionales, los estudiantes y las asociaciones profesionales) **(ver apartado 10.4)**. La participación de estos agentes resulta imprescindible en las actividades de meta-evaluación de la Agencia **(ver apartado 9.6)**, además de en el desarrollo de diferentes proyectos internacionales. Asimismo, se han tenido en consideración las opiniones de otros grupos de interés, como los Consejos Sociales —representantes de la sociedad en las universidades españolas—, que participan en órganos consultivos y de decisión de la Agencia.

9.2. CRITERIO 3.2. ESTATUS OFICIAL

Las agencias deben tener una base jurídica demostrable y deben ser reconocidas formalmente por las autoridades públicas competentes como agencias de aseguramiento externo de la calidad.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) es un Organismo Autónomo, que ha sido creado por el *artículo 8 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre*, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, procedente de la conversión de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en organismo público.

ANECA tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones

(*artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*). Su Estatuto ha sido aprobado mediante el *Real Decreto 1112/2015*, de 11 de diciembre.

9.3. CRITERIO 3.3. INDEPENDENCIA

Las agencias deben ser independientes y actuar de manera autónoma. Deben ser las únicas responsables de su funcionamiento y de los resultados de sus operaciones, sin la influencia de terceros.

Tras la evaluación de ANECA en 2012, la Dirección de la Agencia comenzó un proceso de reflexión sobre las recomendaciones planteadas por el panel de evaluación y, más concretamente, sobre la forma de reforzar su independencia.

Fruto de este análisis, la Agencia comenzó a diseñar un cambio estructural que fortaleciese la independencia de ANECA. Este proceso dio lugar a la transformación de ANECA en el 2016, en un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Entre otros objetivos, este cambio pretendía dotar de mayor independencia a la institución, en sus tres vertientes:

- Independencia organizativa.
- Independencia operativa.
- Independencia de los resultados.

Independencia organizativa

La independencia organizativa de ANECA se evidencia en los nuevos *Estatutos de la Agencia*, como Organismo Autónomo, que garantizan su independencia funcional y, concretamente, especifican en este sentido:

Artículo 1. Naturaleza, régimen jurídico y adscripción.

*ANECA tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, y plena capacidad jurídica y de obrar, y ejercerá sus competencias con plena **independencia funcional**.*

ANECA desarrollará su actividad de acuerdo con los principios de legalidad y seguridad jurídica, competencia técnica y científica, objetividad, independencia y transparencia...

Artículo 2. Independencia funcional.

*1. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines que le han sido asignados, ANECA actúa con **plena independencia funcional** [...].*

2. [...] ni el personal ni los miembros de los órganos de ANECA podrán aceptar, ni solicitar, en el desempeño de sus funciones, instrucciones de ninguna entidad pública o privada.

Artículo 7. Principios de actuación...

b) Principio de independencia de actuación, criterio, dictamen y juicio en la realización de todas sus actividades, garantizando así que lleva a cabo sus funciones de acuerdo con criterios técnico-científicos y de gestión, preestablecidos y públicos, con absoluta imparcialidad.

Además, la independencia de la Agencia se ve reforzada por el sistema de nombramiento de su director, por parte del Consejo Rector, órgano de ANECA, por un periodo de tres años prorrogable hasta un máximo de otros tres.

Artículo 15. Nombramiento, separación y suplencia del director.

El Director de ANECA será nombrado y separado por el Consejo Rector...

*El director de ANECA desempeñará su cargo con dedicación absoluta, **plena independencia** y total objetividad; no estará sujeto a mandato imperativo, ni recibirá instrucciones expresas de autoridad alguna con respecto a decisiones académicas o de evaluación.*

Por tanto, la aprobación y puesta en práctica de los nuevos estatutos de ANECA, consecuencia de su transformación en Organismo Autónomo, contribuye al fortalecimiento de su independencia, pues se especifica que el director es responsable, entre otras cosas, de "Diseñar y aprobar los programas de evaluación, oídos los órganos de asesoramiento correspondientes, de acuerdo con el plan estratégico, los planes de actuación y la legislación vigente". Estos documentos remarcan el carácter independiente de ANECA y encauzan el trabajo de la Agencia, así como favorecen la transparencia y la rendición de cuentas.

Asimismo, en la citada transformación de la Agencia, se ha creado el Consejo Rector, como órgano de gobierno, que sustituye al anterior Patronato dando un mayor protagonismo a estudiantes, universidades, organizaciones empresariales y Administración autonómica con responsabilidad en enseñanza universitaria.

ANECA también goza de patrimonio y tesorería propios y plena autonomía en la gestión de los recursos financieros provenientes, de una parte, de los presupuestos generales del Estado y, de otra, de los servicios que ofrece a través de la firma de convenios con instituciones, que permiten aumentar su independencia financiera.

Esta estabilidad financiera proporciona a la Agencia la suficiente capacidad para poder atender a las iniciativas y peticiones de universidades fuera de los programas establecidos en la legislación, pues los trabajos se pueden desarrollar a cargo de estos proyectos.

Independencia operativa

ANECA tiene una independencia clara en el desarrollo y modificación de sus procesos y procedimientos de evaluación que han sido diseñados conforme a unos principios estrictamente técnicos, basándose en los criterios europeos de referencia y adaptados a las necesidades del sistema español de

universidades. Antes de su puesta en marcha, se consultó a distintos expertos universitarios para determinar la idoneidad del diseño de los procesos e incorporar sus aportaciones (**ver apartado 10.5**) (ver evidencia *reuniones/informes Patronato* y *Consejo Asesor*).

Por otro lado, los comités de evaluación y paneles de los programas cumplen con unos estrictos métodos de formación en las herramientas diseñadas en ANECA. Además, han sido *seleccionados* y nombrados de manera autónoma, en razón de sus conocimientos y de acuerdo con su competencia científico-técnica y de forma independiente de las universidades a las que pertenecen. Adicionalmente, todos los evaluadores son externos a la Agencia y firman un *código ético*, aprobado previamente por el Consejo Rector, donde se comprometen a desarrollar su labor con plena independencia.

De otra parte, están establecidos los procedimientos de recusación de las comisiones, por parte de los evaluados y los criterios de evaluación aparecen previamente publicados en la documentación de cada programa.

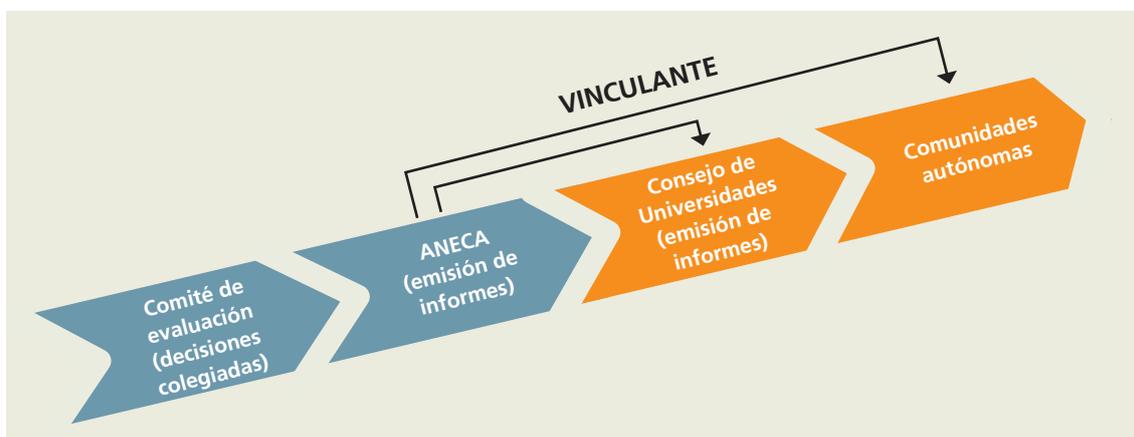
Independencia de los resultados

Los resultados de los procesos de evaluación de ANECA son fruto de la decisión de las comisiones de evaluación que funcionan de manera autónoma e independiente del Ministerio y de las universidades. Estas comisiones toman sus decisiones de manera colegiada y elaboran los informes correspondientes (**ver apartado 10.6**).

Los informes de evaluación de enseñanzas emitidos por la Agencia son vinculantes para el Consejo de Universidades y todas las demás partes involucradas (universidades, gobiernos y comunidades autónomas) (figura 13).

Finalizada la evaluación, ANECA comunica los resultados de la misma a las universidades. En caso de que los interesados deseen hacer alguna alegación o reclamación, ANECA tiene definidos y publicados los procedimientos para su revisión a través de los órganos establecidos (**ver apartado 10.7**). Por último, la Agencia envía los resultados finales de evaluación a los interesados (universidades, profesores e instituciones) y al Consejo de Universidades.

FIGURA 13. Proceso de aplicación de los resultados en la evaluación de enseñanzas



9.4. CRITERIO 3.4. ANÁLISIS TEMÁTICOS

Las agencias deben publicar con regularidad informes que describan y analicen las conclusiones generales de sus actividades de aseguramiento externo de la calidad.

Las actividades que dan cuenta de este criterio están encuadradas especialmente en el objetivo estratégico de ANECA “Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional”. Asimismo, como desarrollo de ello, se ha puesto en marcha, entre otros, una serie de procesos que ordenan y dan garantías de estabilidad a la actividad de ANECA en este sentido.

Durante los últimos años, la Agencia ha venido realizando y publicando a través de su página web un conjunto de informes analíticos orientados a proporcionar información de utilidad a diferentes agentes de interés.

- **Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas**

Informe anual destinado a la sociedad y al ministerio competente en materia de universidades, y realizado por ANECA con la participación de las agencias de calidad de las diferentes comunidades autónomas y los principales representantes de estudiantes de las universidades españolas.

El Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas, que viene realizándose desde 2006 y supone un referente en la coordinación nacional en materia de garantía de la calidad, tiene el propósito principal de ofrecer un análisis de situación de la repercusión de las actuaciones de evaluación externa de la calidad en el sistema universitario español y su evolución, incidiendo en la reflexión sobre diversas cuestiones consideradas de importancia para propiciar la mejora en los procesos y en los resultados. De este modo, más allá de una mera descripción de actividades, se detiene en varias áreas de análisis fundamentales y las relaciones entre estas en tres ámbitos principales: la evaluación de las universidades y sus centros; la evaluación de las enseñanzas universitarias; y la evaluación del personal docente e investigador de las universidades.

- **Informes estadísticos del Banco de Datos Estadísticos de ANECA**

Informes estadísticos anuales sobre cifras e indicadores importantes de la actividad de evaluación externa de la Agencia y su evolución —actualmente relativa a la evaluación de títulos universitarios y del PDI—, y que tienen un doble objetivo: en primer lugar, ofrecer a los distintos grupos de interés información pública y sistemática sobre la actividad antedicha para contribuir a su conocimiento y, en este sentido, a la reflexión sobre el panorama actual; y, en segundo lugar, proporcionar internamente a los gestores de los programas de evaluación información útil para el análisis en detalle, el control y la mejora continua de cada programa.

En la actualidad, el diseño de estos informes, más allá del nivel general, permite plantear la información a nivel de universidad. De este modo, de ser requerido, es posible facilitar informes para

cada una de las universidades evaluadas, y pueden contar con sus propios datos y una referencia general con la que compararse.

Estos informes son producto de la actividad del Banco de Datos Estadísticos de ANECA, el cual tiene el objetivo de poner a disposición de la institución información estadística periódica, estable y contrastada. Dicho Banco de Datos surge como resultado del proyecto “Sistema de información estadística de los programas y de las actividades de ANECA (SIEPAA)” para la revisión y mejora de la calidad y el control de la información estadística de las actuaciones fundamentales de la Agencia, y que ha contado con la participación coordinada de las diversas unidades involucradas en los programas de evaluación externa.

- **Informes de revisión y mejora de los programas de evaluación**

Como resultado del proceso institucional de revisión para la mejora de los programas de evaluación, se contempla la realización de informes periódicos de metaevaluación que, de acuerdo a un calendario establecido, analizan en profundidad cada uno de los programas y sus procesos, contando con la participación de los principales agentes involucrados, entre los que están los propios estudiantes.

Asimismo, el resultado del proceso de metaevaluación también contribuye a responder al objetivo de favorecer la rendición de cuentas de ANECA sobre la revisión y mejora de cada programa ante sus grupos de interés.

En los últimos años se ha atendido de forma especial a la revisión de la evaluación de los títulos en sus diversas fases. Un resumen del informe de análisis y revisión en profundidad de los programas ACREDITA y ACREDITA PLUS ha sido puesto a disposición de la sociedad. Y durante el curso 2016-2017, como ya se hiciera en años anteriores, se trabaja en la revisión y el análisis del programa de evaluación de títulos VERIFICA, lo que resultará en un informe que verá la luz en los primeros meses del presente año.

Además de los informes anteriormente indicados, ANECA publica habitualmente informes que se detienen en analizar en profundidad temas de particular importancia y que dan respuesta a las inquietudes de diversos agentes de interés.

- Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje

Dado el papel crítico de los resultados de aprendizaje en la conformación de las enseñanzas universitarias en el marco del EEES, ANECA ha elaborado un informe, destinado particularmente a las universidades y a las agencias de calidad del conjunto del sistema universitario español, que facilita una serie de reflexiones metodológicas esenciales a tener en cuenta en el momento de elaborar y poner en funcionamiento los planes de estudios. Este informe, sin duda, ha servido para dar respuesta a numerosos interrogantes planteados desde las universidades en relación a este asunto.

- Informe sobre la transición del antiguo Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), y el ajuste entre oferta y demanda de plazas

Informe destinado al MECD, los gobiernos regionales, las universidades y la sociedad con un doble objetivo. En primer lugar, trata de aportar información que ayude a comprender algunos de los principales patrones que se han dado en la transformación de los títulos oficiales de primer y segundo ciclo hacia los títulos de Grado enmarcados en el EEES. Y, en segundo lugar, a través de diferentes ejemplos, pretende contribuir a la reflexión sobre el estado actual de la relación entre la oferta y la demanda en los diversos estudios de Grado en el conjunto del territorio nacional.

En definitiva, se propone una serie de conclusiones con el objetivo de incentivar la deliberación y propiciar puntos de encuentro para acometer de manera fundamentada posibles ajustes de la oferta de titulaciones universitarias.

Asimismo, fruto de este trabajo se ha elaborado una herramienta (en fase piloto) que posibilita obtener información detallada a nivel nacional y regional sobre el exceso o defecto de ocupación de las plazas ofertadas por las universidades en los títulos en cada uno de sus centros, para propiciar de este modo la puesta en marcha de futuros análisis que faciliten la toma de decisiones a las Administraciones públicas a nivel nacional y regional, y los equipos de gobierno de las universidades.

- Universidades y normativas de permanencia. Reflexiones para el futuro

Este informe, elaborado en coordinación con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, plantea una reflexión de calado sobre los contenidos de las normativas de permanencia y progreso de los estudiantes en las universidades españolas. El análisis contenido en este informe busca así ofrecer una serie de elementos útiles para los consejos sociales, las universidades, los gestores académicos, los representantes de estudiantes, los responsables de las Administraciones públicas y la sociedad en general.

- Libro Blanco para el diseño de las titulaciones universitarias en el marco de la economía digital

El presente informe, en el que ANECA ha sido parte integrante de un grupo de trabajo que también ha contado con la participación, entre otros, de profesionales y empleadores, pretende servir de guía para el desarrollo de titulaciones universitarias relacionadas con la economía digital más plenamente conscientes de la demanda real de perfiles profesionales.

De este modo, se facilita a estudiantes, empleadores y universidades, en primer lugar, un análisis sobre la inserción laboral de los titulados universitarios, así como una visión de la situación internacional de las titulaciones universitarias relacionadas con la economía digital; y, en segundo, en base a lo anterior, las competencias y los contenidos que se considera debieran adquirir los futuros egresados de las titulaciones de este ámbito con el fin de potenciar y optimizar su inserción laboral.

Junto a los anteriores, también pueden mencionarse informes como, por ejemplo:

- El Informe sobre la educación transfronteriza y su garantía de la calidad en España en el marco del proyecto internacional QACHE.

El objetivo del proyecto “Garantía de Calidad de la Educación Superior transfronteriza” (QACHE, Quality Assurance of Cross-border Higher Education) era estudiar las diferentes formas en las que las agencias europeas de garantía de calidad y las instituciones de educación superior abordan la acreditación y garantía de calidad de los programas impartidos al otro lado de las fronteras de sus países.

Ofrecía a las agencias de garantía de calidad y a las instituciones de educación superior orientación para realizar actividades de procesos de garantía de calidad interna y externa de la educación superior transfronteriza (CBHE, Cross-Border Higher Education) con apoyo al establecimiento de procedimientos de CBHE, así como con información completa sobre enfoques habituales sobre la garantía de calidad de la CBHE. Basándose en las buenas prácticas originarias de Europa, Australia, la región Asia-Pacífico y la región del Golfo, el proyecto desarrollaba principios básicos para un enfoque común de la garantía de calidad de la CBHE europea que permitiera que la educación superior tuviera una calidad comparable y cumpliera con los mismos criterios dentro o fuera de Europa y se reconociera en el país anfitrión sin tener que afrontar una duplicación de procedimientos. Esto se materializó a través de las Herramientas para las Agencias de Garantía de Calidad y, en nuestro caso concreto, en un informe nacional que consiste en una investigación en profundidad del caso español y el desarrollo de estudios de casos y ejemplos de buenas prácticas.

- El Informe sobre la satisfacción de diferentes grupos de interés con respecto a la actividad de ANECA: el punto de vista de los estudiantes y de los consejos sociales de las universidades, que ha servido para reflexionar sobre el papel y las actividades de ANECA de cara a su mejora, y del que se ha publicado un resumen.

En línea con todo lo anterior, se ha venido trabajando en el análisis de otros temas críticos, cuyas principales conclusiones, asimismo, serán publicadas a través de diferentes informes; desde la unidad de enseñanzas se está elaborando el informe: Análisis de las recomendaciones recogidas en los informes finales de renovación de la acreditación de los títulos evaluados por ANECA. El citado informe, a través de un análisis de las recomendaciones resultantes de los procesos de evaluación de los títulos en el programa ACREDITA, pretende ofrecer a las universidades claves importantes para la mejora de sus títulos; el conocimiento de estos aspectos de mejora, por parte de las universidades, supone una fuente de información útil para las mismas que les permitiría, por un lado, analizar en qué situación afrontar los procesos de evaluación, y por otro lado, conocer dónde la Agencia está poniendo el énfasis en la evaluación de los títulos.

Asimismo, el informe ofrece información a los estudiantes y la sociedad en su conjunto sobre las fortalezas y debilidades que han mostrado los títulos presentados a los procesos de evaluación en los últimos años.

En conclusión, la realización de los informes enunciados y su publicación, en primer lugar, ha supuesto una respuesta clara y concreta a diferentes demandas de información por parte de grupos de interés críticos en el sistema universitario español; en segundo lugar, ha abordado el análisis y la reflexión en profundidad de temas nucleares y actuales en el marco de la garantía externa de la calidad en la educación universitaria; en tercer lugar, ha supuesto un ejercicio de liderazgo y coordinación desde la Agencia en una serie de análisis que atañen al sistema universitario español en su conjunto, a partir de diferentes perspectivas, y contando con abundante información que ha permitido el estudio longitudinal y comparativo de distintos temas; y, en cuarto lugar, ha hecho posible, desde la reflexión, obtener conclusiones para la mejora en las diferentes actuaciones de las agencias de evaluación y de las universidades, identificar retos importantes y fundamentar adecuadamente nuevas iniciativas.

9.5. CRITERIO 3.5. RECURSOS

Las agencias deben disponer de recursos suficientes y apropiados, tanto humanos como financieros, para llevar a cabo su trabajo.

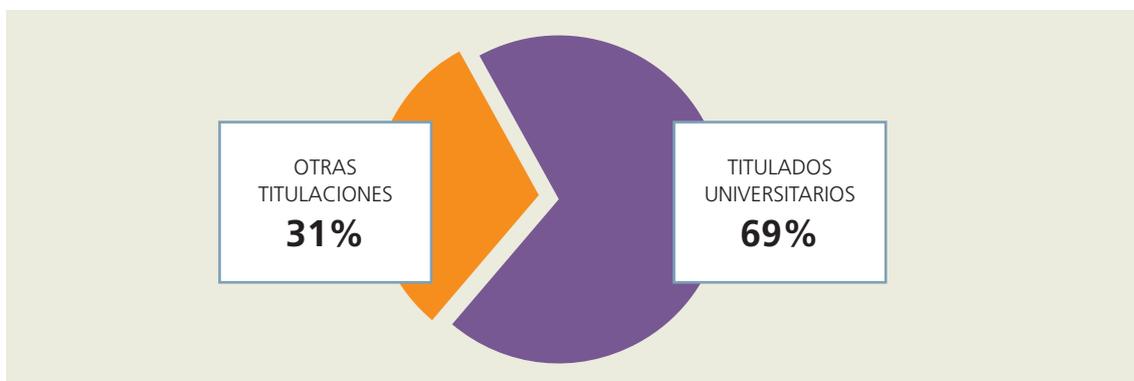
Recursos humanos

A. Plantilla

Desde su creación, la Agencia considera como eje fundamental para su éxito el capital humano. La *plantilla* a nivel cuantitativo se ha mantenido sin grandes alteraciones estable desde 2012; en la actualidad hay un total de 87 personas, de las cuales 54 son mujeres y 33 son hombres.

A nivel cualitativo, el perfil de la plantilla es personal de alta cualificación contando la mayoría con titulación superior, tal y como muestra la figura 14.

FIGURA 14. Distribución del personal en función de su cualificación



Por otra parte, la estabilidad laboral (el 90% de la plantilla cuenta con un contrato indefinido) permite a las personas desarrollar su potencial y aplicar su experiencia en los procesos de trabajo.

La distribución de la plantilla en cada una de las unidades se muestra en la tabla 8:

TABLA 8. Distribución del personal de ANECA por unidades

	CG	UEEI	UEP	URRIIC	UCYPE	DIRECCIÓN
Nº personas	24	25	25	5	5	3
Porcentaje	27,58%	28,41%	28,41%	5,68%	5,68%	3,41%

*CG: Coordinación General; UEEI: Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones; UEP: Unidad de Evaluación de Profesorado; URRIC: Relaciones Internacionales, Institucionales y Comunicación; UCYPE: Unidad de Calidad y Planificación Estratégica.

A finales del año 2013, se hizo una revisión del *Sistema de Clasificación Profesional de ANECA* con un doble propósito: por un lado, adaptar al personal a las nuevas actividades de evaluación de la Agencia; por otro, actualizar el perfil y contenido de cada uno de los puestos para adecuar sus competencias profesionales a las requeridas en el proceso de transformación de la fundación en Organismo Autónomo.

En los *perfiles* de cada puesto de trabajo (jefe de unidad, técnico, administrativo, secretaria, ordenanza) quedan recogidos los requisitos tanto académicos (titulación, ofimática, idiomas), como actitudinales (trabajo en equipo, liderazgo, comunicación, etc.). El cumplimiento de estos criterios por parte de las personas que ocupan el puesto garantiza el cumplimiento de su principal misión:

- diseño, ejecución y gestión de las actividades y programas dentro de su ámbito de competencia, garantizando su planificación, coordinación, y control;
- colaborar en la implantación de políticas de la institución para cumplir los objetivos fijados por la Dirección con eficiencia y eficacia, garantizando la independencia, transparencia, objetividad, cooperación y la austeridad de la institución.

A finales de 2013 y principios de 2014 se inició el proceso de evaluación del desempeño basada en el Sistema de Clasificación Profesional vigente. Cada evaluado (trabajador) cumplimentó el *questionario de autoevaluación* y se lo remitió a su evaluador (jefe de unidad, coordinador); los evaluadores realizaron las evaluaciones cumplimentando los *questionarios de evaluación*. Los resultados de dicha evaluación se transmitieron a los evaluados y se contrastaron impresiones en reuniones y charlas entre evaluador y evaluado, en las que también se indicaba a la persona evaluada sus fortalezas y las áreas a mejorar.

Los resultados de esta evaluación del desempeño tienen repercusión en la concesión de permisos formativos a la plantilla. Del mismo modo, la información recabada, relacionada con la detección de necesidades formativas, es utilizada para elaborar el plan de formación.

Debido a las restricciones presupuestarias vigentes, como consecuencia directa del proceso de evaluación, no se han producido cambios de categoría que impliquen subidas salariales.

Como consecuencia de la evaluación del desempeño y la detección de necesidades formativas de la Agencia, se identificaron necesidades de formación que han sido incluidas en los *planes de formación* de los años sucesivos 2014 y 2015 (fundamentalmente idiomas y ofimática). En el año 2016, consecuencia del cambio de forma jurídica, el 100% de la formación se ha centrado en preparar a las personas para trabajar en un nuevo entorno tecnológico y bajo unos nuevos protocolos de funcionamiento requeridos.

Aun con las restricciones presupuestarias actuales, el personal está en un continuo aprendizaje, formándose tanto en el contenido de los programas en los que participa, como en las herramientas tecnológicas necesarias para poder desarrollar su papel dentro de los mismos. Todo ello se recoge en el plan de formación del personal. De esta manera, la Agencia se asegura que todo el personal que participa tanto en los programas de evaluación como en los procedimientos internos de gestión cuenta con la formación necesaria que garantice la consistencia de los procesos.

B. Personal evaluador y asesor

Las comisiones de evaluación de los distintos programas están formadas, en su mayoría, por académicos de reconocido prestigio, estudiantes, profesionales y, en algunos casos, evaluadores internacionales, como sucede, por ejemplo, en el programa **ACREDITA PLUS**. Su principal función es la de realizar evaluaciones externas, de manera colegiada.

ANECA lanzó una *convocatoria de evaluadores* para los programas de evaluación en 2014 y en 2015 (**ver apartado 10.4**) con la finalidad de seleccionar evaluadores en función de su perfil.

En la tabla 9 se muestra un resumen del personal, tanto externo (evaluadores académicos nacionales e internacionales, estudiantes y profesionales) como de ANECA (técnicos y administrativos), que ha participado en los diferentes programas de evaluación.

TABLA 9. Participación del personal externo y de ANECA en cada uno de los programas

		2012		2013		2014		2015		2016	
		Personal externo	Personal ANECA								
Enseñanzas	VERIFICA-MONITOR	190	13	244	19	171	10	180	3	109	2
	ACREDITA	-	-	61	19	183	21	216	14	107	13
	ACREDITAPLUS	-	-	-	-	77	1	241	4	53	4
Profesorado	PEP	56	8	56	5	56	15	56	15	56	15
	ACADEMIA	2.236	21	2.236	15	2.236	15	2.236	15	2.236	15
	CNEAI	-	-	-	-	-	-	-	-	95	5
Institucional	AUDIT	5	2	14	2	8	2	11	2	10	2
	DOCENTIA	4	1	6	1	4	1	5	1	4	1

Recursos financieros

El régimen económico de ANECA como fundación aparecía regulado en el *capítulo IV de los Estatutos correspondientes*. Desde el 1 de enero de 2016, el régimen económico del Organismo Autónomo ANECA viene regulado por el *RD 1112/2015 de 11 de diciembre*. Los recursos económicos que se generan provienen fundamentalmente de las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o entidades públicas. Otras fuentes de financiación son: ingresos derivados de la formalización de convenios internacionales, convenios o contratos de evaluación previa petición, encomiendas para otras entidades públicas o privadas.

ANECA tiene libertad plena para distribuir su presupuesto entre las distintas unidades que la integran. En el *Plan Operativo Anual*, se realiza una distribución del presupuesto de la Agencia a cada una de las actividades de evaluación. En la *Memoria*, se realiza el seguimiento de la ejecución del presupuesto.

En la tabla 10, se muestra la distribución del gasto para cada una de las actividades.

TABLA 10. Distribución del gasto

ACTIVIDAD	2012	2013	2014	2015
Enseñanzas	2.331.531	2.394.828	2.593.818	3.212.653
Instituciones	529.731	737.022	671.798	658.871
Profesorado	3.821.555	2.902.387	2.786.061	3.554.345
Dirección y coordinación	3.218.001	2.767.729	2.738.129	2.728.689

A lo largo de estos años, se ha venido desarrollando un programa de imputación de gasto asociado a cada actividad que lo genera. Esto permite conocer el coste real por actividad, lo que fundamenta, entre otros, la toma de decisiones desde el punto de vista de ahorro de costes.

Anualmente, la Dirección de la Intervención General de la Administración del Estado realiza una auditoría a las cuentas de ANECA.

Recursos tecnológicos

La Unidad de Informática cuenta con profesionales cualificados que trabajan de manera continua para mejorar el uso de las aplicaciones empleadas en los procesos de evaluación, así como para prestar el soporte necesario en el desarrollo de las actividades de la Agencia. De manera puntual, empresas líderes en el sector colaboran con la Unidad de Informática para el desarrollo de nuevas aplicaciones.

En los últimos años, se ha dotado a la Agencia de los medios y la infraestructura necesaria para que las comisiones puedan realizarse también de manera virtual, simplemente con el requisito de tener una conexión a Internet. Este cambio de concepto ha hecho posible la realización de reuniones más ágiles y versátiles y también un importante ahorro de costes. De esta manera, se realizan videoconferencias en todas las comisiones de titulaciones, entre otras.

Igualmente, se ha dotado a la Agencia de espacios colaborativos en modo *cloud*, para el intercambio de información con los evaluadores, convirtiendo los espacios de trabajo de las comisiones en espacios dinámicos y seguros para la compartición de dicha información.

En lo relativo a las aplicaciones informáticas, se han creado nuevas aplicaciones para dar soporte a los nuevos programas **ACREDITA, ACREDITA PLUS, ACADEMIA**.

Otros recursos

A. Recursos materiales

ANECA está ubicada en una céntrica calle de Madrid (C/ Orense, 11), de fácil acceso en transporte público. Cuenta con un total de 14 salas de reunión, todas ellas dotadas con las tecnologías necesarias para el correcto desarrollo tanto de reuniones como de las sesiones de evaluación. El personal de Servicios Generales da soporte logístico a la celebración de las reuniones.

En estos últimos años ha cobrado especial importancia el servicio de documentación, que presta soporte en la digitalización de los documentos que llegan en formato papel a la Agencia.

B. Sistemas de información

Además, cada una de las unidades dispone de una carpeta común en los servidores de acceso público a cada uno de los miembros de la unidad.

La web de ANECA así como los boletines externos constituyen la herramienta de comunicación externa destinada a todos los grupos de interés. A lo largo de estos últimos años se han incorporado también las redes sociales (Twitter y Youtube) como vehículo de información y divulgación de material relacionado con la evaluación de la calidad en la educación superior.

Por otro lado, la intranet es considerada como la herramienta básica de comunicación interna de la Agencia, que incluye un repositorio documental accesible a todo el personal. Asimismo, actualmente, se está realizando un esfuerzo considerable por centralizar los datos y la información de los diferentes procesos de evaluación en la UCYPE para permitir el acceso y disponibilidad de los mismos a todo el personal.

9.6. CRITERIO 3.6. ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD Y ÉTICA PROFESIONAL

Las agencias deben disponer de procesos de aseguramiento interno de la calidad relacionados con la definición, el aseguramiento y la mejora de la calidad e integridad de sus actividades.

ANECA ha definido un sistema de garantía interna de calidad (**ver punto 7**), orientado a la mejora continua, cuyo marco de referencia es el documento que recoge los *Criterios Europeos de*

Aseguramiento de la Calidad 2015. La Agencia también está inscrita en EQAR. Asimismo, ANECA se ha sometido voluntariamente al cumplimiento del *Code of Good Practice* de ECA y a alinear sus actuaciones con las *Guidelines of Good Practices* de la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), como evidencia de su nivel de autoexigencia internacional.

ANECA ha obtenido el reconocimiento por parte de distintas entidades europeas:

- la European Network for Accreditation of Engineering Education (ENAE) para la evaluación y concesión de sellos europeos EUR-ACE®;
- la European Quality Assurance Network for Informatics Education (EQANIE) para la evaluación y concesión de sellos europeos de calidad EURO-INF;
- la European Chemistry Thematic Network (ECTN) para la evaluación y la *concesión de los sellos* EUROBACHELOR y EUROMASTER.

Esta actividad se desarrolla de manera conjunta con organizaciones profesionales (IIE, CCII, CONCITI). En este sentido, ENAE ha resaltado el interés ejemplar que supone la colaboración conjunta de organizaciones del ámbito académico y del profesional para llevar a cabo la evaluación y concesión de estos sellos.

Asimismo, fruto de la reflexión surgida a partir del anterior proceso de evaluación externa de ENQA, ANECA ha pasado de trabajar con círculos de calidad, que dieron buenos resultados en cada una de las unidades, a contar con una Unidad de Calidad y Planificación Estratégica, dependiente de Dirección por su carácter transversal. Su principal objetivo es trabajar en el aseguramiento interno de la calidad en la institución. Esta unidad se ocupa, entre otras cuestiones, de hacer un seguimiento adecuado del Plan Estratégico; de liderar iniciativas transversales de revisión (en que participan los diferentes agentes) y de análisis de conclusiones; de garantizar que las mejoras resultantes de la revisión periódica en las diversas actuaciones tienen coherencia; de la adopción de buenas prácticas a nivel institucional; o de la gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones.

Como garantía de la calidad e integridad de las actividades de la Agencia, todas las personas que participan en ellas (tanto personal externo como interno) están capacitadas y actúan de forma ética y profesional (**ver apartados 9.5 y 10.4**).

ANECA cuenta, asimismo, con procedimientos y herramientas que garantizan una revisión periódica y la mejora continua de su actividad a varios niveles. Para ello, se han definido:

- Un *panel de indicadores* para el seguimiento del Plan Estratégico de ANECA, que es de utilidad para la revisión periódica general de las actuaciones de la Agencia en el cumplimiento de su misión.
- Un proceso de meta-evaluación: se establece un *calendario plurianual* para el desarrollo de la meta-evaluación de los programas con una periodicidad determinada, aprobado por la Dirección de ANECA. Cada uno de estos procesos implica un análisis amplio y en profundidad del programa en cuestión, que tiene en consideración la visión de distintos agentes internos y externos implicados en el programa. El informe resultante incorpora las consecuentes actuaciones de mejora que, en su caso, aprobará la Dirección de la Agencia. Lo anterior se complementa con la revisión habitual de

cada programa por sus responsables técnicos directos y el seguimiento periódico de las actuaciones consecuentes que procuran la mejora continua.

- Dos herramientas informáticas:
 - *Base de datos revisión y mejora de los programas de evaluación (RMPE)*, que facilita la gestión continua, registro y seguimiento de las oportunidades de mejora detectadas en los programas a partir de diversas fuentes (entre estas, los propios informes de meta-evaluación indicados anteriormente), así como de las actuaciones puestas en marcha para procurar la mejora continua en los programas.
 - *Aplicación para la gestión de incidencias informáticas* a través de la cuenta de correo soporte@aneca.es: está orientada a la mejora de las aplicaciones informáticas que sustentan los programas de evaluación y a la resolución de incidencias en estas.
- Otros mecanismos de seguimiento y reflexión: las reuniones de la Comisión de Coordinación Interna, del Consejo Asesor, de los presidentes de las comisiones de ACADEMIA, del PEP y de la CNEAI, de las Comisiones de Emisión de Informes (CEI), de las comisiones de acreditación de ACREDITA y ACREDITA PLUS, de las agencias con las que se comparten los programas AUDIT y DOCENTIA, y las meta-evaluaciones.

En la tabla 11 pueden observarse las evidencias del seguimiento que ANECA realiza de todos sus programas. En ella se puede apreciar la importancia que tiene para la Agencia la reflexión sobre el seguimiento de sus actividades. La última revisión de los programas ha dado como resultado una nueva versión de los documentos, incorporando las implicaciones de los nuevos ESG² y las aportaciones de los grupos de interés, entre otros.

TABLA 11. Sistema de aseguramiento interno de la calidad de ANECA

PROGRAMAS	ENSEÑANZAS			INSTITUCIONES	
	VERIFICA	MONITOR	ACREDITA Y ACREDITA PLUS	AUDIT	DOCENTIA
Evidencias de las revisiones del programa	<p><i>Actas reuniones</i> Programa VERIFICA (acuerdos).</p> <p>Meta-evaluación del programa 2016.</p> <p>Ver nueva versión de la <u>documentación</u>.</p> <p>Registros RMPE.</p>	<p><i>Actas reuniones</i> Programa MONITOR (acuerdos).</p> <p>Ver nueva versión de la <u>documentación</u>.</p> <p>Registros RMPE.</p>	<p><u>Meta-evaluación del programa.</u></p> <p><i>Actas reuniones</i> Programa ACREDITA (acuerdos).</p> <p><i>Actas reuniones</i> Programa ACREDITA PLUS (acuerdos).</p> <p>Ver nueva versión de la documentación <u>ACREDITA y ACREDITA PLUS.</u></p> <p>Registros RMPE.</p>	<p><i>Actas de reuniones</i> Programa AUDIT (acuerdos).</p> <p>Ver nueva versión de la <u>documentación</u>.</p> <p>Registros RMPE.</p>	<p><i>Actas de reuniones</i> Programa DOCENTIA (acuerdos).</p> <p>Ver nueva versión de la <u>documentación</u>.</p> <p>Registros RMPE.</p>

Todos los programas tienen mecanismos de reclamación o recurso (ver apartado 10.7).

Asimismo, en el desarrollo del programa **ACREDITA**, en la actualidad totalmente desplegado, han participado los diferentes agentes de interés (universidades, evaluadores y la propia ANECA).

2 En los anexos de la documentación de los programas se encuentra la relación entre los criterios de los programas y los ESG 2015.

Concretamente, antes de su implantación se llevó a cabo un *proyecto piloto* en que se recabó su opinión, tanto sobre la adecuación de los procedimientos como de las herramientas elaboradas por ANECA para el programa **ACREDITA**.

En los programas de evaluación de la Agencia existe un diálogo fluido con las universidades. Para ello, se realizan *reuniones* entre estas y el personal implicado de la Agencia (de manera conjunta e individualizada por cada universidad); se celebran a lo largo del desarrollo de los programas y pueden tener una finalidad formativa u orientativa, a demanda del solicitante. En algunos programas como **ACREDITA** sirven también para acordar la planificación de las evaluaciones.

Adicionalmente, se pone a disposición cuentas de correo específicas para consultas en las que se resuelven dudas a diferentes grupos de interés como personal de las universidades, estudiantes y familias. El compromiso de respuesta de las consultas que nos llegan por esta vía es de 48 horas.

ANECA cumple con la legislación que garantiza que ningún tipo de actitud intolerante o discriminatoria se aplica tanto para el personal que trabaja para la Agencia como para los usuarios que se relacionan con esta. De este modo, aplica el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación en los procesos de selección internos y externos del personal, en todos los procesos de selección de vocales, así como en el desarrollo de la actividad y acreditaciones de las comisiones, por ejemplo, empleando criterios de igualdad de género y de representatividad territorial en la composición de las comisiones de evaluación (**ver apartado 10.4**).

Actualmente, ANECA opera a nivel nacional en la evaluación del PDI; y a nivel regional en aquellas comunidades autónomas que no cuentan con un organismo evaluador con competencias para el caso de la evaluación institucional y de títulos oficiales. En todos los casos, al amparo de la legislación de aplicación se establecen, allí donde procede, acuerdos con los gobiernos nacional o de las comunidades autónomas con competencias en materia de universidades.

Las actividades subcontratadas por la Agencia se limitan a cuestiones de soporte (informática y logística).

En cualquier caso, para el control del servicio prestado por los proveedores y subcontratistas, la Agencia cuenta con procedimientos de trabajo definidos, que incluyen procesos de selección y de valoración del servicio prestado.

En conclusión, estas actuaciones, de las que se informa públicamente, son una evidencia adicional de una sólida política de aseguramiento interno de la calidad que contribuye a responder ante la sociedad y los distintos grupos de interés.

9.7. CRITERIO 3.7. EVALUACIÓN EXTERNA CÍCLICA DE LAS AGENCIAS

Las agencias deben someterse a una evaluación externa, al menos una vez cada cinco años para demostrar el cumplimiento de los ESG.

La legislación española establece que, como requisito para poder desarrollar las tareas de verificación y acreditación, las agencias de calidad “deberán estar inscritas en EQAR (Registro Europeo de Agencias de Calidad) tras haber superado con éxito una evaluación externa de acuerdo con los Criterios y Directrices de Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education)”.

Para dar cumplimiento a la legislación preceptiva, por tercera vez, ANECA se presenta a una nueva evaluación externa. Las evaluaciones anteriores se superaron en 2007 y en 2012, respectivamente.

Algunos de los elementos con los que cuenta la Agencia, que facilitan la reflexión para la realización de la evaluación externa, son:

- La implantación de un sistema de garantía de la calidad que proporciona datos e indicadores: Plan Estratégico, Plan Operativo Anual, Memoria.
- Contar con una participación más activa y constante de los agentes de interés. Por ejemplo, a través de reuniones periódicas con comisiones y el Consejo Asesor; informes del Consejo Asesor; participación en meta-evaluaciones (**ver apartados 9.1 y 9.6**); encuentros con universidades (por ejemplo, Jornada de Buenas Prácticas **DOCENTIA**, jornada informativa sobre **ACREDITA**, **ACREDITA PLUS** y **AUDIT**; jornadas de reflexión sobre la calidad-Almagro); con la Conferencia de Rectores (CRUE), otras agencias (REACU y CURSA), participación en *congresos de asociaciones de estudiantes*, participación en *jornadas de las unidades técnicas de calidad*, etc.
- Las recomendaciones y mejoras de los informes externos anteriores de ENQA.
- Adicionalmente, se ha presentado a las universidades en una jornada y en visitas específicas la *Guía para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje*. Es un documento que pretende orientar a los distintos agentes de interés en el proceso completo del diseño de títulos, implementación y revisión de planes de estudio.



10. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES (PARTE 2)

10.1. CRITERIO 2.1. IMPORTANCIA DEL ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD

El aseguramiento externo de la calidad debe estar orientado a la eficacia de los procesos de aseguramiento interno de calidad que se describen en la parte 1 de los ESG.

Tal y como se establece en este criterio, se muestra, en la tabla 12, cómo los diferentes procesos de evaluación de la Agencia tienen en consideración los criterios de la parte 1. Adicionalmente, puede consultarse, en la documentación que se indica de estos programas, la relación, de manera más específica, entre los diferentes criterios/directrices y los criterios definidos en los ESG.

Programas de enseñanzas e instituciones

TABLA 12A. Cumplimiento de cada programa/proceso de evaluación de los diferentes ESG de la parte 1

CRITERIOS	ENSEÑANZAS					INSTITUCIONES	
	VERIFICA Grado y Máster	VERIFICA Doctorado	MONITOR	ACREDITA	ACREDITA PLUS	AUDIT	DOCENTIA
ESG 1.1	Criterio 9	Criterio 8	Criterio 3	Criterio 3	Criterio 3	Directriz 1.0	Dimensión 1
ESG 1.2	Criterios 2, 5 y 8	Criterios 1, 4, 5 y 8	Criterios 2, 5 y 8	(*2)	(*2)	Directriz 1.1	Dimensión 2
ESG 1.3	Criterios 5 y 8	Criterios 4, 5 y 8	Criterios 1 y 6	Criterios 1 y 6	Criterios 1 y 6	Directriz 1.2	Dimensión 2
ESG 1.4	Criterio 4	Criterio 3	Directriz 1.1 y 1.2	Directriz 1.4 y 1.5	Criterio 1	Directriz 1.2	No aplica
ESG 1.5	Criterio 6	Criterio 6	Criterio 4	Criterio 4	Criterio 4	Directriz 1.3	Dimensiones 1, 2 y 3
ESG 1.6	Criterio 7	Criterio 7	Criterio 5	Criterio 5	Criterios 5 y 9	Directriz 1.4	Dimensión 2
ESG 1.7	Criterios 8 y 9	Criterio 8	Criterios 3 y 6	Criterios 3 y 7	Criterios 3 y 7	Directriz 1.5	Dimensión 2
ESG 1.8	Criterio 4	Criterio 3	Criterio 2	Criterio 2	Criterio 2	Directriz 1.6	Dimensiones 1 y 2
ESG 1.9	Criterios 8 y 9	Criterio 8	Directriz 1.1 y Criterio 3	Criterios 1 y 3	Criterios 1 y 3	Directriz 1.1	Dimensión 2
ESG 1.10	(*1)	(*1)	(*3)	(*4)	(*4)	(*5)	(*6)
DOCUMENTO	Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (Grado y Máster) (pp. 65-71)	Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de las enseñanzas oficiales de Doctorado (pp. 36-43)	Guía de apoyo para el proceso de seguimiento de títulos oficiales de Grado y Máster (pp. 55-60)	Documento Marco (pp. 33-38)	(de próxima incorporación a la documentación)	(de próxima incorporación a la documentación)	(de próxima incorporación a la documentación)

- (*1) VERIFICA. El proceso de VERIFICACIÓN implica el primer estadio en un marco normativo que exige que los títulos universitarios oficiales tengan que someterse de manera cíclica a un proceso de evaluación externa. El real decreto de referencia es el Real Decreto 1393/2007 y sus posteriores actualizaciones.
- (*2) VERIFICA. El proceso de VERIFICACIÓN evalúa mediante diversos criterios los aspectos del diseño de los grados relacionados con la definición de la planificación educativa, los resultados del aprendizaje que se espera obtener y las diferentes normativas sobre el progreso y la repetición de curso de los estudiantes. En el proceso ACREDITA los resultados de este diseño se revisan finalmente de acuerdo con los criterios 1 y 6.
- (*3) MONITOR. El proceso de seguimiento de un título oficial implica que los títulos universitarios oficiales tengan que someterse de manera cíclica a un proceso de evaluación externa. Este aspecto viene reflejado en la normativa legal vigente en España, entre cuyos documentos está el Real Decreto 1393/2007 y sus posteriores actualizaciones.
- (*4) ACREDITA. El proceso de renovación de acreditación implica que los títulos universitarios oficiales tengan que someterse de manera cíclica a un proceso de evaluación externa. Este aspecto viene reflejado en la normativa legal vigente en España, entre cuyos documentos está el Real Decreto 1393/2007 y sus posteriores actualizaciones.
- (*5) AUDIT. La obtención de la certificación de la implantación implica la renovación de la certificación cada 4 años.
- (*6) DOCENTIA. La obtención de la certificación del programa implica la renovación de la certificación cada 5 años.

Además, la Agencia ha elaborado un *informe* en el que, de manera más amplia, se revisa el cumplimiento del criterio 1 de los ESG en cada uno de los programas de enseñanzas e instituciones, y se explica cómo cada uno de los criterios/dimensiones de cada programa da cumplimiento a cada uno de los referidos criterios.

A continuación, se describe el modo en que los criterios de la parte 1 de los ESG se tienen en consideración en la evaluación de los criterios de los distintos programas de enseñanzas e instituciones.

1.1. Política de aseguramiento de calidad

ANECA dispone de procedimientos para comprobar que las instituciones han incorporado políticas de aseguramiento de calidad. Este elemento se tiene en cuenta tanto en los programas obligatorios de evaluación enseñanzas (verificación, seguimiento y acreditación) como en los programas voluntarios de evaluación institucional: **DOCENTIA** trata la política de la garantía de la calidad del personal docente, y **AUDIT** evalúa los sistemas de garantía interna de la calidad que han desarrollado los centros y universidades.

1.2. Diseño y aprobación de programas

Este criterio aborda un aspecto central de las instituciones de educación superior y, por tanto, es revisado con especial cuidado en todos los programas obligatorios de enseñanzas, a lo largo de todas sus fases (verificación, seguimiento y acreditación); el proceso de acreditación consiste en sí mismo en un proceso de evaluación externa de las instituciones. También se aborda en el programa **AUDIT**. Este aspecto se contempla en el programa **DOCENTIA** a través de la evaluación de la planificación de la docencia.

1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante

Estos aspectos son revisados en los programas de enseñanzas, en la evaluación *ex ante* de grado y máster en los criterios de planificación de las enseñanzas y resultados previstos; en la evaluación *ex ante* de doctorado en las actividades formativas, la organización del programa y en la revisión y mejora de los resultados del programa; en los programas de evaluación del seguimiento y la acreditación en los aspectos de organización y desarrollo e indicadores de rendimiento o resultados de aprendizaje, respectivamente. En cuanto a **AUDIT**, este aspecto se revisa en la directriz Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes. En el caso de **DOCENTIA** se tiene en cuenta en la evaluación tanto de la planificación como del desarrollo de la docencia y sus resultados.

Además, desde ANECA, se elaboró y difundió la *Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje* con la que se pretendía orientar a los responsables del diseño de títulos, profesores, estudiantes, evaluadores y agencias en el proceso completo de diseño, implementación y revisión de planes de estudio, desde la óptica de los resultados de aprendizaje.

1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación del alumnado

Este criterio se evalúa en todos los programas de enseñanzas, en la evaluación *ex ante* en los criterios admisión de los estudiantes (grado y máster) y acceso y admisión de los estudiantes (doctorado), en seguimiento en las directrices perfil de ingreso y criterios de admisión y normativa académica del título, y en la evaluación *ex post* en el criterio 1, en las directrices de perfil de ingreso y normativas académicas.

En cuanto a **AUDIT**, este aspecto se valora en la directriz Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes. Este aspecto queda fuera del alcance del programa **DOCENTIA**.

1.5. Personal docente

En el caso de los programas de evaluación de enseñanzas, en la verificación, el seguimiento y la acreditación la garantía de la calidad del personal docente es revisada en el criterio de personal académico o en el de recursos humanos. En **AUDIT** se tiene en cuenta en la directriz Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico. En cuanto a **DOCENTIA**, garantizar la calidad de la actividad docente es el cometido del programa.

1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes

Este criterio es evaluado en el apartado de recursos materiales y servicios tanto en la evaluación *ex ante* como en el seguimiento y en la acreditación; además, para la concesión de los sellos se revisa este aspecto en soporte institucional del título. En **AUDIT** se evalúa este criterio en la directriz Cómo el centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios y en **DOCENTIA** en la dimensión metodológica.

1.7. Gestión de la información

Este criterio es revisado en todos los programas de enseñanzas (verificación, seguimiento y acreditación) en el sistema de garantía interno de calidad e indicadores de satisfacción y rendimiento/resultados previstos/revisión y mejora y resultados del programa. En **AUDIT** se revisa en la directriz Cómo el centro analiza y tiene en cuenta los resultados y en **DOCENTIA** también la información sobre la calidad de la enseñanza se tiene en cuenta.

1.8. Información pública

En todos los programas, tanto de enseñanzas como de instituciones, se vela porque las instituciones publiquen la información requerida en cada caso sobre las actividades y programas. Concretamente, en el caso de los programas de enseñanzas se evalúa, en el caso de la verificación, en el criterio acceso y admisión de estudiantes, y en el seguimiento y en la acreditación en el criterio información y transparencia; en el caso de **AUDIT** en la directriz Cómo el centro garantiza la calidad de sus programas formativos, y en **DOCENTIA** en las dimensiones estratégica y metodológica.

1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas

Tanto en los programas de evaluación de enseñanzas como de instituciones se atiende a la evaluación de este criterio. En el caso de la verificación se realiza a través de los criterios resultados previstos y sistema de garantía de calidad (grado y máster) y en revisión, mejora y resultados del programa en doctorado; en cuanto al seguimiento, se atiende en la directriz perfil de ingreso y criterios de admisión y en el criterio sistema de garantía interno de calidad; en acreditación se evalúa en los criterios organización y desarrollo y sistema de garantía interno de calidad. También en **AUDIT** se revisa en Cómo el centro define su política y objetivos de calidad y en **DOCENTIA** en la dimensión metodológica.

1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico

La legislación nacional española exige que los títulos universitarios oficiales tengan que someterse de manera cíclica a un proceso de evaluación externa, como puede verse en el Real Decreto 1393/2007 y sus posteriores actualizaciones, en lo referido tanto a la evaluación *ex ante* (**VERIFICA**), como al seguimiento (**MONITOR**) y a la acreditación (**ACREDITA** y **ACREDITA PLUS**). En los programas **AUDIT** y **DOCENTIA** la obtención de la certificación de la implantación del programa implica la renovación de la certificación cada 4 o 5 años, respectivamente.

Como puede verse, además de la actividad llevada a cabo en la Agencia, y en línea con las recomendaciones expresadas por el panel de evaluación de 2012, se ha iniciado el camino de consolidación del programa **AUDIT** en todas las universidades españolas, apoyado en la *reciente legislación*, en el que como requisito para la acreditación de centros es necesaria la certificación de la implantación de un sistema como **AUDIT**. Esta iniciativa, junto con una campaña de formación dirigida a las distintas universidades de todo el territorio (*cursos de auditores internos de SGIC*), ha incrementado las solicitudes de participación en el programa y de su certificación.

Otro de los programas desarrollados por la Agencia para garantizar la calidad en las instituciones es el programa **ACREDITA**, que en este momento se encuentra desplegado totalmente. Durante el primer semestre del año 2014, ANECA desarrolló un proyecto piloto en el que participaron los distintos agentes de interés y que tuvo como resultado la adecuación de los procedimientos y herramientas elaboradas para el programa por la Agencia (en esta adecuación se contemplaron los criterios y directrices ESG).

Vinculado al programa **ACREDITA** y para los títulos de determinadas disciplinas, ANECA ofrece la posibilidad, a través del programa **ACREDITA PLUS**, de obtener un sello internacional de reconocido prestigio, aprovechando las sinergias entre el procedimiento de evaluación nacional y los procedimientos europeos. Este programa permite, en el ámbito de la ingeniería, la obtención del sello EUR-ACE® y, en el de la informática, el logro del sello EURO-INF. En la fecha de cierre de los datos han sido concedidos 114 y 17 sellos, respectivamente.

Con el fin de ser autorizada como una Agencia capaz de conceder el sello EUR-ACE®, la Agencia debe estar adaptada a los ESG, tal como se establece en los *Criterios y Directrices Marco (EAFSG, Framework Standards and Guidelines)* de EUR-ACE®.

Procedimientos relativos a las actividades transfronterizas

TABLA 12B. Cumplimiento en cada actividad de los ESG de la parte 1

PROCESOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDO EDUCATIVO	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	
	EUR-ACE MÉXICO	PROYECTO-ARMENIA	AUDIT-PERÚ
ESG 1.1	Criterio 5	Criterio 5	Dimensión 2
ESG 1.2	Criterios 1 y 8	Criterio 2	Dimensión 3
ESG 1.3	Criterio 8	Criterios 2, 3 y 7	Dimensión 4
ESG 1.4	Criterio 3	Criterio 3	Dimensión 4
ESG 1.5	Criterio 6	Criterio 4	Dimensión 5
ESG 1.6	Criterios 7 y 2	Criterio 4	Dimensión 6
ESG 1.7	Criterios 5 y 9	Criterio 5	Todos
ESG 1.8	Criterio 4	Criterio 7	Dimensión 10
ESG 1.9	Criterios 1 y 5	Criterio 5	Todos
ESG 1.10	Todos	No es cíclico dado que es un proyecto específico	(*)

(*) AUDIT. La obtención de la certificación de la implantación implica la renovación de la certificación cada 4 años.

AUDIT-PERÚ

El proyecto AUDIT-PERÚ comenzó en el 2011, con la firma del convenio de colaboración entre la Asociación Nacional de Rectores de Perú (ANR) y ANECA, para dar apoyo técnico y desarrollar un programa similar al AUDIT español. Durante este proyecto, el modelo AUDIT, basado en los ESG, fue adaptado al contexto nacional de Perú, a su sistema de educación y su entorno socioeconómico, con la ayuda de expertos locales.

ANECA impartió la formación sobre el modelo y el procedimiento de evaluación a las 35 universidades interesadas. Tras la desaparición de la ANR, ANECA decide dar continuidad al proyecto solo con aquellas universidades que en aquel momento estaban en una fase más avanzada de desarrollo:

- Univ. Continental (ya ha certificado el diseño).
- Univ. Hermilio Valdizán.
- Univ. de Tacna (solicitan la evaluación de su diseño en julio de 2015 pero desde ANECA).

Al ser una adaptación del modelo AUDIT español en tres de los criterios, el modelo utilizado en el proyecto AUDIT-internacional está adaptado perfectamente a los ESG 2005, si bien falta adaptarlo a los nuevos estándares europeos de 2015. El proyecto se ha desarrollado siguiendo las guías del programa y la misma metodología de selección de evaluadores que se usa a nivel nacional, donde el Comité AUDIT internacional se ha seleccionado entre expertos nacionales e internacionales.

PROYECTO ARMENIO

En el marco de cooperación entre el Haut Conseil de l'Évaluation de la Recherche et de l'Enseignement Supérieur (HCERES) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA),

y como consecuencia de la solicitud de dos instituciones de educación superior armenias para ser evaluadas y acreditadas por las agencias europeas ENQA y EQAR, ambas agencias elaboraron conjuntamente un proceso de evaluación institucional y acreditación que comprendía la definición del marco de trabajo y los métodos de cooperación entre las dos. En este sentido, con el fin de llevar a cabo el proceso se confeccionó una Guía para la evaluación y acreditación institucional y criterios de acreditación específicos adaptados al contexto armenio.

Los criterios empleados en este proceso son el resultado de un estudio comparativo de diversos criterios de calidad existentes en Europa y en países con una educación superior y un sistema socioeconómico similares al armenio. Los criterios se basan, en primer lugar, en los ESG, pero también en los empleados a escala nacional por HCERES y ANECA en el plano europeo y en criterios de países no europeos con características similares a las del contexto armenio.

Es digno de reseñar que ambas agencias realizaron visitas de exploración a las universidades sometidas a la evaluación y que ello permitió contextualizar y definir criterios de ámbito europeo adaptados a la observación de las circunstancias propias de las instituciones de educación superior armenias.

EUR-ACE-MÉXICO

En colaboración con el CACEI (Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, en España), ANECA desarrolló en 2015-2016 un proyecto piloto para otorgar el sello EUR-ACE® a los títulos de ingeniería mexicanos. En colaboración con CACEI, la ANECA elaboró el proceso de acreditación y los métodos de cooperación a aplicar, recogidos en el convenio de colaboración suscrito por las dos organizaciones. En este sentido, con el fin de llevar a cabo este proceso se confeccionó una Guía de evaluación, adaptada al contexto mexicano, para otorgar el sello EUR-ACE® a los títulos de ingeniería. En el proyecto piloto participaron seis títulos de ingeniería de tres universidades diferentes.

Los criterios utilizados en este proceso son el resultado de la experiencia de ANECA en la acreditación de títulos para la obtención del sello EUR-ACE® (programa ACREDITA PLUS), junto con la experiencia de ANECA en programas de verificación (programa VERIFICA). Los criterios se basan, en primer lugar, en los ESG, pero también en los empleados a nivel nacional por ANECA en ambos programas (ACREDITA PLUS y VERIFICA).

Merece la pena destacar que ambas agencias realizaron un trabajo conjunto que permitió contextualizar y definir criterios de ámbito europeo adaptados a la observación de las circunstancias propias de las instituciones de educación superior mexicanas.

10.2. CRITERIO 2.2. DISEÑO DE METODOLOGÍAS ADECUADAS A SUS FINES

El aseguramiento externo de la calidad se debe definir y diseñar específicamente para garantizar la adecuación al logro de sus fines y objetivos propuestos, al tiempo que tiene en consideración la normativa en vigor. Los grupos de interés deben participar en su diseño y en su mejora continua.

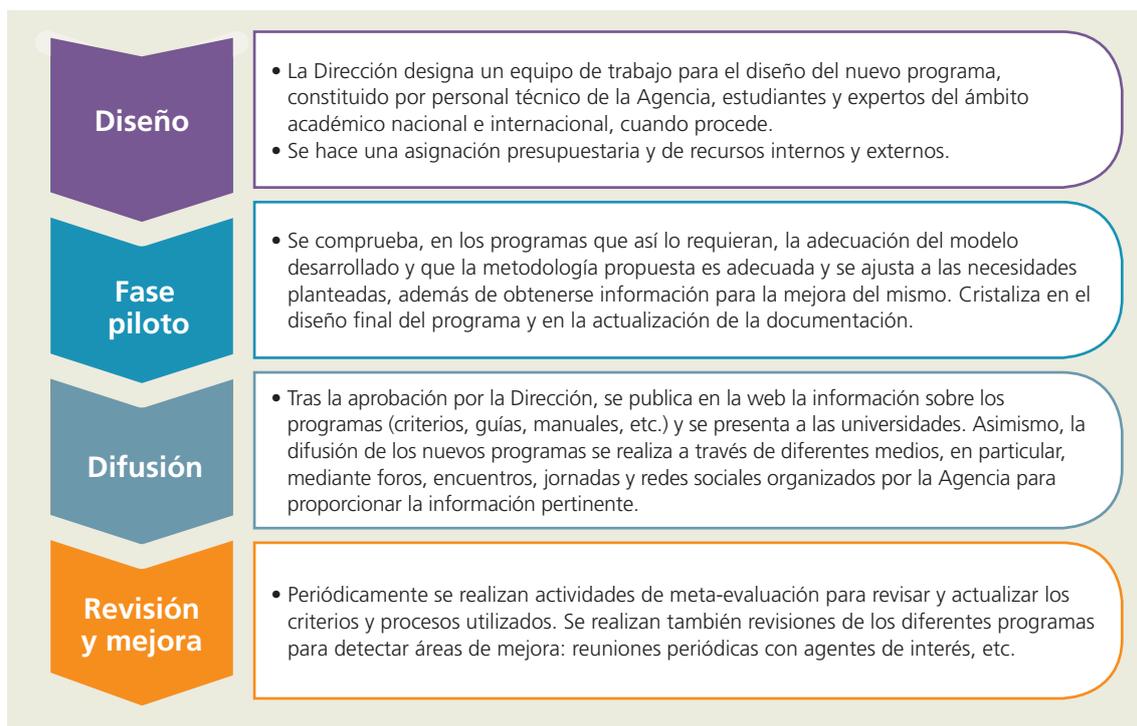
ANECA plantea todas sus actuaciones con el propósito de aportar un valor añadido al sistema universitario español en su conjunto (*ver Plan Estratégico: objetivo B*). Se desarrollan dos tipos de programas de evaluación en función de su carácter:

- Obligatorio para las instituciones de educación superior (**VERIFICA, MONITOR, ACREDITA**) y para el personal docente de las instituciones (**PEP y ACADEMIA**), en este caso, los objetivos y los fines vienen definidos en los reales decretos que desarrolla la legislación.
- Voluntario para las instituciones de educación superior (**AUDIT, DOCENTIA, ACREDITA PLUS**).

En ambos casos, la Dirección de la Agencia diseña y aprueba los programas de evaluación, oídos los órganos de asesoramiento correspondientes, de acuerdo con el Plan Estratégico, los planes de actuación y la legislación vigente. En el diseño se tienen en cuenta los ESG establecidos por ENQA y otros agentes, así como otros referentes europeos.

A continuación, se muestra en la figura 15 el proceso de diseño y revisión de los programas de evaluación de la Agencia.

FIGURA 15. Proceso para el diseño y revisión de los programas de evaluación



Cuando las actividades de evaluación están reguladas por ley y se requiere su aplicación en todo el territorio nacional (programas de carácter obligatorio), se han creado órganos de coordinación de la actividad de las agencias de calidad de los distintos territorios, en los que ANECA participa, siguiendo lo establecido en el artículo 4 de los estatutos de ANECA. Estos órganos de coordinación son: Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) (**ver apartado 3.3.3**).

Además, la Agencia cuenta con una serie de mecanismos para comprobar el cumplimiento de los fines y objetivos previamente definidos y publicados:

- Programas de evaluación de enseñanzas: en **VERIFICA**, **MONITOR**, **ACREDITA** y **ACREDITA PLUS** las comisiones de evaluación celebran *reuniones periódicas* y realizan informes sobre la evolución de la evaluación de los títulos de su competencia. Además, para mejorar los programas existen mecanismos de revisión y de recogida de información en reuniones con los agentes implicados (**ver apartado 10.5**).
- Programas de evaluación de enfoque institucional: en **DOCENTIA** y **AUDIT** los procesos de evaluación se coordinan a través de *reuniones con las agencias autonómicas* (**ver apartado 10.5**).

Con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en el aseguramiento externo de la calidad de las instituciones, ANECA ha establecido sinergias entre varios de sus programas, lo que facilita a las instituciones el ahorro de costes y de cargas de trabajo. Concretamente, el programa **ACREDITA** exime a las instituciones de evidenciar el cumplimiento de alguno de los criterios, en el caso de que hayan obtenido la certificación de la implantación de los programas **DOCENTIA** y **AUDIT**. Asimismo, en el programa **ACREDITA PLUS** se puede obtener la renovación de la acreditación del título y el sello europeo/internacional, aprovechando las sinergias entre ambos procedimientos de evaluación.

Asimismo, el programa **MONITOR** pretende mostrar, si las hubiere, aquellas cuestiones y actuaciones que pueden dificultar la futura renovación de la acreditación del título.

Por otra parte, ANECA ha participado en el Proyecto Erasmus Mundus "Joint programmes: Quality Assurance and Recognition of degrees awarded (JOQAR)", cuyo objetivo pretende crear un equipo de coordinación europeo sobre información de programas conjuntos evaluados en Europa y el reconocimiento de sus títulos.

También ha participado en el proceso de evaluación de un máster coordinado por Frontex a finales del año 2012 junto con las agencias de evaluación de los países cuyas universidades formaban parte del consorcio del título conjunto, aplicando la metodología experimentada en el proyecto JOQAR.

10.3. CRITERIO 2.3. IMPLANTACIÓN DE PROCESOS

Los procesos de aseguramiento externo de la calidad deben ser fiables y útiles, han de estar definidos previamente, deben implantarse de forma consistente y han de ser públicos. Estos procesos incluyen los siguientes elementos:

- Una autoevaluación o equivalente.
- Una evaluación externa que normalmente incluye una visita externa.
- Un informe derivado de la evaluación externa.
- Un seguimiento sistemático.

Los programas de enseñanzas e instituciones desarrollados en la Agencia muestran toda la información disponible en la [web de ANECA](#). De manera general, todos ellos contemplan: una fase de autoanálisis (autoevaluación o documentación equivalente, enviada por parte de la institución), su revisión por parte de una comisión de evaluación y un informe en el que se proporciona orientación a la actuación institucional, y que se publica en la página web correspondiente. En aquellos programas que cuentan con una fase de implantación, además, se complementa la evaluación con una visita *in situ* en la que se mantienen entrevistas con los grupos de interés.

En la tabla 13 pueden verse los distintos elementos incluidos en los distintos procesos de evaluación:

TABLA 13. Procesos de evaluación

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN		INFORME DE AUTOEVALUACIÓN (IA)	EVALUACIÓN EXTERNA (INCLUYE ESTUDIANTE)	ALEGACIONES	VISITA	PUBLICACIÓN DE INFORME CON RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES
ENSEÑANZAS	VERIFICA	✓	✓	✓		✓	Se realiza mediante el programa MONITOR.
	MONITOR	✓	✓			✓	Constituye el proceso de seguimiento de VERIFICA Y MODIFICA.
	ACREDITA	✓	✓	✓	✓	✓	En el informe de acreditación se establece la periodicidad del seguimiento y los aspectos a los que se prestarán especial atención. Así como la fecha de la siguiente acreditación del título.
	ACREDITA PLUS	✓	✓	✓	✓	✓	En el informe de obtención del sello se establece el periodo de concesión del mismo. En el caso de haber incluido prescripciones el periodo de concesión es menor, y entre tanto, la universidad realiza un informe de cumplimiento de las mismas.
INSTITUCIONES	AUDIT	✓	✓	✓	✓	✓	Una vez entregado el certificado de implantación del SGIC, los centros deben informar por escrito a ANECA sobre los cambios anualmente experimentados en sus sistemas. ANECA evalúa las actuaciones y resultados alcanzados y emite un comunicado al Centro, donde se le informa sobre el mantenimiento o no de la certificación otorgada.
	DOCENTIA	✓	✓	✓	✓	✓	El seguimiento de la implantación constituye una de las fases del programa. No obstante, en todas las fases, en cada informe presentado se realiza un seguimiento de las recomendaciones del informe anterior. También está previsto un seguimiento de la certificación.

En todos los procesos, la Agencia remite un informe provisional a la institución para que pueda presentar alegaciones antes de que le sea enviado el informe definitivo. Frente a este último podrá presentar recurso a la Comisión de Garantías y Programas.

Todos los informes correspondientes a la evaluación de enseñanzas son publicados en el buscador [¿Qué estudiar y dónde?](#) y los correspondientes a la evaluación de instituciones en la web de cada programa (**AUDIT** y **DOCENTIA**).

Para ver con más detalle cómo se llevan a cabo estos procesos de evaluación, puede consultarse la *documentación del SGIC* de la Agencia; en concreto, los procedimientos específicos de cada uno de estos programas.

10.4. CRITERIO 2.4. PARES EVALUADORES

Los procesos de aseguramiento externo de la calidad deben llevarse a cabo por grupos de pares evaluadores en los que se incluyan uno o varios estudiantes.

El trabajo desarrollado por los evaluadores externos es esencial para ANECA. Por ello, la selección de los evaluadores es un proceso de vital importancia para garantizar una adecuada prestación del servicio de la Agencia.

Dicha selección es responsabilidad de ANECA y se realiza de forma clara y transparente siguiendo los criterios establecidos a priori en cada uno de los programas.

En los años 2014 y 2015 se abrió una convocatoria pública para la selección de evaluadores en los diferentes programas de la Agencia. La selección se llevó a cabo basándose en las solicitudes recibidas y siguiendo lo establecido en el documento *Convocatoria para evaluadores de procesos de evaluación, certificación y acreditación*.

El objetivo de esta convocatoria es reforzar la capacidad técnica de ANECA mediante evaluadores nacionales o internacionales, cuyos perfiles sean académicos, profesionales o expertos en gestión de calidad y/o estudiantes, para que participen en los procesos de evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas y/o instituciones.

En el proceso de selección de evaluadores se busca garantizar que el perfil de quienes resulten seleccionados cumpla con los requerimientos mínimos establecidos para cada programa. Se definen unos requisitos básicos para todos los evaluadores (por ejemplo: deberán ser independientes de las organizaciones que sean objeto de acreditación, certificación o evaluación y de instituciones u órganos de influencia política; se comprometerán a respetar y cumplir el código ético de ANECA garantizándose así el comportamiento ético y responsable en el desarrollo de su actividad). Y unos requisitos específicos en función del programa y perfil en cada uno de los programas.

Complementariamente, en la mayoría de los programas, existe la posibilidad de poder recusar total o parcialmente al panel/comisión de evaluación por parte de la institución evaluada antes de iniciarse el proceso, tanto en la evaluación de enseñanzas e instituciones como en la evaluación de profesorado.

Todos los evaluadores seleccionados por ANECA deberán pasar por un *proceso de formación* antes de realizar alguna evaluación para la Agencia.

Las sesiones de formación se realizan específicamente para cada programa. De manera general, dicha formación se basa en 3 dimensiones:

- Formación técnica del programa: antecedentes, legislación aplicable, el EEES, criterios ESG y la documentación técnica específica de cada programa.
- Formación en tecnologías: uso de las herramientas/aplicaciones informáticas que se van a utilizar en el desarrollo de la evaluación, tanto para la evaluación, como para el desarrollo de las reuniones en el caso en que estas se realicen de manera virtual y no presencial.
- Formación en habilidades propias de evaluador y específicas para cada uno de los roles a desempeñar. Por ejemplo en el programa **ACREDITA**, tiene tres ámbitos de formación atendiendo a la diversidad y experiencia del evaluador en el programa:
 - Formación Tipo 1, dirigida a evaluadores que tienen experiencia en el programa después del proyecto piloto. Esta acción formativa tiene como objetivo la actualización de los evaluadores y la presentación de los aspectos que están funcionando mejor y sobre los que existe margen de mejoras. Por otro lado, el intercambio de impresiones de manera colectiva de impresiones entre evaluadores y la Agencia.
 - Formación Tipo 2, dirigida a evaluadores que solamente participaron en el proyecto piloto de ANECA y en evaluaciones que se desarrollaron en la segundo semestre de 2014. En estas sesiones se comparte con los evaluadores la experiencia adquirida durante toda la implantación del programa, y, por otro lado, se les explica las novedades surgidas en el mismo desde el año 2015.
 - Formación Tipo 3, dirigida a evaluadores que participan por primera vez en el programa **ACREDITA**.

En función de los perfiles a formar, se utilizan distintas técnicas a la hora de impartir la formación (caso práctico, explicación de los criterios y referentes, entre otros), y esta puede ser presencial u *online*. De esta manera, antes de comenzar cualquier nuevo proceso de evaluación, certificación o acreditación, ANECA se asegurará de que todos los evaluadores participen en una actividad formativa para conocer a fondo la metodología empleada y el modelo de evaluación.

De manera general, en los programas de enseñanzas e instituciones, el equipo evaluador está compuesto por un par de evaluadores académicos, un profesional y un estudiante.

En los programas de enseñanzas existe una *base de datos de evaluadores*³ en la que se incluyen todas las actividades de los evaluadores en cada uno de los programas. Anualmente, se realiza una evaluación del desempeño del trabajo realizado por las comisiones en base a unos criterios previamente establecidos por el director de cada una de las Divisiones correspondientes.

En lo que se refiere a la selección y formación de expertos en el proceso de acreditación armenio, el perfil de los expertos que iban a participar fue definido con anterioridad en la Guía de evaluación y acreditación elaborada bilateralmente para este procedimiento, donde se detallan los diferentes pasos a llevar a cabo. Los expertos seleccionados por ANECA respondían a los criterios estipulados, a los que se añadió uno adicional relativo a la competencia en lengua francesa, en la medida en que el

³ Esta evidencia solo podrá consultarse en las instalaciones de ANECA.

proceso se desarrollaba en francés en su totalidad. La propuesta de expertos fue enviada a HCERES para su autorización y, después, a la institución para la revisión de la composición del panel de evaluación externa y su acuerdo a este respecto.

En ambos casos, los expertos implicados por parte de ANECA fueron formados en el momento de su selección durante una sesión presencial de un día para dos de ellos y otra virtual para uno de ellos.

Además, en el caso de la fase de evaluación de la UNPA, todos los expertos se formaron durante la reunión preparatoria que se celebró algunas semanas antes de la visita a la sede de HCERES en París, con la participación de ambas agencias y la totalidad del panel de evaluación externa con el fin de presentar el contexto de la educación superior armenia, así como las características de las instituciones socias a través de diversos documentos y datos, una presentación de un experto implicado en la fase de evaluación de la UNACA y una sesión para la exposición e interpretación de los criterios.

En el caso de la evaluación de *EURACE-MÉXICO* y AUDIT-PERÚ, los expertos implicados por parte de la ANECA recibieron formación en el momento de su selección y la aprobación de la institución.

10.5. CRITERIO 2.5. CRITERIOS PARA FUNDAMENTAR LOS RESULTADOS

Los resultados o juicios derivados del aseguramiento externo de la calidad deben basarse en criterios explícitos y públicos que se aplican de manera sistemática, con independencia de que el proceso dé lugar a una decisión formal.

ANECA se asegura que toda la información sea accesible y transparente para todos los grupos de interés; para ello hace pública la documentación de los programas a través de su página [web](#):

- Programas de evaluación de enseñanzas: la documentación legal aplicable; guías de apoyo para la elaboración de las memorias; plantillas de evaluación; enlaces que dan acceso a las aplicaciones informáticas de cada uno de los programas; composición de los comités y/o paneles; relación de preguntas frecuentes.
- Programas de evaluación de instituciones: la documentación legal aplicable (en su caso); enlaces que dan acceso a las aplicaciones informáticas de cada uno de los programas (en su caso); convocatorias; órganos de evaluación; relación de preguntas frecuentes, guías y documentos.

Los criterios, pautas y métodos de evaluación en los que se basan los miembros de los paneles/comités/comisiones para la realización de sus informes son conocidos por todos los miembros a través de las diferentes sesiones de formación que reciben antes del inicio de las evaluaciones. De esta manera, la Agencia se asegura que todos los participantes tienen la formación e información necesarias para llevar a cabo la evaluación. Los técnicos/secretarios de cada uno de los programas son las personas encargadas de velar por el cumplimiento de cada uno de los criterios de manera homogénea y sistemática en cada una de las comisiones dentro del mismo programa.

El procedimiento de cada programa establece los mecanismos necesarios para que los miembros del panel de expertos/comisiones/comités no presenten conflictos de interés con la institución a la que pertenece el título/expediente que será objeto de evaluación.

En los programas de evaluación de enseñanzas:

- **VERIFICA** y **MONITOR**, para garantizar el rigor y sistemática del proceso de evaluación en todas sus fases, existen dos tipos de comisiones: comisiones de evaluación de rama (*CER*), que se dividen según los ámbitos de conocimiento, y comisiones de emisión de informes (*CEI*). Las CER realizan la evaluación de las propuestas de las universidades a partir de las cuales la CEI emite sus dictámenes. En ambas, se llegan a acuerdos sobre la aplicación de los criterios de evaluación y se proponen mejoras. En todas ellas la toma de decisiones final de la evaluación es colegiada. Estas comisiones son plurales y están integradas por un presidente, especialistas del ámbito académico, profesionales, estudiantes y un secretario.
- En los programas **ACREDITA** y **ACREDITA PLUS** los acuerdos de las diferentes comisiones y paneles se alcanzan de forma consensuada, de manera que la decisión por parte de los expertos sea colegiada y de acuerdo con los criterios establecidos en el sistema de acreditación.

En ambos programas, los paneles de visita son los encargados de realizar la visita al centro donde se imparta el título objeto de evaluación y de la elaboración del informe de la visita.

La *Comisión de Acreditación* es la encargada de analizar el Informe de la Visita elaborado por el panel de evaluadores externos, el Informe de Autoevaluación realizado por la universidad y el resto de información incluida en el dossier de acreditación del título (que contiene los informes de evaluación de otros programas de ANECA: **VERIFICA**, **MONITOR**, **AUDIT** y **DOCENTIA** que afectan al título). Con esta información, dicha Comisión emitirá el informe vinculante de evaluación para la renovación (o no) de la acreditación. Por su parte, en **ACREDITA PLUS**, las comisiones de acreditación *EUR-ACE*[®] o *EURO-INF* son las encargadas de tomar la decisión sobre la obtención de sellos internacionales.

Para los programas de evaluación de instituciones:

- En **DOCENTIA**, los procesos de evaluación están coordinados a través de las reuniones de las agencias autonómicas, donde se unifican y se revisan las actividades y los resultados de evaluación. Con el fin de evidenciar que está homogeneizada la interpretación de los criterios, una misma *comisión* puede evaluar expedientes procedentes de distintas agencias.
- En **AUDIT**, con la finalidad de coordinar y unificar todos los procesos de evaluación, la *Comisión de Certificación del Programa* asegura la interpretación homogénea de todos los criterios en todas las evaluaciones realizadas.

Los resultados finales de todos los programas quedan recogidos en los informes vinculantes emitidos por las comisiones/comités de los diferentes programas (**ver apartado 10.6**).

10.6. CRITERIO 2.6. INFORMES

Los informes detallados de los expertos deben hacerse públicos de manera clara y accesible tanto a la comunidad académica, como a los socios externos o a cualquier otra persona interesada. Si la Agencia toma una decisión formal basada en los informes, la decisión debe publicarse de manera conjunta con el informe.

La estructura de los informes, así como el proceso sistemático para su elaboración, viene definida y argumentada en la documentación de los programas desarrollados en la Agencia. Como parte de este proceso, en todos los programas existe la posibilidad de que los evaluados indiquen los posibles errores de interpretación antes de dar por concluido el informe (ver apartado 10.7).

Por otro lado, atendiendo a las conclusiones del proyecto EQArep, ANECA sigue trabajando en la mejora de la redacción y estructura de los informes, de manera que resulten más claros y accesibles a todos los agentes de interés, entre ellos los estudiantes actuales y futuros.

Para facilitar la redacción de los informes:

- En algunos programas existen guías específicas, como el *Manual de ayuda para las Comisiones de Evaluación para la Verificación* (grado y máster). En el momento de su elaboración, ANECA había completado la evaluación de más de 5.000 memorias de solicitud de verificación de títulos de grado y máster universitario. Los conocimientos, experiencias y acuerdos acumulados por técnicos y expertos participantes en este proceso se sistematizaron y reflejaron en este manual.
- El programa **ACREDITA** cuenta con el *Documento de Buenas prácticas de redacción de informes de los expertos del programa ACREDITA*, y el documento *Acuerdos de la Comisión de Acreditación*.

En cuanto a los contenidos de los informes, varían en función del programa:

- Programas de evaluación de enseñanzas:
 - Programa **VERIFICA**: datos generales del título, comisión y legislación aplicable, solicitud de la modificación, motivaciones por cada uno de los criterios, recomendaciones.
 - Programa **ACREDITA** y **ACREDITA PLUS (EURO-INF y EURO-ACE®)**: datos generales del título, comisión y legislación aplicable, cumplimiento de los criterios de evaluación (por cada una de las dimensiones del programa se da una valoración a los criterios), motivación: la emisión del informe final de evaluación para la renovación de la acreditación que puede ser en términos favorables o desfavorables, recomendaciones para la mejora del título. Se aporta también el plan de mejoras aportado por la universidad, y en el caso de los grados de **ACREDITA PLUS**, el informe con el sello de calidad internacional que corresponda.
 - Programa **MONITOR**: datos generales del título, comisión y legislación aplicable, comentarios para cada una de las dimensiones.

- Programas de evaluación de instituciones:
 - **AUDIT**: valoración global, justificación, oportunidades de mejora y fortalezas.
 - **DOCENTIA**: composición de la comisión de evaluación, contexto de la institución, valoración global, datos contrastados, análisis, principales conclusiones, recomendaciones y propuestas de mejora, así como buenas prácticas de la institución.

Además, antes de remitir los informes a los interesados, ANECA ha establecido algunos mecanismos de control para garantizar la calidad y consistencia de los resultados que aparecen en los informes que se remiten.

Por ejemplo, el personal técnico de ANECA hace una doble lectura del informe:

- Lectura individual para verificar que tanto la redacción como el contenido del informe refleja la exactitud de los datos, y que su lectura por parte de terceros no da lugar a interpretaciones erróneas.
- Lectura transversal de todos los informes de una misma institución, para comprobar la homogeneidad de la información común.
- En el programa **ACREDITA**, un experto evalúa los aspectos que son comunes a los títulos de una misma universidad (sistema interno de garantía de la calidad e información pública del título), con el objeto de dotar de consistencia a las evaluaciones.

Asimismo, para dar una mayor transparencia a las actividades de la Agencia, los informes de los programas de evaluación de enseñanzas e instituciones están publicados íntegramente en la web de ANECA:

- Los informes de evaluación de enseñanzas son publicados en el buscador ¿Qué estudiar y dónde? que facilita a todos los grupos de interés, y en especial a los estudiantes (actuales y futuros), toda aquella información sobre los títulos oficiales de grado, máster y doctorado que ofrecen las universidades españolas. Ofrece información complementaria al RUCT.
- Los informes de evaluación de instituciones aparecen publicados en la web de cada programa.

10.7. CRITERIO 2.7. RECLAMACIONES Y RECURSOS

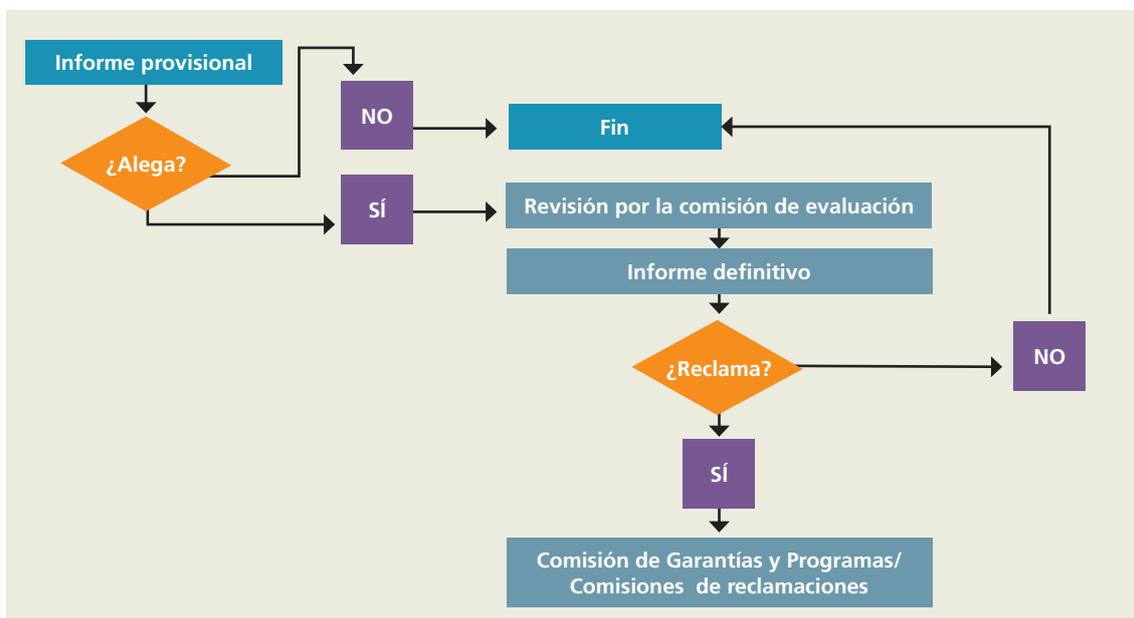
Los procesos de reclamaciones y recursos deben definirse de manera clara como parte del diseño de los procesos de aseguramiento externo de la calidad y deben comunicarse a las instituciones.

Todos los procesos que se desarrollan en los programas de evaluación, incluidos el de recursos y reclamaciones se hacen públicos a través de la [web de ANECA](#).

Antes del inicio de la evaluación, en algunos programas, existe el procedimiento de recusación (**ver apartado 10.4**) para que los evaluados puedan presentar objeciones al equipo evaluador.

De manera general, el procedimiento de alegaciones, reclamaciones y recursos de los diferentes programas sigue el esquema que a continuación se muestra en la figura 16:

FIGURA 16. Proceso general de alegaciones, reclamaciones y recursos



La **COMISIÓN DE GARANTÍAS Y PROGRAMAS (CGP)** se creó en marzo de 2013, siguiendo las recomendaciones del informe de ENQA (European Network of Quality Assessment) durante el proceso de renovación en 2012 de la pertenencia de ANECA a esta asociación. Esta CGP, de carácter transversal, vela por las garantías en la aplicación de los criterios de evaluación homologables que son públicos en todos los programas de la Agencia, así como las evaluaciones que asuma ANECA por convenio con otros organismos e instituciones.

En concreto, tiene encomendadas las funciones de evaluación y revisión de:

- Reclamaciones presentadas contra las resoluciones negativas de los programas de evaluación de títulos.
- Recursos ante resoluciones negativas del Programa de Evaluación de Profesorado.
- Recursos ante informes negativos a las solicitudes de exención del requisito de pertenencia al cuerpo de profesores titulares de universidad para poder presentarse a la acreditación para catedrático de universidad.
- Otras funciones de evaluación asignadas por el Consejo de Dirección.

Además, asiste a la Dirección en las actividades ligadas a otros programas de evaluación asumidos en ANECA mediante convenio con el Ministerio, universidades u otros organismos, y valora el desempeño de las actuaciones de expertos y evaluadores con especial atención al cumplimiento de las estipulaciones del Código Ético.

En su primera reunión del 21 de marzo de 2013, se establecieron sus *procedimientos de actuación* e inició su actividad plena en abril.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, ha resuelto 889 recursos correspondientes a las distintas figuras contractuales del Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP), 42 recursos de Exención, 8 recursos de Grado, Máster y Doctorado del programa **VERIFICA**, 1 del programa **AUDIT** y 1 informe de Código Ético requerido por la Dirección de ANECA.

En su actividad, la CGP ha velado por la correcta aplicación de los criterios de evaluación publicados por los correspondientes comités de evaluación de los distintos programas, así como por la suficiente, clara, coherente y respetuosa justificación de sus resoluciones, atendiendo siempre a las reclamaciones concretas de los recurrentes. Por ello, ha actuado en todo momento bajo el principio de que no le correspondía hacer una nueva evaluación.

Para esta tarea ha contado siempre con la información y la colaboración prestada por los correspondientes comités, pero con total independencia de sus actuaciones. En ocasiones y cuando se han visto disfunciones o incoherencias en la evaluaciones o en los informes, ha tenido que sugerir y proponer cambios y correcciones en los procedimientos de evaluación, que han sido atendidos en todo momento por el comité requerido al efecto.

Otros indicios del impacto, la eficacia y la correcta actuación de la CGP han sido: por un lado, la anuencia de los reclamantes, que no han tenido que recurrir a ninguna otra instancia judicial superior; en segundo lugar, la reducción progresiva en el número de recursos, como prueba de las mejoras sugeridas en los procedimientos de los comités; y en tercer lugar, la reducción de aquellos casos en que se ha tenido que corregir el dictamen de los correspondientes comités.

Para cada uno de los programas el procedimiento es el siguiente:

- Programa **VERIFICA**: la emisión del “Informe provisional de verificación” por parte de la Comisión de Emisión de Informes (CEI) da lugar a que la universidad pueda presentar alegaciones. Posteriormente, dichas alegaciones se revisan de nuevo en las comisiones, y se emite una “Propuesta final de informe de verificación”. El Consejo de Universidades (CU) dicta una resolución final, atendiendo al informe vinculante de ANECA. En caso de ser negativa, la universidad podrá recurrir ante la Presidencia del CU en el plazo de un mes. Si la reclamación es admitida a trámite, será trasladada a la Dirección de ANECA para su evaluación por la Comisión de Garantías y Programas. Dicha Comisión realizará un examen de la reclamación basado en la documentación contenida en el expediente en el plazo máximo de un mes.
- Programas **ACREDITA** y **ACREDITA PLUS**: una vez que ANECA emite el “Informe provisional de acreditación”, las universidades tienen un plazo de 20 días para formular sus alegaciones, y/o plan de mejoras al informe. Posteriormente, se emite el “Informe final de renovación de la acreditación”, y el Consejo de Universidades emite, atendiendo al informe vinculante de ANECA, una resolución, en caso de ser desfavorable, la universidad cuenta con un plazo de un mes para presentar recurso. Si el recurso es admitido a trámite por el Consejo de Universidades, la Comisión de Garantías y Programas de ANECA analizará los aspectos señalados y emitirá un informe en el plazo de un mes.
- Programa **DOCENTIA**: una vez emitido el “Informe provisional del programa DOCENTIA” por parte de la Comisión de Evaluación del Diseño, Evaluación y Certificación del programa DOCENTIA, la universidad puede mandar observaciones a dicho informe; estas se estudiarán en la comisión y la Agencia procederá a emitir el “Informe final del programa DOCENTIA”. Al resultado expresado

en el informe, en el caso de la certificación, las universidades solicitantes podrán interponer reclamación, en el plazo de 20 días a contar desde el momento de la recepción de su notificación, ante la Agencia, que la trasladará a la Comisión de Reclamaciones correspondiente. Esta, a la vista de la reclamación, emitirá un informe con una propuesta de certificación, apoyándose para ello en el informe técnico que elabore la Comisión DOCENTIA. La Agencia comunicará a la universidad la resolución de la reclamación.

- Programa **AUDIT**: la Agencia envía el “Informe de evaluación del diseño del programa AUDIT” a la universidad solicitante. Cada centro dispondrá de un plazo de 20 días naturales para presentar posibles observaciones a los resultados de la evaluación. Las observaciones serán revisadas por la comisión de evaluación que, si procede, las incluirá en el informe. Asimismo, en la fase de certificación de la implantación del SGIC, se procederá a la realización del “Informe de auditoría del programa AUDIT”. Si la universidad no está de acuerdo con el contenido del informe, dispone de cinco días para presentar un “Escrito de alegaciones”. Tras el análisis de dicho escrito por el equipo auditor, ANECA remitirá al representante de la universidad una nueva versión del referido informe. En el caso de discrepancia, la universidad puede presentar un recurso a la Agencia que será revisado con la Comisión de Garantías y Programas.

En cuanto al funcionamiento general de la Agencia, ANECA dispone de un *procedimiento de quejas y sugerencias*, en el que se define la sistemática para la recepción y su tratamiento. Todas las quejas deben ser contestadas en un plazo máximo de 20 días. La Unidad de Calidad y Planificación Estratégica es la encargada de hacer el seguimiento de este proceso. De manera periódica, se analizan todas ellas y, en su caso, se definen acciones de mejora para evitar su recurrencia.

Asimismo, cualquier persona/institución puede hacer llegar sus quejas y sugerencias:

- a través de las cuentas de correo reclamaciones@aneca.es y calidad@aneca.es, o de cualquiera de las cuentas de los programas;
- de manera presencial, mediante la cumplimentación del formulario “*Hoja de quejas/sugerencias*”.

A partir del año 2016, dentro de la UCYPE se crea la Unidad de Quejas y Sugerencias (UQS); de esta manera se centralizan todas las quejas y sugerencias que llegan a la Agencia. Al finalizar cada año se elaborará un informe para que la Dirección pueda tomar las acciones pertinentes, y evitar la causa raíz de las quejas.

En el informe⁴ se recogerán:

- Datos de las quejas: número de quejas, medio por el que han entrado, unidades afectadas, etc.
- Posibles causas que las han motivado.
- Soluciones inmediatas que se han adoptado.

El objetivo es realizar un análisis de todas ellas para intentar definir las acciones de mejora que llevan implícitas, e intentar adaptar los procesos de la Agencia con las necesidades de los grupos de interés.

⁴ El informe se elaborará en el primer trimestre de 2017, por lo que será una evidencia que esté disponible durante la visita del panel de evaluadores.



11. INFORMACIÓN Y OPINIONES DE LOS AGENTES DE INTERÉS

La adecuada orientación de la Agencia al servicio a la sociedad pasa, de manera ineludible, por contar con el punto de vista de los diferentes agentes de interés.

De esta forma, y de manera complementaria a los procesos de meta-evaluación de los programas que periódicamente lleva a cabo la Agencia (**ver apartado 9.4**), ANECA puso en marcha una *consulta a los agentes de interés*, dirigida a los colectivos de estudiantes y de consejos sociales —órgano de participación de la sociedad en la universidad— para conocer sus inquietudes, tales como la actuación de ANECA y sus demandas de información.

El estudio se realizó a través de varias entrevistas grupales semiestructuradas, tanto de manera presencial como virtual. El uso de esta metodología cualitativa permitió profundizar en las respuestas de los participantes, además de posibilitar la aparición de determinados temas de particular importancia para los diferentes agentes.

Los resultados se muestran en el *informe* con la finalidad de aportar información de utilidad para la toma de decisiones por parte de la Dirección de ANECA, teniendo en consideración las impresiones de los agentes de interés participantes.

A continuación, se muestran en la tabla 14 los principales resultados de esta consulta, junto con algunas de las posibles soluciones, estudiadas por la Dirección, a los problemas identificados.

TABLA 14. Resultados de la consulta realizada a los grupos de interés sobre ANECA

RESULTADOS	GRUPO DE INTERÉS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN PROPUESTAS POR ANECA
Identificación de ANECA como organismo solvente y de confianza.	ESTUDIANTES y CONSEJOS DE UNIVERSIDADES	Consolidar la imagen de ANECA.
Mejorar la información sobre las actividades de ANECA y sus resultados.	ESTUDIANTES y CONSEJOS DE UNIVERSIDADES	Jornada de difusión sobre las actividades de ANECA. Foros y/o seminarios de intercambio y participación con los estudiantes y el resto de agentes de interés.
Incidir en mayor medida en los procesos de evaluación del aprendizaje centrado en el estudiante y en los aspectos relacionados.	ESTUDIANTES	Revisión y actualización de los programas con los ESG 2015.
Elaboración de informes sobre la calidad del sistema universitario (para estudiantes y otros agentes de interés).	CONSEJOS DE UNIVERSIDADES	Publicación de informes periódicos sobre la calidad del sistema universitario español (ICU).
Mejorar la participación en procesos de evaluación y contacto con ANECA.	ESTUDIANTES y CONSEJOS DE UNIVERSIDADES	Contar con la participación de los representantes de estudiantes para llegar al colectivo estudiantil.
Mejorar el canal de comunicación con los grupos de interés.	ESTUDIANTES y CONSEJOS DE UNIVERSIDADES	Realización de consultas periódicas de satisfacción a los agentes de interés.
Mejorar la comunicación de contenidos específicos para estudiantes (más sintetizados e inteligibles).	ESTUDIANTES	Incluir asuntos y temáticas más cercanas al ámbito de interés de los estudiantes.
Incrementar la presencia en Twitter y en web de temas de interés para los estudiantes.	ESTUDIANTES	Fomentar el espacio específico en la web destinado a los estudiantes.
Recoger opiniones de los agentes de interés periódicamente.	ESTUDIANTES y CONSEJOS DE UNIVERSIDADES	A través de cuestionarios, entrevistas, etc.
Constituirse ANECA en un referente nacional e internacional.	ESTUDIANTES y CONSEJOS DE UNIVERSIDADES	Incrementar la actividad internacional y de colaboración con otras agencias y el resto de agentes de interés.

12. RECOMENDACIONES Y PRINCIPALES RESULTADOS DE LA REVISIÓN PREVIA DE LOS SEGUIMIENTOS RESULTANTES DE LA AGENCIA

En la evaluación del año 2012, el panel sugirió una serie de oportunidades de mejora.

A continuación se detallan, de manera más específica, las líneas de actuación seguidas a lo largo de estos cuatro años para dar respuesta a estas oportunidades de mejora; estas se muestran agrupadas con relación a las diferentes temáticas a que están referidas.

Cada una de las propuestas de mejora está alineada con los distintos objetivos estratégicos que se han planteado. En el anexo 1 se adjunta una tabla de cómo se han asociado todas ellas a los objetivos específicos del Plan Estratégico.

Se indican los estados de cada una de las recomendaciones siguiendo estos criterios:

- **Corregido:** se han adoptado las medidas que permiten considerar que la recomendación ha surtido sus efectos y no ha quedado pendiente de resolución ninguna cuestión de importancia.
- **En proceso:** se han tomado en consideración las recomendaciones y se han realizado actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, pero no se han cumplido íntegramente.
- **No aplica:** no se han realizado las actuaciones encaminadas a corregir las recomendaciones al no corresponder por la situación actual de ANECA.

DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS

OPORTUNIDADES DE MEJORA	ACCIONES DE MEJORA	ESTADO
ANECA debe consolidar el programa AUDIT y debería explorar caminos para asegurar el compromiso de todas las universidades españolas en este proceso.	Se ha diseñado y realizado un proyecto piloto para la puesta en marcha de la fase de certificación de la implantación de los SGIC-AUDIT en las universidades. Se han realizado <i>jornadas para difundir el programa</i> y motivar a las universidades a participar. Asimismo, se han desarrollado 28 ediciones del curso de auditores internos de los SGIC en diversas universidades. La reciente legislación (RD 420/2015) ha propiciado el aumento de interés de las universidades por este programa.	Corregido
ANECA debería seguir con el desarrollo del programa ACREDITA y comenzar con la implantación del mismo en un futuro próximo.	ACREDITA se encuentra implantado totalmente. ANECA ha trabajado con las agencias regionales para acordar los criterios comunes en el proceso de renovación de la acreditación de los títulos. Partiendo del marco común, se ha diseñado el programa, se ha realizado un proyecto piloto que incluía un proceso de meta-evaluación. Antes de la puesta en marcha se realizaron sesiones informativas en todas las universidades bajo la competencia de ANECA. También se ha incluido interrelación con los programas MONITOR, AUDIT y DOCENTIA. Tras su implantación se ha realizado una meta-evaluación y otros cambios, fruto del continuo seguimiento.	Corregido
ANECA, al desarrollar los procedimientos de ACREDITA, debería considerar la incorporación de una autoevaluación y de una visita (ver puntos 5 y 6).	Se ha implantado el programa que incluye una autoevaluación, una evaluación externa con visita y un proceso de seguimiento.	Corregido

AGENTES DE INTERÉS: INTERACCIÓN Y OTROS

OPORTUNIDADES DE MEJORA	ACCIONES DE MEJORA	ESTADO
<p>ANECA debería fortalecer la sistemática de participación de los agentes externos, especialmente de los estudiantes desde el comienzo de cada nuevo proceso de evaluación.</p>	<p>Tanto en el diseño de la fase de certificación de la implantación de AUDIT como en la meta-evaluación del piloto de ACREDITA, se ha contado con diferentes agentes de interés, entre ellos, estudiantes. Además, en la Comisión de Acreditación se encuentran representantes de los Consejos Sociales y de los estudiantes. Se diseñó un plan de acción para mejorar su participación en la Agencia, incluyendo impulsar una red de trabajo con las organizaciones estudiantiles para reflexionar sobre los programas de la Agencia (por ejemplo, participación de ANECA en jornadas organizadas por asociaciones estudiantiles-UAH), y se ha realizado un estudio sobre su satisfacción respecto a los programas y la propia Agencia. También en aquellos programas en que la legislación lo permite, se han incluido estudiantes en la mayor parte de las comisiones de evaluación, tanto nacionales como internacionales. Se ha elaborado la carta de servicios para informar a los ciudadanos sobre los servicios que prestan, sobre sus derechos y sobre los compromisos de calidad en su prestación. Asimismo se han realizado distintos eventos de difusión e intercambio de experiencias con los agentes de interés (por ejemplo, jornada DOCENTIA 2013).</p>	<p>En proceso</p>
<p>ANECA debería fortalecer el diálogo y la colaboración con las instituciones para avanzar aún más en las mejoras de sus actividades de garantía de calidad.</p>	<p>ANECA desarrolla y organiza foros y reuniones informativas sobre nuestros programas de evaluación (por ejemplo, Jornada de Buenas Prácticas DOCENTIA con 230 participantes de 58 universidades; jornada informativa sobre ACREDITA, ACREDITA PLUS y AUDIT; jornadas de reflexión sobre la calidad-Almagro). Adicionalmente, se ha presentado a las universidades en una jornada y en visitas específicas la <i>Guía para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje</i>. Es un documento que pretende orientar a los distintos agentes de interés en el proceso completo del diseño de títulos, implementación y revisión de planes de estudio. Por último, se han puesto en marcha nuevas herramientas de comunicación: el boletín externo, la cuenta de Twitter, el canal YouTube y la reestructuración de la web. Todas ellas contribuyen a mejorar el diálogo con las instituciones y a difundir los contenidos sobre la calidad universitaria, fomentando la reflexión y el debate. Desde los distintos programas se realizan reuniones con las universidades, individualmente o de manera conjunta, con la finalidad de orientar e intercambiar puntos de vista sobre los procesos. Concretamente en ACREDITA, para potenciar el contacto con las universidades, se han realizado desde 2014 alrededor de 36 reuniones donde las universidades plantean sus opiniones, quejas y sugerencias sobre el desarrollo del programa.</p>	<p>En proceso</p>
<p>ANECA debería establecer un diálogo más activo con las universidades sobre los resultados de sus evaluaciones y su contribución al desarrollo de los títulos.</p>	<p>En los nuevos pilotos de AUDIT y ACREDITA se ha consultado con las universidades sobre el diseño de dichos programas, aportando mejoras. En estos años se han desarrollado distintos eventos y reuniones dirigidas a las universidades para reflexionar sobre el resultado de los programas que se están desarrollando, así como sobre los nuevos procesos de evaluación. También se han desarrollado visitas a todas las universidades para presentar el piloto de ACREDITA y concretar los calendarios de trabajo. ANECA, dentro del procedimiento de meta-evaluación de los programas, consulta directamente con las universidades su opinión sobre los resultados de los procesos de evaluación llevados a cabo por la Agencia. También se realizan reuniones de orientación e informativas con las universidades en todos los programas.</p>	<p>Corregido</p>
<p>ANECA debería considerar implicar a los agentes de interés de manera más directa en la evaluación interna y la mejora de la calidad de la actividad en la Agencia.</p>	<p>Se ha fomentado la participación de los agentes de interés a través de su participación en la meta-evaluación de los programas y a través de estudios de satisfacción con la Agencia. También se ha elaborado un plan de acción para mejorar su implicación tanto en los órganos como en las actividades de la Agencia. Se han incorporado tanto al Consejo Rector como a las comisiones de evaluación y acreditación (por ejemplo, estudiantes y otros).</p>	<p>En proceso</p>

PERSONAL DE LA AGENCIA

OPORTUNIDADES DE MEJORA	ACCIONES DE MEJORA	ESTADO
ANECA debería tener una política clara sobre la implicación de su personal en los comités de evaluación para garantizar la consistencia del proceso.	En la documentación de ANECA se define detalladamente el papel y funciones de los secretarios de los comités, en su mayoría, personal de ANECA. La finalidad es garantizar la consistencia del proceso de evaluación. La implicación del personal es una pieza importante en la evaluación, de hecho, de manera general, los técnicos son los encargados de proporcionar el apoyo técnico y metodológico necesario para que las evaluaciones se realicen siguiendo las pautas establecidas en los programas.	Corregido
ANECA debería considerar reimplantar algún modelo de evaluación del desempeño para, de esta forma, motivar y apoyar al personal en su actividad. (ver apartado 9.5).	ANECA ha desarrollado un nuevo modelo de evaluación del desempeño basado en la evaluación de competencias y lo ha implantado en diciembre de 2013. Los resultados se utilizaron para la concesión de permisos y solicitudes de formación al personal de la Agencia, y otras actividades de ANECA. Por otro lado, la evaluación también se utilizó para reforzar el plan de formación, si bien el último año, por cuestiones presupuestarias, no ha podido llevarse a cabo la formación externa, si se han realizado distintas actividades de formación interna en la Agencia.	En proceso

INFORMES DE EVALUACIÓN

OPORTUNIDADES DE MEJORA	ACCIONES DE MEJORA	ESTADO
ANECA debería disponer de directrices más detalladas para sus comités sobre el proceso de toma de decisiones.	ANECA prevé en su Plan Estratégico la puesta en marcha de un plan de comunicación interna que mejore la información facilitada a las comisiones sobre la toma de decisiones. Concretamente, en Enseñanzas se han planificado reuniones transversales de los secretarios de los paneles y los gestores para fortalecer la unificación de criterios de evaluación para la toma de decisiones. Los acuerdos se colgarán en el portal del evaluador. En Evaluación de Profesorado cada comisión de rama de conocimiento continuará con la revisión periódica de los baremos establecidos para la evaluación, con la finalidad de actualizarlos. Como resultado de dicha revisión se seguirá facilitando el proceso de toma de decisiones. También se han reunido los presidentes de las comisiones de reclamaciones para analizar y revisar los criterios de evaluación. Las directrices de evaluación de los distintos programas quedan reflejadas en la documentación de cada programa. Estas guías han sido previamente aprobadas por las comisiones de asesoramiento y la Dirección, y están disponibles públicamente. Los criterios han sido previamente acordados por una representación de los agentes implicados en cada programa antes de su implantación y sobre todo ello se imparte formación a los evaluadores. En la mayoría de los casos, también, comisiones y Agencia acuerdan los baremos que concretan los aspectos generales de los criterios de evaluación.	Corregido
ANECA debería identificar de manera más clara cuáles son las necesidades de los posibles lectores de sus informes.	ANECA ha realizado un primer informe para analizar las necesidades de información de los agentes de interés y está diseñando las medidas necesarias para implantarlo. Algunas de las necesidades se han detectado a través de las meta-evaluaciones y de consultas de estudiantes a las cuentas de correo institucionales. En cualquier caso, se han revisado las guías de buenas prácticas para la redacción y publicación de informes (ACREDITA), para que resulten más accesibles. También se realizó un plan de acción destinado a los agentes de interés, de forma que se identificaran las debilidades y fortalezas de la relación con ANECA y reforzar las actividades con ellos.	En proceso

INFORMES DE EVALUACIÓN (cont.)

OPORTUNIDADES DE MEJORA	ACCIONES DE MEJORA	ESTADO
ANECA debería evaluar sus políticas de publicación para así proporcionar más información y publicar los informes en cuanto se completen.	Se ha incorporado a la web de ANECA un vínculo al buscador <i>¿Qué estudiar y dónde?</i> para dar más visibilidad a los informes de evaluación de títulos. En cuanto a los informes relativos a instituciones, se encuentran publicados en la web de ANECA.	Corregido
ANECA debería publicar informes más exhaustivos y comprensivos para los programas AUDIT Y DOCENTIA.	Se ha modificado el formato de informes de DOCENTIA, así como se ha modificado la política de publicación de informes, visualizándose al completo. Se ha reformulado completamente la información pública sobre el programa AUDIT, haciéndola más transparente, ordenada e intuitiva. En la fase de certificación de la implantación de los SGIC en los centros universitarios, se publican en la página web los informes con la justificación de los resultados alcanzados.	Corregido
ANECA debería considerar publicar informes que contengan más información sobre los criterios, las consideraciones de los comités de evaluación y la base para las recomendaciones.	ANECA ha revisado el contenido de los informes y ha valorado la incorporación de información más detallada respecto a la valoración de los criterios, las consideraciones de los comités y las recomendaciones aportadas. Todos los informes de evaluación de enseñanzas e instituciones, tanto los positivos como los negativos, contienen un apartado de recomendaciones. También se ha establecido un periodo de observaciones por parte de la institución antes de la emisión del informe final.	Corregido

PROCESO DE REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS

OPORTUNIDADES DE MEJORA	ACCIONES DE MEJORA	ESTADO
De manera general, siempre y cuando sea relevante y apropiado, ANECA debería alinear sus programas y procedimientos con el modelo establecido.	ANECA ha diseñado el programa ACREDITA que incluye una autoevaluación, una visita externa y un proceso de seguimiento. La fase de certificación de la implantación, tanto de AUDIT como de DOCENTIA, incluye también estos aspectos.	Corregido
A la hora de diseñar sus programas y resultados de los mismos, ANECA debería desarrollar y publicar un análisis de todo el sistema cuidadosamente seleccionado en base a unos criterios explícitos.	Se realizan informes analíticos y periódicos sobre los programas y sus resultados que son publicados en la web. ANECA ha publicado los informes sobre el estado de la evaluación de la calidad en las universidades españolas relativas a los años de 2007 a 2015. También se está desarrollando un sistema que analice la información estadística de los programas y actividades de ANECA para poder obtener información mucho más eficiente de los mismos; lo que se traduce en un objetivo específico del Plan Estratégico.	En proceso

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD

OPORTUNIDADES DE MEJORA	ACCIONES DE MEJORA	ESTADO
ANECA debería considerar la implantación de un proceso transversal de gestión de la calidad interna y fomentar un mayor intercambio de buenas prácticas en toda la Agencia (ver punto 7) .	ANECA ha creado la Unidad de Calidad y Planificación Estratégica que coordina y difunde todas las acciones de calidad interna, desarrolladas en la Agencia, incluidas las actividades llevadas a cabo por los círculos de calidad de cada uno de los departamentos. El director ha aprobado los procedimientos que integran la documentación del SGIC.	Corregido

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

OPORTUNIDADES DE MEJORA	ACCIONES DE MEJORA	ESTADO
ANECA debería desarrollar un plan estratégico claro a medio plazo derivado de su misión; esto debe incluir un análisis de riesgos y ser la base del plan de acción anual.	ANECA ha elaborado el Plan Estratégico correspondiente al periodo 2013-2016. También se ha definido un Plan de Análisis de Riesgos que aplica a las actividades desarrolladas por la Agencia y un panel de indicadores para su seguimiento.	Corregido
ANECA necesita alinear las actuales restricciones presupuestarias con su estrategia y establecer prioridades con respecto al desarrollo de nuevos procesos y procedimientos.	Desde 2013 se incluyó en el Plan Estratégico un programa de ahorro de costes basado, principalmente, en la revisión de los contratos de proveedores y en el ajuste de los honorarios a los evaluadores, que ha permitido adecuar el nivel de gastos con los ingresos. Todo ello debido a las circunstancias de recesión económica.	Corregido

OTROS

OPORTUNIDADES DE MEJORA	ACCIONES DE MEJORA	ESTADO
ANECA debería hacer un uso más efectivo y más formalmente establecido del Consejo Asesor.	Se ha establecido en el Plan Estratégico una mayor participación y asesoramiento del Consejo Asesor. Ha participado en la elaboración del Plan, revisado la documentación del diseño del programa ACREDITA y se prevé que participe en la génesis de nuevas actividades a partir del desarrollo del Plan Estratégico. Se prevé una mayor participación del nuevo órgano (Consejo Rector) establecido en los estatutos.	En proceso
ANECA debería replantearse la composición de su Patronato para garantizar un nivel apropiado de independencia y que represente a todos los agentes implicados.	ANECA dispone de unos nuevos estatutos donde se refuerza su independencia funcional, así como se varía el modo de nombrar al director y las nuevas funciones de este. Además, los informes de evaluación emitidos son vinculantes para las Administraciones públicas.	No aplica
Se recomienda, una vez más, que el presidente del Patronato sea independiente del Ministerio lo que permitiría alcanzar el nivel esperado de responsabilidad autónoma.	Asimismo, el órgano colegiado de gobierno de ANECA (Consejo Rector) se ha visto reforzado en su composición con miembros nombrados por órganos colegiados de los principales agentes de interés de la educación superior: de estudiantes, de la conferencia de consejos sociales, sindicales, de la Confederación Nacional de Organizaciones Empresariales y autoridades de la comunidad con responsabilidad en educación superior.	Corregido
ANECA debería garantizar que los representantes estudiantiles del Patronato sean nombrados por un órgano que no tenga implicación política formal.	En diciembre de 2015 se disolvió el Patronato de la Fundación ANECA.	No aplica
ANECA debería considerar, dentro de las limitaciones legales, incluir evaluadores estudiantes en los comités de evaluación del profesorado.	Los estudiantes seguirán participando indirectamente en nuestros procesos de evaluación a través de la valoración de la calidad docente, que se tiene en cuenta en la valoración del profesorado. Los modelos de evaluación curricular por pares y el marco legal español limitan su posibilidad de participación.	No aplica



13. ANÁLISIS DAFO

La realización de un DAFO supone disponer de un elemento de planificación estratégica dentro de la Agencia. Fruto de las reuniones informales de participación voluntaria que se han mantenido con el personal, de los comentarios recogidos en las reuniones para la definición de los procedimientos del SGIC y de las sugerencias recibidas por los diferentes grupos de interés, se elaboró el siguiente análisis:

FORTALEZAS

- Los agentes de interés identifican ANECA como un organismo que transmite confianza y desarrolla sus programas de evaluación de manera solvente.
- El capital humano está muy profesionalizado: el personal cuenta con una alta cualificación, experiencia y adaptación al cambio.
- Existe una comunicación y orientación continua, adaptada a cada institución, como parte de la gestión en el desarrollo de los programas.
- Asesoramiento a universidades extranjeras. Se han llevado a cabo iniciativas de difusión del modelo **AUDIT** en universidades centro y suramericanas. ANECA ha colaborado poniendo a disposición de estos proyectos la documentación del programa **AUDIT** español, su experiencia y el conocimiento del personal técnico de la Agencia, que *in situ* ha aportado un apoyo metodológico a muchas universidades interesadas en participar en el proyecto, a través de seminarios, cursos, visitas para la resolución de conflictos, entre otras actividades.
- Independencia en las actuaciones y en los resultados: el cambio a Organismo Autónomo ha fortalecido la independencia de la figura del director, y por ende de la Agencia (y sus procesos).
- Desarrollo internacional mediante la firma de acuerdos y convenios con agencias y organismos internacionales.
- Documentación y medición de los procesos que permiten la mejora continua: definición de un cuadro de indicadores de los principales procesos de la Agencia.
- Alto compromiso y capacitación de los evaluadores: ANECA cuenta con un alto volumen de evaluadores que colaboran también en la elaboración de modelos y criterios.
- Integración de programas: esta línea de actuación trae consigo la simplificación de procesos de evaluación y el uso más eficiente de los recursos, tanto para ANECA como para las instituciones (por ejemplo, **ACREDITA**, **DOCENTIA** y **AUDIT**; **ACREDITA** y **ACREDITA PLUS**).
- Oferta de programas propios de ANECA con el fin de aportar valor añadido a las universidades (por ejemplo, **ACREDITA PLUS**).

En resumen, la consolidación de ANECA como organismo solvente y de confianza dentro del sistema universitario, avalada por la alta capacitación de su personal y evaluadores externos, así como por el diálogo fluido con las instituciones nacionales e internacionales, además de seguir avanzando en la integración de procesos de evaluación, constituyen las principales fortalezas de la Agencia.

Se han integrado programas en la Agencia, como **AUDIT**, **DOCENTIA** y **ACREDITA** por tener una clara sinergia en sus procesos. Con ello se han simplificado los procesos de evaluación para facilitar a la universidad y a los evaluadores el desarrollo de los procesos de evaluación.

En estos momentos se está llevando a cabo la definición de un sello de calidad, para aquellas universidades que ya dispongan de una certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, basado en el modelo **AUDIT** y diseñado por ANECA. Este sello, sin duda, supone un sello de marca de calidad de los programas de la Agencia que ayuda a reforzar la imagen de la Agencia.

DEBILIDADES

- Adaptación de ANECA a la nueva personalidad jurídica de Organismo Autónomo: esto ha traído consigo el incremento de la carga burocrática de los procesos de gestión económica.
- Necesidad de plantear fórmulas de reconocimiento y promoción interna profesional del personal de ANECA.
- Necesidad de fortalecer los canales de información y comunicación para los grupos de interés, adaptándolos más a sus necesidades.
- Escasa participación de evaluadores internacionales en las comisiones de evaluación.
- Necesidad de incrementar el uso de los canales de comunicación interna existentes.
- Disminución de la presencia y visibilidad de ANECA en foros nacionales e internacionales.

ANECA ha adoptado **una nueva personalidad jurídica**. Si bien este cambio hace que la Agencia ejerza sus competencias con plena dependencia funcional, los cambios internos a nivel organizativo (organigramas, procedimientos administrativos, etc.) se están llevando a cabo con cierto retraso.

En relación a la **comunicación interna**, se ha detectado un uso desigual de la intranet por parte de las distintas unidades. En este sentido, se deberían definir acciones para fomentar el uso de esta herramienta, puesto que podría utilizarse para comunicar cambios internos y, en general, información que afecta a todo el personal. Si bien la Agencia dispone de canales y medios necesarios para llevar a cabo un programa de comunicación interna eficaz, a lo largo de estos años no se han explotado suficientemente.

El boletín interno seguirá siendo una herramienta para reunir información de las diferentes unidades, siendo estas las que aporten la información necesaria.

Con la finalidad de que los grupos de interés reciban una información más ajustada a sus necesidades específicas, ANECA debe reformular sus **canales de información y comunicación externa**. En este sentido se ha iniciado un rediseño de la página web de la Agencia.

Las restricciones presupuestarias por las que se ha visto afectada la Agencia durante estos últimos años y la limitación del idioma han reducido la participación de **evaluadores internacionales** en las comisiones de evaluación.

Se hace necesario incrementar la presencia de ANECA en los distintos **foros nacionales e internacionales** para dar una mayor visibilidad de nuestra actividad a los grupos de interés y a la sociedad en su conjunto.

AMENAZAS

- Legislación cambiante que afecta al sistema universitario: como, por ejemplo, la existencia de grados de 3 años y rigideces legislativas que afectan directamente al sector universitario.
- Inestabilidad política.
- Recortes presupuestarios.

OPORTUNIDADES

- Afianzar el posicionamiento de ANECA a través de:
 - Convenios de colaboración con otras agencias e instituciones nacionales e internacionales.
 - La diversificación la oferta de actividades que lleva a cabo la Agencia, en áreas tales como acreditaciones internacionales de títulos e instituciones, para aprovechar la experiencia y materiales desarrollados, o poner en marcha nuevos programas.
 - La potenciación de la imagen de ANECA como Agencia nacional.
- Estrechar las relaciones con los distintos agentes de interés y de la sociedad en su conjunto.

En la figura 17 se resume el DAFO de la Agencia:

FIGURA 17. DAFO





14. RETOS ACTUALES Y ÁREAS DE DESARROLLO FUTURO

Fruto de la reflexión interna de ANECA, y alineado con los objetivos estratégicos que se incluirán en el Plan Estratégico 2017-2020 y el DAFO, en las tablas 15, 16 y 17 se describen las futuras líneas de actuación de la Agencia, tomando en consideración los puntos de vista de los agentes de interés.

TABLA 15. Retos relacionados con la organización interna de ANECA

RETO	ÁREA DE DESARROLLO
Transformación de la Agencia en Organismo Autónomo.	Incorporación de nuevos procedimientos (registro electrónico/administración electrónica, gestión económica...).
Incrementar la motivación del personal de la Agencia con medidas que no supongan modificación de los presupuestos.	Se pretende implementar medidas que permitan el reconocimiento del trabajo realizado: por ejemplo, distribuyendo el trabajo según las capacidades y reduciendo la monotonía en los procesos.
Consolidar la posición de ANECA a nivel internacional como instrumento que favorezca la internacionalización de las instituciones de educación superior.	Establecer redes, sellos, membresía de organizaciones internacionales y participación en proyectos que fomenten el reconocimiento mutuo en países de Europa y América.
Incrementar el uso de las nuevas tecnologías para facilitar la interacción con los evaluadores y las instituciones.	Potenciar el uso de las reuniones virtuales como medio habitual de contacto con evaluadores e instituciones para los programas que no lo están utilizando todavía.
Fomentar la colaboración para la difusión de la cultura de calidad en la educación superior.	Continuar la firma de convenios con otras agencias y con instituciones de educación superior.
Reforzar comunicación interna.	Potenciar los canales formales de comunicación interna (boletín, intranet, otros...).
Atender en mayor medida al aprendizaje centrado en el estudiante (ACE).	Participación en congresos, foros, etc., dirigidos a estudiantes. La meta-evaluación incidirá, de manera particular, en la revisión de este aspecto en los programas.

TABLA 16. Retos relacionados con las actividades de evaluación de la Agencia

RETO	ÁREA DE DESARROLLO
Promover el proceso de acreditación institucional dentro de la Agencia.	Desarrollar todos los procesos necesarios para el despliegue de la acreditación institucional.
Potenciar los sellos como AUDIT y DOCENTIA .	Incrementar el contacto con las universidades para que sigan avanzando en la implantación de estos programas. Vincular estas acciones al futuro desarrollo de la acreditación institucional. Seguir utilizando la información que aportan estos programas para identificar áreas de mejora en la implantación de títulos (VERIFICA, MONITOR, ACREDITA).
Potenciar el programa ACREDITA PLUS .	Incrementar el número de sellos ampliando los ámbitos a certificar.
Incrementar la integración de programas en la Agencia: simplificación de procesos de evaluación y uso más eficiente de los recursos.	Aumentar las sinergias entre los programas AUDIT, DOCENTIA y ACREDITA, ACREDITA PLUS .
Potenciar el papel de MONITOR dentro del esquema de la acreditación de títulos.	Promover un papel más relevante del programa de seguimiento de títulos que facilite el correcto desarrollo de estos, permita una identificación de problemas y la implementación de mejoras y cambios de manera más rápida y eficiente.

TABLA 17. Retos relacionados con los grupos de interés

RETO	ÁREA DE DESARROLLO
Dar más publicidad a las actividades de ANECA: mayor visibilidad de nuestra actividad.	Desarrollo y participación en jornadas, foros..., destinados a los distintos agentes de interés (incluidos estudiantes). Visibilidad de eventos y actividades a través de la web y otros canales (twitter, youtube). Elaboración de informes adecuados a los grupos de interés.
Fortalecer los canales de información y comunicación para los grupos de interés adaptándolos más a sus necesidades.	Reforzar el espacio de la web destinado a estudiantes y sociedad en general, adaptando los contenidos a estos colectivos y los medios para hacernos llegar sus opiniones.
Dar mayor participación a los grupos de interés.	Potenciar la realización de estudios de satisfacción a los distintos colectivos sobre los procedimientos de los programas de la Agencia. Potenciar la implicación de los agentes de interés en el diseño y procesos de evaluación y mejora de los programas.
Potenciar la participación de evaluadores internacionales.	Incrementar la presencia de evaluadores internacionales en más comisiones y procesos de la Agencia.



15. ANEXO. Relación de recomendaciones recogidas en el informe enviado por el panel de evaluación de ENQA y su asociación a los objetivos específicos

CRITERIO 2.1: UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Oportunidad de mejora 01: "ANECA debe consolidar el programa AUDIT y debería explorar caminos para asegurar el compromiso de todas las universidades españolas en este proceso".

B.2. **Liderar** la política de gestión de la calidad de la enseñanza superior en España, diseñando e implantando programas que ayuden a la **mejora de la calidad** dentro del sistema universitario.

Oportunidad de mejora 02: "ANECA debería seguir con el desarrollo del programa ACREDITA y comenzar con la implantación del mismo en un futuro próximo".

A.1. Llevar a cabo los diferentes programas de evaluación y acreditación de **enseñanzas** conforme a la legislación vigente y las directrices para la Garantía de Calidad en el **Espacio Europeo de Educación Superior**, aportando información útil y **relevante** para la **mejora continua de las instituciones universitarias**.

CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE PROCESOS DE GARANTÍA EXTERNA DE CALIDAD

Oportunidad de mejora 03: "ANECA debería fortalecer la sistemática de participación de los agentes externos, especialmente de los estudiantes desde el comienzo de cada nuevo proceso de evaluación".

A.3. Desarrollar los programas de evaluación y acreditación **haciendo partícipes** en su **diseño e implantación** a todos los **agentes implicados** en la educación superior.

Oportunidad de mejora 04: "ANECA debería hacer un uso más efectivo y más formalmente establecido del Consejo Asesor".

A.3. Desarrollar los programas de evaluación y acreditación **haciendo partícipes** en su **diseño e implantación** a todos los **agentes implicados** en la educación superior.

CRITERIO 2.3: CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Oportunidad de mejora 05: "ANECA debería disponer de directrices más detalladas para sus comités sobre el proceso de toma de decisiones".

A.3. Desarrollar los programas de evaluación y acreditación **haciendo partícipes** en su **diseño e implantación** a todos los **agentes implicados** en la educación superior.

A.4. Dotar a los programas de evaluación de los **recursos necesarios** que garanticen la **calidad** en los **resultados finales**.

Oportunidad de mejora 06: "ANECA debería tener una política clara sobre la implicación de su personal en los comités de evaluación para garantizar la consistencia del proceso".

D.2. Llevar a cabo una **política de recursos humanos** que permita el **máximo desarrollo del personal** de la Agencia en cada uno de sus puestos.

CRITERIO 2.4: PROCESOS AJUSTADOS A SUS FINALIDADES

Oportunidad de mejora 07: "ANECA debería revisar su política relativa a la involucración de expertos internacionales en sus procesos y fortalecer la selección de estos expertos".

A.3. Desarrollar los programas de evaluación y acreditación **haciendo partícipes** en su **diseño e implantación** a todos los **agentes implicados** en la educación superior.

Oportunidad de mejora 08: "ANECA debería considerar, dentro de las limitaciones legales, incluir evaluadores estudiantes en los comités de evaluación del profesorado".

A.3. Desarrollar los programas de evaluación y acreditación **haciendo partícipes** en su **diseño e implantación** a todos los **agentes implicados** en la educación superior.

Oportunidad de mejora 09: "ANECA debería fortalecer el diálogo y la colaboración con las instituciones para avanzar aún más en las mejoras de sus actividades de garantía de calidad".

A.3. Desarrollar los programas de evaluación y acreditación **haciendo partícipes** en su **diseño e implantación** a todos los **agentes implicados** en la educación superior.

B.2. **Liderar** la política de gestión de la calidad de la enseñanza superior en España diseñando e implantando programas que ayuden a la **mejora de la calidad** dentro del sistema universitario.

C.1. Proporcionar **información relevante** del sistema de educación superior, que sea fácilmente **accesible** en función de los perfiles de los diferentes grupos de interés.

CRITERIO 2.5: INFORMES

Oportunidad de mejora 10: "ANECA debería identificar de manera más clara cuáles son las necesidades de los posibles lectores de sus informes".

A.3. Desarrollar los programas de evaluación y acreditación **haciendo partícipes** en su **diseño** e **implantación** a todos los **agentes implicados** en la educación superior.

A.4. Dotar a los programas de evaluación de los **recursos necesarios** que garanticen la **calidad** en los **resultados finales**.

C.1. Proporcionar **información relevante** del sistema de educación superior, que sea fácilmente **accesible** en función de los perfiles de los diferentes grupos de interés.

Oportunidad de mejora 11: "ANECA debería evaluar sus políticas de publicación para así proporcionar más información y publicar los informes en cuanto se completen".

A.4. Dotar a los programas de evaluación de los **recursos necesarios** que garanticen la **calidad** en los **resultados finales**.

C.1. Proporcionar **información relevante** del sistema de educación superior, que sea fácilmente **accesible** en función de los perfiles de los diferentes grupos de interés.

Oportunidad de mejora 12: "ANECA debería publicar informes más exhaustivos y comprensivos para los programas AUDIT y DOCENTIA".

A.4. Dotar a los programas de evaluación de los **recursos necesarios** que garanticen la **calidad** en los **resultados finales**.

B.2. **Liderar** la política de gestión de la calidad de la enseñanza superior en España diseñando e implantando programas que ayuden a la **mejora de la calidad** dentro del sistema universitario.

C.1. Proporcionar **información relevante** del sistema de educación superior, que sea fácilmente **accesible** en función de los perfiles de los diferentes grupos de interés.

Oportunidad de mejora 13: "ANECA debería considerar publicar informes que contengan más información sobre los criterios, las consideraciones de los comités de evaluación y la base para las recomendaciones".

A.4. Dotar a los programas de evaluación de los **recursos necesarios** que garanticen la **calidad** en los **resultados finales**.

C.1. Proporcionar **información relevante** del sistema de educación superior, que sea fácilmente **accesible** en función de los perfiles de los diferentes grupos de interés.

CRITERIO 2.6: PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO

Oportunidad de mejora 14: “ANECA debería establecer un diálogo más activo con las universidades sobre los resultados de sus evaluaciones y su contribución al desarrollo de los títulos”.

A.3. Desarrollar los programas de evaluación y acreditación **haciendo partícipes** en su **diseño e implantación** a todos los **agentes implicados** en la educación superior.

B.4. Dotar a la Agencia de los **instrumentos** necesarios para generar **confianza** y **credibilidad** dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, estableciendo y manteniendo una relación clara y transparente con todos los **agentes implicados**.

CRITERIO 2.8: ANÁLISIS DE TODO EL SISTEMA

Oportunidad de mejora 15: “A la hora de diseñar sus programas y los resultados de los mismos, ANECA debería desarrollar y publicar un análisis de todo el sistema cuidadosamente seleccionado en base a unos criterios explícitos”.

C.3. Elaborar **informes** de forma independiente, o junto con otros órganos implicados en el sistema universitario, analizando los **resultados** desprendidos de la evaluación de la **calidad** de dicho sistema.

CRITERIO 3.4: RECURSOS

Oportunidad de mejora 16: “ANECA debería considerar reimplantar algún modelo de evaluación del desempeño para, de esta forma, motivar y apoyar al personal en su actividad”.

D.2. Llevar a cabo una **política** de **recursos humanos** que permita el **máximo desarrollo** del **personal** de la Agencia en cada uno de sus puestos.

Oportunidad de mejora 17: “ANECA necesita alinear las actuales restricciones presupuestarias con su estrategia y establecer prioridades con respecto al desarrollo de nuevos procesos y procedimientos”.

D.3. Garantizar una **gestión financiera transparente** que cumpla con los presupuestos establecidos, cuyo principal objetivo sea la **austeridad** en el gasto y permita gestionar la Agencia con la mayor **eficiencia** posible.

CRITERIO 3.5: DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

Oportunidad de mejora 18: “ANECA debería desarrollar un plan estratégico claro a medio plazo derivado de su misión; esto debe incluir un análisis de riesgos y ser la base del plan de acción anual”.

El propio Plan Estratégico.

CRITERIO 3.6: INDEPENDENCIA

Oportunidad de mejora 19: “ANECA debería replantearse la composición de su Patronato para garantizar un nivel apropiado de independencia y que represente a todos los agentes implicados”.

Oportunidad de mejora 20: “Se recomienda, una vez más, que el presidente del Patronato sea independiente del Ministerio lo que permitiría alcanzar el nivel esperado de responsabilidad autónoma”.

Oportunidad de mejora 21: “ANECA debería garantizar que los representantes estudiantiles del Patronato sean nombrados por un órgano que no tenga implicación política formal”.

CRITERIO 3.7: CRITERIOS Y PROCESOS DE GARANTÍA EXTERNA DE CALIDAD UTILIZADOS POR LAS AGENCIAS

Oportunidad de mejora 22: “De manera general, siempre y cuando sea relevante y apropiado, ANECA debería alinear sus programas y procedimientos al modelo establecido en este criterio”.

A.1. Llevar a cabo los diferentes programas de evaluación y acreditación de **enseñanzas** conforme a la legislación vigente y las directrices para la Garantía de Calidad en el **Espacio Europeo de Educación Superior**, aportando información útil y **relevante** para la **mejora continua de las instituciones universitarias**.

A.2. Llevar a cabo los diferentes programas de evaluación del profesorado con **rigor** académico y **transparencia** como parte esencial de la **calidad** de nuestro sistema de educación superior.

Oportunidad de mejora 23: “ANECA, al desarrollar los procedimientos de ACREDITA, debería considerar la incorporación de una autoevaluación y de una visita”.

A.1. Llevar a cabo los diferentes programas de evaluación y acreditación de **enseñanzas** conforme a la legislación vigente y las directrices para la Garantía de Calidad en el **Espacio Europeo de Educación Superior**, aportando información útil y **relevante** para la **mejora continua de las instituciones universitarias**.

CRITERIO 3.8: PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD

Oportunidad de mejora 24: “ANECA debería considerar la implantación de un proceso transversal de gestión de la calidad interna y fomentar un mayor intercambio de buenas prácticas en toda la Agencia”.

D.1. Diseñar e implantar un **sistema** de **gestión** de la **calidad** que mejore la **eficacia** y **eficiencia** de los procesos, y que proporcione información para la toma de **decisiones** a través de datos e indicadores.

Oportunidad de mejora 25: “ANECA debería considerar implicar a los agentes de interés de manera más directa en la evaluación interna y la mejora de la calidad de la actividad de la Agencia”.

B.4. Dotar a la Agencia de los **instrumentos** necesarios para generar **confianza** y **credibilidad** dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, estableciendo y manteniendo una relación clara y transparente con todos los **agentes implicados**.

D.1. Diseñar e implantar un **sistema** de **gestión** de la **calidad** que mejore la **eficacia** y **eficiencia** de los procesos, y que proporcione información para la toma de **decisiones** a través de datos e indicadores.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

C/ Orense nº 11, 7ª planta. 28020 MADRID

Tel.: +34 91 417 82 30

Fax: +34 91 556 86 42

<http://www.aneca.es/Contacto>